



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PÁGINA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Cuestión de inconstitucionalidad núm. 4965-2011, en relación con el art. 141.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por posible vulneración del art. 149.1.18.ª de la CE.

9

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 10 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional Acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, y se detalla la composición de los Tribunales Calificadores, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en 2012.

10

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se convoca la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Organizaciones, Federaciones o Asociaciones vinculadas a actividades relacionadas con la gestión sostenible del medio natural andaluz para el año 2011.

15



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

17

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 17 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

17

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 21 de noviembre de 2011, por la que se dispone el cese y el nombramiento de la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Segura».

18

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo convocados a concurso interno de méritos por Resolución de 21 de febrero de 2011.

18

Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Luque Vázquez.

18

Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Carlos Gustavo Porcel Gallego.

19

Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Luis Garrido Pestaña.

19

Resolución de 8 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.ª Dolores López de la Torre.

19

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 11 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se corrige la Resolución de 11 de octubre de 2011, de esta Dirección General, por la que se publica la relación de plazas que se ofrecen a los aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo.

20

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se corrigen errores de las Resoluciones de 29 de julio de 2011, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para personal laboral para ingreso en los Cuerpos Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, y de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía.

20

Resolución de 18 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/3135/2011, de 11 de noviembre, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a los procesos selectivos de acceso a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial (acceso libre).

20

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.

21

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 10 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

22

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 17 de noviembre de 2011, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría, convocadas por Resolución de 5 de julio de 2011.

22

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

23

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, sobre concesión de las subvenciones objeto de la Orden que se cita, en el ámbito del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes al ejercicio 2010.

30

Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, sobre concesión de las subvenciones objeto de la Orden que se cita, en el ámbito del personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes al ejercicio 2010.

31

Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 571/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

32

Resolución de 9 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 727/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Jaén.

33

Resolución de 9 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 878/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Almería.

33

Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contenciosos-administrativos.

33

Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal al servicio de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén, correspondientes a las solicitudes presentadas en los meses de julio, agosto y septiembre de 2011.

34

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores de la Resolución de 19 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el recurso núm. 884/2011 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo (BOJA núm. 221, de 10.11.2011).

34

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Corrección de errores del Decreto 232/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 147, de 28.7.2011).

35

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 852/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

35

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 16 de noviembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 567/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

35

Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones, con cargo al Capítulo IV del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocada por la Orden que se cita.

35

Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones, con cargo al Capítulo VII del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocada por la Orden que se cita.

36

Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones, con cargo al Capítulo IV del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocada por la Orden que se cita.

36

Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones, con cargo al Capítulo VII del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocada por la Orden que se cita.

36

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 222/2011 y se emplaza a terceros interesados.

37

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone la remisión de expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva.

37

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia de San Francisco del Hospital en Puente Genil (Córdoba).

38

4. Administración de Justicia**AUDIENCIAS PROVINCIALES**

Edicto de 11 de noviembre de 2011, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Cádiz, dimanante de apelación civil núm. 451/2011.

44

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1502/2008. (PP. 3297/2011).

44

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 11 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de juicio de faltas núm. 156/2011.

45

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 31 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, haciendo pública la formalización del contrato de suministro que se cita.

46

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 9 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 3941/2011).

46

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 21 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3942/2011).

47

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la formalización de los contratos que se indican.

47

Resolución de 8 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

48

Resolución de 16 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

48

Resolución de 16 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia el cambio de la fuente financiera de los expedientes que se indican.

49

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 21 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación para la contratación mediante procedimiento abierto que se cita. (PD. 3943/2011).

49

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 10 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

51

Anuncio de 11 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.

51

Anuncio de 11 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

51

Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se publica Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Taurinas de Andalucía, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Taurino de Andalucía, aprobado por el Decreto 68/2006, de 21 de marzo.

51

Anuncio de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica acto administrativo relativo a trámite de audiencia, de extinción de autorizaciones de instalación de máquinas recreativas en establecimientos de hostelería.

52

Anuncio de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente que se cita.

52

Anuncio de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica el extracto de la Resolución de 26 de octubre de 2011 del procedimiento de concesión de subvenciones a entidades de voluntariado, convocado por la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 23 de marzo de 2011 (ejercicio 2011), relativo a la Línea 1.

52

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 4 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento, que se cita.

52

Anuncio de 4 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan.

52

Anuncio de 4 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal a las personas que se citan.

53

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.

53

Anuncio de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.

53

Anuncio de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador que se cita.

53

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

54

Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

55

Anuncio de 11 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de Transportes.

56

Anuncio de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación de los miembros de la Junta Arbitral de Transportes en el expediente que se cita y citación de audiencia a la entidad indicada.

56

Anuncio de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación de los miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación de audiencia a la entidad que se cita.

57

Anuncio de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

57

Corrección de errores del Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, referido a la aprobación definitiva por Resolución de 20 de julio de 2010, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de la modificación núm. Cinco de PGOU, del término municipal de Almonte (BOJA núm. 123, de 24.6.2011).

59

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

59

Anuncio de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

60

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican Acuerdos de Inicio y/o Resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas.

60

Resolución de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones aprobadas-denegadas de las pensiones no contributivas que se citan.

60

Resolución de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la caducidad de las pensiones no contributivas que se citan.

61

Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

61

Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia que no han podido ser notificados.

62

Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

62

Resolución de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

63

Resolución de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

63

Resolución de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

64

Resolución de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de trasvase a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

64

Acuerdo de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

64

Notificación de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 10 de noviembre de 2011, acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se constituye el acogimiento preadoptivo respecto al menor con expediente de protección de menores que se cita.

64

Notificación de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia en el procedimiento relativo al expediente sobre protección de menores incoado a la menor que se cita.

65

Anuncio de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resoluciones de desistimiento de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples.

65

Anuncio de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de la ayuda económica por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.

65

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba. (PP. 3839/2011).

66

Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, el término municipal de Puente Genil. (PP. 3838/2011).

66

Resolución de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Baena. (PP. 3857/2011).

67

Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a trámite de Información Pública el proyecto básico y de ejecución de almazara experimental, en el término municipal de Mengíbar (Jaén). (PP. 3414/2011).

67

Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de aprovechamiento de un recurso de la sección A), para la cantera denominada El Centenillo II, en el término municipal de Baños de la Encina (Jaén). (PP. 3436/2011).

67

Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de reforma y ampliación de instalaciones de almazara, en el término municipal de Alcalá la Real (Jaén). (PP. 3439/2011).

67

Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de ampliación y mejora de las instalaciones de la almazara, en el término municipal de Begíjar (Jaén). (PP. 3447/2011).

68

Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para el proyecto de Parque Eólico «Buenavista», en el t.m. de Campillos. (PP. 3821/2011).

68

Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de complejo rural en suelo no urbanizable en el término municipal de La Luisiana (Sevilla). (PP. 3826/2011).	68	Acuerdo de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Carcauz, en el término municipal de La Mojenera (Almería).	72
Acuerdo de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Águila, en el término municipal de El Ejido (Almería).	69	Acuerdo de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la resolución sobre la autorización ambiental unificada del proyecto de explotación minera Nuevo Gor, término municipal de Gor (Granada).	73
Acuerdo de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Bernal, en el término municipal de El Ejido (Almería).	70	Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2342/2011).	73
Acuerdo de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Higueral, en el término municipal de Berja (Almería).	70	Anuncio de 26 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización de instalación de Parque Eólico denominado «Blanco», t.m. de Caniles (Granada). (PP. 3654/2011).	73
Acuerdo de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla San Antonio, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).	71	Anuncio de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre incoaciones y pliego de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	73
Acuerdo de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Hortichuelas, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).	71	Anuncio de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.	74
Acuerdo de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Cañuelo, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).	72	Anuncio de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de autorización ambiental unificada correspondiente al Proyecto de Aprovechamiento de Recursos de la sección A) «La Concepción», en el t.m. de Almonte (Huelva). (PP. 3804/2011).	75
		Anuncio de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.	75
		Anuncio de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.	76
		Anuncio de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.	76
		Anuncio de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Sierra y Pinar». (PP. 3255/2011).	76
		Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, para realizar obras de defensa y legalización de caseta de aperos en zona de policía del arroyo de Patarra, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 3632/2011).	77

Anuncio de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

77

Anuncio de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

77

Anuncio de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las resoluciones de los expedientes sancionadores que se citan.

77

Anuncio de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente de referencia, solicitando autorización que se cita, en el t.m. de Carmona (Sevilla). (PP. 1916/2011).

78

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Bornos, de bases para la selección de plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

78

Anuncio de 7 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Guillena, de bases para la selección de plaza de Administrativo –Estadística–.

82

Anuncio de 7 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Guillena, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo, Servicios Especiales.

86

Anuncio de 28 de septiembre de 2011, del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, de bases para la selección de plaza de Técnico de Gestión.

90

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 8 de noviembre de 2011, de la Sdad. Coop. And. Centro de Educación Infantil Títeres, de disolución. (PP. 3844/2011).

95

0. Disposiciones estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CUESTIÓN de inconstitucionalidad núm. 4965-2011, en relación con el art. 141.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por posible vulneración del art. 149.1.18.ª de la CE.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 7 de noviembre actual, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 4965-2011 planteada por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, en el procedimiento ordinario núm. 344-2007, en relación con el art. 141.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Or-

denación Urbanística de Andalucía, por posible vulneración del art. 149.1.18.ª de la CE, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) LOTC, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo, reservar para sí el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el art. 37.2 LOTC, en su nueva redacción, quienes sean parte en el procedimiento ordinario núm. 344-2007 podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, a 7 de noviembre de 2011.- La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Falencia Guerra.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional Acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, y se detalla la composición de los Tribunales Calificadores, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en 2012.

Mediante Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera (BOE de 2 de agosto), se incorpora al derecho español la Directiva 2003/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2003, adaptada por las Directivas 2004/66/CE y 2006/103/CE del Consejo, relativas a la cualificación inicial y a la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o viajeros por carretera. Dicha norma comunitaria tiene por finalidad garantizar que el conductor, en virtud de su cualificación, esté capacitado tanto para el acceso como para la prosecución de la actividad de conducción.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Real Decreto, en conexión con la delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera a través de Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y el Decreto 407/2010, de 16 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía es competente la Dirección General de Transportes, para convocar las pruebas correspondientes para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores.

Asimismo y de conformidad con la Directiva 2003/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2003, la exigencia del cumplimiento del requisito de cualificación profesional de los conductores comienza a ser exigible a partir del día 10 de septiembre de 2008, para aquellos cuya conducción se refiera a vehículos de transporte de viajeros y a partir del día 10 de septiembre de 2009 para aquellos cuya conducción se refiera a vehículos de transporte de mercancías.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pruebas de constatación de la cualificación inicial de conductores de vehículos para los que resulte obligatorio estar en posesión de los permisos de conducción de las siguientes categorías:

- D1, D1+E, D o D+E.
- C1, C1+E, C o C+E.

Las pruebas se celebrarán al amparo de lo establecido en el Capítulo VI del Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, así como por lo establecido en la presente Resolución.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial deberán

superar un examen escrito que versará sobre el contenido de las materias que quedan detalladas en la Sección 1.ª o Sección 2.ª (según se trate de conductores de vehículos de las categorías de permiso de conducción C1, C1+E, C o C+E o D1, D1+E, D o D+E, respectivamente) del apartado A) del Anexo I del Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, (Boletín Oficial del Estado núm. 184, del día 2 de agosto de 2007).

2. El examen constará de 100 preguntas tipo «test», cada una de las cuales contendrá cuatro respuestas alternativas. De las 100 preguntas, 25 de ellas estarán referidas a los objetivos establecidos en los puntos 1.4, 2.2 y 3.7 de la Sección 1.ª o de la Sección 2.ª del apartado A) del Anexo I arriba mencionado, según corresponda, en función a las categorías de los permisos de conducción.

El examen incluirá, en todo caso, al menos una pregunta relativa a cada uno de los objetivos enumerados en las indicadas Secciones, según proceda.

La duración del examen será de dos horas, resultando incompatible que el mismo aspirante participe en la misma fecha en pruebas correspondientes a distintas modalidades.

3. Aquellas personas que, siendo ya titulares del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de una de las especialidades (mercancías o viajeros), se podrán presentar a las pruebas para obtención de la otra especialidad, una vez superada la parte del curso a que se hace referencia en el artículo 14.3 del Real Decreto 1032/2007, debiendo contestar 25 preguntas de examen que versarán sobre los objetivos establecidos en los puntos 1.4, 2.2 y 3.7 de la Sección 1.ª o de la Sección 2.ª del apartado A) del Anexo I del Real Decreto 1032/2007. No podrán seguir esta vía los conductores exentos de la cualificación inicial en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la citada norma.

Base segunda. Calificación del ejercicio.

1. El examen se calificará de acuerdo con la siguiente valoración:

- Las preguntas contestadas correctamente se valorarán con 1 punto y las erróneamente contestadas se penalizarán con 0,5 puntos negativos.

- Las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán positiva ni negativamente.

2. Para aprobar el examen será necesario obtener una puntuación no inferior a la mitad del total de puntos posibles.

Base tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber finalizado el curso de formación, ya sea en la modalidad ordinaria o acelerada, y no haber transcurrido más de seis meses entre su finalización y cualquiera de los días del plazo presentación de solicitudes computándose, a estos efectos, el más favorable para el interesado.

2. Tener la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, con independencia del lugar en que hubieran realizado el curso preceptivo.

Se presumirá que la residencia habitual del aspirante se encuentra en el lugar en que figure su domicilio en el documento nacional de identidad en vigor. Solo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el aspirante acredite mediante certificado de empadronamiento que ha tenido su domicilio en la Comunidad

Autónoma de Andalucía al menos 185 días naturales del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de la solicitud.

- Que el aspirante acredite que, aun habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía menos de 185 días del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela, o Centro docente, no implica el traslado de la residencia habitual.

Si en cualquier momento del procedimiento el Tribunal Calificador tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los aspirantes incumple con los requisitos exigidos en la presente convocatoria, podrá requerir los documentos acreditativos de su cumplimiento. En caso de que no resulten acreditados, el aspirante quedará excluido de las pruebas.

Base cuarta. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, cumplimentadas de conformidad con el modelo que se publica como Anexo III de la presente Resolución, se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC.

Igualmente los centros de formación autorizados podrán cumplimentar y presentar telemáticamente las solicitudes en la dirección <http://www.fomento.es> (oficina virtual, nuevo trámite, transporte terrestre, gestión de la formación de los conductores profesionales CAP, acceso a la aplicación), en cuyo caso, se deberá proceder al pago de la tasa correspondiente antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes que a continuación se detallan.

A lo largo del año 2012 se realizarán seis pruebas por provincia, para lo cual se formarán dos grupos de provincias, que se irán alternando mensualmente en la realización de las pruebas. El plazo del que dispondrán los aspirantes para la presentación de las solicitudes será el siguiente:

- En las provincias de Sevilla, Córdoba, Málaga y Almería:

1.ª Convocatoria: Quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA de la presente Resolución.

2.ª Convocatoria: Del 1 al 15 de febrero de 2012.

3.ª Convocatoria: Del 1 al 15 de abril de 2012.

4.ª Convocatoria: Del 1 al 15 de junio de 2012.

5.ª Convocatoria: Del 1 al 15 de agosto de 2012.

6.ª Convocatoria: Del 1 al 15 de octubre de 2012.

- En las provincias de Huelva, Cádiz, Granada y Jaén:

1.ª Convocatoria: Del 1 al 15 de enero de 2012.

2.ª Convocatoria: Del 1 al 15 de marzo de 2012.

3.ª Convocatoria: Del 1 al 15 de mayo de 2012.

4.ª Convocatoria: Del 1 al 15 de julio de 2012.

5.ª Convocatoria: Del 1 al 15 de septiembre de 2012.

6.ª Convocatoria: Del 1 al 15 de noviembre de 2012.

Por cada una de las pruebas a las que vayan a presentarse, los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente, cuyo importe será la cuantía exigible para el año 2011 (19,19 €), más el coeficiente de revisión, de acuerdo con lo que establezca la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, cuando el plazo de presentación de solicitudes correspondiente transcurra en el mismo. El modelo 046 necesario para realizar el pago de la tasa se podrá obtener en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, así como en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de las solicitudes de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicados en esta convocatoria.

Base quinta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales y en la dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasyvivienda/portal-web/web> (transportes, gestión de la formación de los conductores profesionales).

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Vivienda dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tablones de anuncios y en la dirección web arriba indicada.

Base sexta. Tribunales Calificadores, calendario y lugares de celebración de las pruebas.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma siendo su composición, los lugares, fechas y horarios de celebración de las pruebas los detallados en los Anexos I y II de la presente Resolución. Estos aspectos podrán ser modificados por las Delegaciones Provinciales, con la debida antelación y cumpliendo el requisito de publicidad exigido por la normativa de aplicación.

Base séptima. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Igualmente quienes hayan presentado su solicitud de participación de forma telemática deberán concurrir a las pruebas provistos de resguardo del modelo 046 acreditativo del pago de la tasa correspondiente antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes previsto en la Base cuarta. La falta de cualquiera de ambos documentos dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas. Se recomienda, asimismo, concurren provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Para la correcta realización de los correspondientes ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo.

Base octava. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos los ejercicios, los Tribunales harán públicas en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, y en la dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasyvivienda/portal-web/web> (transportes, gestión de la formación de los conductores profesionales), la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales harán públicas en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales, y en la dirección web arriba indicada, la relación definitiva de aspirantes declarados aptos, procediéndose a la expedición de los certificados de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se registrarán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 9/2007, de 22 de octubre de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las Resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de noviembre de 2011.- La Directora General, Josefa López Pérez.

ANEXO I

TRIBUNALES CALIFICADORES

PROVINCIA DE ALMERÍA

Tribunal titular.
Presidenta: Doña María del Mar Vizcaino Martínez.
Vocales:
Don Antonio González Jiménez.
Doña María del Mar Sánchez Frías.
Don José Miguel Mesa Olea.
Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez.

Tribunal suplente.
Presidente: Don José Enrique Arriola Arriola.
Vocales:
Don Indalecio Escamilla Pascual.
Doña Pilar Velasco Morán.
Don Manuel Martínez Tortosa.
Secretaria: Doña Silvia Ferre Roperó.

PROVINCIA DE CÁDIZ

Tribunal titular.
Presidente: Don Eduardo Lumpié Díaz.
Vocales:
Don Antonio García-Galán Molina.
Doña Ana Vargas Vázquez.
Doña María de los Ángeles Sánchez García.
Secretaria: Doña Encarnación Velázquez Ojeda.

Tribunal suplente.
Presidente: Don Manuel Urbina Echevarría.
Vocales:
Don Juan Javier Castro García.
Doña Rosa Pérez Sánchez.
Doña Carmen Saucedo Tisis.
Secretaria: Doña Paulina Sánchez Mendoza.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tribunal titular.
Presidente: Don Julio García Abad.
Vocales:
Don Rafael Román Torrealba.
Doña Ana Belén Quintana Jiménez.
Don Manuel Delgado Velasco.
Secretario: Don Jesús Garrido Castillo.

Tribunal suplente.
Presidente: Don Rafael Román Torrealba.
Vocales:
Don Pedro Manuel Serrano Jurado.
Don Manuel Cobos Ruiz.
Don Francisco Barba Guerrero.
Secretario: Don Manuel Delgado Velasco.

PROVINCIA DE GRANADA

Tribunal titular.
Presidente: Don José Miguel López Ruiz.
Vocales:
Don José Miguel Casasola Boyero.
Don Guillermo Esteban García.
Doña Piedad Puertas Martínez
Secretario: Don Francisco Barrales León.

Tribunal suplente.
Presidente: Don José Miguel Casasola Boyero.
Vocales:
Doña Inés Rivero Gutiérrez.
Don Jesús Bullejos Santisteban.
Doña María Dolores Gómez Molina.
Secretario: Don Guillermo Esteban García.

PROVINCIA DE HUELVA

Tribunal titular.
Presidente: Don Miguel Ángel Moreno de Monteverde.
Vocales:
Doña María del Pilar Paniagua Martínez.
Don Andrés Rodríguez Cabrera.
Doña Rafaela Lepe Márquez.
Secretario: Don Luis Silvera Nevado.

Tribunal suplente.
Presidenta: Doña Esther María Pérez Martín.
Vocales:
Doña María del Carmen Serrano Macías.
Don Cristóbal J. Quintero Bermúdez.
Don Miguel Ángel Salas Rodríguez.
Secretaria: Doña Almudena Gallego Parrales.

PROVINCIA DE JAÉN

Tribunal titular.
Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero.
Vocales:
Don Rafael Segovia Pérez.
Don Luis Cabrera Anguita.
Doña Ana María Armenteros Sánchez.
Secretario: Don Juan Carlos Gutiérrez Moreno.

Tribunal suplente.
Presidenta: Doña María José Rodríguez Tovar.
Vocales:
Don Antonio de Toro López Rubio.
Doña María del Carmen García Moreno.
Doña Lourdes López Mayoral.
Secretario: Don Pedro González Amezcua.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Tribunal titular.

Presidenta: Doña María José Navas Aranda.

Vocales:

Doña Raquel del Paso Reguera.

Don Juan Vázquez Sell.

Don Manuel Díaz Villena.

Secretaria: Doña Encarnación Silva Cortés.

Tribunal suplente.

Presidenta: Doña María José Peinado del Río.

Vocales:

Don Salvador Blanco Martín.

Doña Purificación Jiménez Borrego.

Doña María Isabel Morilla Consuegra

Secretaria: Doña Ana María González Armada.

PROVINCIA DE SEVILLA

Tribunal titular.

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.

Vocales:

Doña María Cristina Grande del Cerro.

Don Antonio Delgado Espada.

Don Francisco Javier Escalera Gámez.

Secretaria: Doña Pilar García Luque.

Tribunal suplente.

Presidente: Don José Enrique Álvarez Jiménez.

Vocales:

Don Francisco Fernández Romero.

Doña María Dolores Arriaza Barrera.

Don Francisco Antonio Muñoz Japón.

Secretaria: Doña Luz María Romero García.

ANEXO II

LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

1. Provincia de Almería:

- Lugar de celebración: Aulario núm. III, Universidad de Almería, La Cañada de San Urbano-Campus Universitario, Almería.

- Fechas de las pruebas:

1.^a prueba: 21 de enero de 2012.2.^a prueba: 17 de marzo de 2012.3.^a prueba: 12 de mayo de 2012.4.^a prueba: 7 de julio de 2012.5.^a prueba: 15 de septiembre de 2012.6.^a prueba: 24 de noviembre de 2012.

- Horario: De 10,00 a 12,00 horas.

2. Provincia de Cádiz:

Lugar de celebración: CEP-Centro de Educación del Profesorado, Avda. del Perú, 3 (Bda. de La Paz), Cádiz.

- Fechas de las pruebas:

1.^a prueba: 11 de febrero de 2012.2.^a prueba: 21 de abril de 2012.3.^a prueba: 23 de junio de 2012.4.^a prueba: 25 de agosto de 2012.5.^a prueba: 20 de octubre de 2012.6.^a prueba: 15 de diciembre de 2012.

- Horario: De 9,00 a 11,00 horas.

3. Provincia de Córdoba:

- Lugar de celebración: Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (ESEA), calle Escritor Castilla y Aguayo, 4, Córdoba.

- Fechas de las pruebas:

1.^a prueba: 21 de enero de 2012.2.^a prueba: 17 de marzo de 2012.3.^a prueba: 12 de mayo de 2012.4.^a prueba: 7 de julio de 2012.5.^a prueba: 15 de septiembre de 2012.6.^a prueba: 24 de noviembre de 2012.

- Horario: De 9,00 a 11,00 horas.

4. Provincia de Granada:

- Lugar de celebración: Facultad de Ciencias, C/ Doctor Severo Ochoa, s/n, Campus Universitario de Fuente Nueva, Granada.

- Fechas de las pruebas:

1.^a prueba: 18 de febrero de 2012.2.^a prueba: 21 de abril de 2012.3.^a prueba: 23 de junio de 2012.4.^a prueba: 25 de agosto de 2012.5.^a prueba: 20 de octubre de 2012.6.^a prueba: 15 de diciembre de 2012.

- Horario: De 11,00 a 13,00 horas.

5. Provincia de Huelva:

- Lugar de celebración: Centro de Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (IFAPA), C/ Julio Caro Baroja, s/n (antigua Escuela Náutico Pesquera), Huelva.

- Fechas de las pruebas:

1.^a prueba: 18 de febrero de 2012.2.^a prueba: 21 de abril de 2012.3.^a prueba: 23 de junio de 2012.4.^a prueba: 25 de agosto de 2012.5.^a prueba: 20 de octubre de 2012.6.^a prueba: 15 de diciembre de 2012.

- Horario: De 10,00 a 12,00 horas.

6. Provincia de Jaén:

- Lugar de celebración: Universidad de Jaén, Paraje Las Lagunillas, s/n, 23009, Jaén.

- Fechas de las pruebas:

1.^a prueba: 18 de febrero de 2012.2.^a prueba: 21 de abril de 2012.3.^a prueba: 23 de junio de 2012.4.^a prueba: 8 de septiembre de 2012.5.^a prueba: 27 de octubre de 2012.6.^a prueba: 15 de diciembre de 2012.

- Horario: De 9,00 a 11,00 horas.

7. Provincia de Málaga:

- Lugar de celebración: IES núm. 1, Universidad Laboral, C/ Julio Verne, 6, 29190, Málaga.

- Fechas de las pruebas:

1.^a prueba: 21 de enero de 2012.2.^a prueba: 17 de marzo de 2012.3.^a prueba: 5 de mayo de 2012.4.^a prueba: 30 de junio de 2012.5.^a prueba: 15 de septiembre de 2012.6.^a prueba: 24 de noviembre de 2012.

- Horario: De 9,00 a 11,00 horas. Conductores de vehículos destinados al transporte de viajeros.

- Horario: De 11,30 a 13,30 horas. Conductores de vehículos destinados al transporte de mercancías.

8. Provincia de Sevilla:

- Lugar de celebración: Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, Sevilla.

- Fechas de las pruebas:

1.^a prueba: 21 de enero de 2012.2.^a prueba: 17 de marzo de 2012.3.^a prueba: 12 de mayo de 2012.4.^a prueba: 7 de julio de 2012.5.^a prueba: 15 de septiembre de 2012.6.^a prueba: 24 de noviembre de 2012.

- Horario: De 9,00 a 11,00 horas.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL ACREDITATIVO DE LA CUALIFICACIÓN INICIAL DEL CONDUCTOR

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

PROVINCIA DE EXAMEN

- MODALIDAD: [] CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE VIAJEROS
[] CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE MERCANCÍAS

1 DATOS DEL SOLICITANTE
PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE, SEXO, DNI/NIE, DOMICILIO, LOCALIDAD, PROVINCIA, CÓD. POSTAL, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, TELÉFONO FIJO, TELÉFONO MÓVIL, CORREO ELECTRÓNICO

2 DATOS DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN (Sólo en caso de estar en posesión del mismo)
CLASE, NUMERO DEL PERMISO

3 DATOS DEL CURSO DE FORMACIÓN REALIZADO
NOMBRE DEL CENTRO DE FORMACIÓN, FECHA FINALIZACIÓN CURSO, LUGAR DE REALIZACIÓN

4 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
[] Documento acreditativo del pago de tasa/s.
[] Otro/s:

5 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE/CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
[] La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad/empadronamiento a través de los Sistemas de Verificación de Identidad y de Verificación de Datos de Residencia, respectivamente.
[] NO CONSIENTE, y aporta fotocopia del DNI/NIE y, en su caso, del Certificado de Empadronamiento.

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA, bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA ser admitido en las pruebas arriba señaladas.
En a de de
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las pruebas de acceso y expedición de los correspondientes certificados a los aprobados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda que corresponda.



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se convoca la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Organizaciones, Federaciones o Asociaciones vinculadas a actividades relacionadas con la gestión sostenible del medio natural andaluz para el año 2011.

La Orden de 4 de febrero de 2009 (BOJA núm. 34, de 19 de febrero de 2009) establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Organizaciones, Federaciones o Asociaciones vinculadas a actividades relacionadas con la gestión sostenible del medio natural andaluz.

El Decreto 105/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 de abril), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, establece en su artículo 7 letra f), que corresponde a la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental el impulso al fomento socio-económico, a través de la planificación, coordinación, gestión y seguimiento de las subvenciones y otros incentivos de la Consejería. La Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación, establece, en su apartado 4.3, que se delega, en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, la iniciación y concesión de las subvenciones ordinarias reguladas por la Consejería de Medio Ambiente, así como, en relación con las mismas, cuantas actuaciones correspondan al órgano concedente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, incluida la gestión presupuestaria y económica administrativa de las ayudas y subvenciones corrientes y de capital correspondientes a los programas presupuestarios de todos los centros directivos de la Consejería de Medio Ambiente.

Por ello, haciendo uso de las atribuciones que me han sido delegadas en el apartado 4.3 de la Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente,

R E S U E L V O

1. Convocar para el ejercicio 2011 la concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Organizaciones, Federaciones o Asociaciones vinculadas a actividades relacionadas con la gestión sostenible del medio natural andaluz según las bases reguladoras establecidas en la Orden de 4 de febrero de 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 34, de 19 de febrero de 2009.

2. La financiación de las ayudas se efectuará con cargo al crédito de la siguiente aplicación presupuestaria: 3.1.20.00.01.00.789.00.44E.

La concesión de subvenciones estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes para el ejercicio 2012. La subvención concedida podrá financiar el 100% en relación al presupuesto total de las actividades subvencionadas.

3. El objeto y finalidad de estas ayudas serán las previstas en los artículos 1 y 3 de la Orden de 4 de febrero de 2009.

4. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Regla-

mento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

5. Entidades beneficiarias.

1. Podrán ser beneficiarias de las ayudas que regula la Orden de 4 de febrero de 2009 las organizaciones profesionales agrarias que cumplan las condiciones siguientes:

a) Estén legalmente constituidas y sus Estatutos fijen como ámbito de actuación la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Sean miembros de pleno derecho del Comité de Organizaciones Agrarias de la Unión Europea.

c) Que tengan implantación efectiva en todo el territorio andaluz, y desempeñen actividades encaminadas a la conservación del medio natural.

d) Tengan una implantación actual y continuada en Andalucía durante, al menos, los últimos cuatro años.

e) Dispongan de oficinas abiertas y recursos humanos suficientes, en todas las provincias andaluzas, para posibilitar la ejecución de las actividades a desarrollar.

f) Cuenten con más de cinco mil afiliados.

2. Además podrán solicitar estas ayudas asociaciones o federaciones que cumplan los requisitos a), d), e) y f), entre cuyos objetivos figuren los recogidos en la Orden de 4 de febrero de 2009, con relación a la producción ecológica, la caza deportiva y la pesca continental.

3. Los requisitos establecidos en los apartados anteriores deberán mantenerse, al menos, hasta el final del año de la convocatoria.

4. No podrán obtener la condición de entidad beneficiaria, de las subvenciones reguladas en la Orden de 4 de febrero de 2009, las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de conflictos de intereses de miembros del Gobierno y de altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los entes, organismos y empresas dependientes, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

f) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, o frente a la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones, según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

i) De conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, no podrán acceder a la condición de beneficiarias aquellas personas o entidades solicitantes que tengan deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía.

j) Haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por atentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

k) En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

l) Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

6. La Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental es el órgano competente para el impulso al fomento socioeconómico, a través de la planificación, coordinación, gestión y seguimiento de subvenciones y otros incentivos de la Consejería, de conformidad con lo previsto en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido en el apartado 4.3 de la Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las Mesas de Contratación. La Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental es el órgano competente para la instrucción del procedimiento. Asimismo, será competente para la resolución del mismo la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental,

7. El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de cuatro meses a contar desde la fecha de presentación

de la solicitud en el registro correspondiente. El transcurso de dicho plazo sin que se hubiese dictado resolución expresa, legítima a los interesados para entender desestimadas las solicitudes presentadas y deducir, frente a esa denegación presunta, los recursos procedentes.

9. La solicitud deberá ir dirigida a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental. La documentación a aportar será la prevista en el artículo 7 de la Orden de 4 de febrero de 2009.

10. Contra la Resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la Resolución, o bien podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

11. Para determinar la adjudicación de las subvenciones se tendrán en cuenta, conjuntamente, los criterios previstos en el artículo 5 de la Orden de 4 de febrero de 2009 así como los establecidos en el artículo 15.2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

12. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, la resolución de concesión se publicarán en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en la dirección www.juntadeandalucia.es/medioambiente, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación y surtiendo los mismos efectos. Asimismo, se publicará simultáneamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido del acto o de la resolución indicando el tablón de anuncios donde se encuentra expuesto su contenido íntegro.

13. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 2011.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 10 de octubre de 2011 (BOJA núm. 208, de 24 de octubre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 2011.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

A N E X O

DNI: 30.446.975.
Primer apellido: Sanchís.
Segundo apellido: Ahulló.
Nombre: Luis Manuel.
Código puesto: 9685610.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Gestión de Recursos Humanos.
Consejería: Educación.
Centro directivo: Delegación Provincial de Educación.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a la que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, habiéndose observado el procedimiento establecido en el citado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 24 de junio de 2010 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 139, de 16 de julio), resuelve declarar desierto el puesto de trabajo que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 24 de agosto de 2011 (BOJA núm. 174, de 5 de septiembre).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 17 de noviembre de 2011.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
Centro directivo y localidad: Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información, Sevilla.
Denominación del puesto: Gbte. Proyectos Europeos.
Código: 6679510.
Núm. plazas: 1.
Adsp: F.
Grupo: A1.
Nivel: 27.
C. específico: 17.978,40 euros.
Cuerpo: A12.
Área funcional: Tecn. Inform. y Telec.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 21 de noviembre de 2011, por la que se dispone el cese y el nombramiento de la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Segura».

Mediante Orden de 24 de septiembre de 2010, por la que se designan las personas titulares de las Presidencias y Vicepresidencias de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Calidad de Andalucía, se procedió a la designación de don Manuel Sánchez Palomares, en representación de Sociedad Cooperativa Andaluza (S.C.A.) San Juan de la Cruz, como Vicepresidente de la Denominación de Origen «Sierra de Segura».

En la sesión del citado Consejo Regulador, celebrada el 26 de septiembre de 2011, fue acordado proponer a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a petición de la S.C.A. San Juan de la Cruz, el cambio de representante de esta vocalía en el Pleno del Consejo Regulador, por don Agustín Montesinos Rodríguez. Asimismo, se ha aprobado en el Pleno el acuerdo de mantener en la Vicepresidencia a la entidad S.C.A. San Juan de la Cruz a través de su nuevo representante don Agustín Montesinos Rodríguez, según se establece en los artículos 31.1.b) y 32 de la Orden de 23 de abril de 1993, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Sierra de Segura» y de su Consejo Regulador.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y el artículo 31.1.b) de la citada Orden de 23 de abril de 1993, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Cesar a don Manuel Sánchez Palomares como vocal y vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Segura» y de su Consejo Regulador.

Segundo. Nombrar a don Agustín Montesinos Rodríguez, en representación de la S.C.A. San Juan de la Cruz, como vocal y vicepresidente del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Sierra de Segura».

Sevilla, 21 de noviembre de 2011

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Universidad de Almería, Por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo convocados a concurso interno de méritos por Resolución de 21 de febrero de 2011.

Vistas las actuaciones realizadas por la Comisión de Valoración (Informática) nombrada por Resolución de 30 de mayo de 2011 por este Rectorado, en relación con el concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), ha resuelto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo de niveles 27 en administración y disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», según Anexo a la presente Resolución.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el apartado 5 de las bases de la convocatoria.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.2007), y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Almería, 14 de noviembre de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Apellidos y nombre: Quereda Escoriza, Emilia.
NIF: 34843532G.

Puesto de trabajo: Jefe de Área de Apoyo a la Docencia. Servicio de Tecnologías Información y la Comunicación.
Nivel: 27.

Apellidos y nombre: Martín López, Juan Raúl.
NIF: 34856688G.

Puesto de trabajo: Jefe de Área de Comunicaciones. Servicio de Tecnologías Información y la Comunicación.
Nivel: 27.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Luque Vázquez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de julio de 2011 (BOE de 16 de agosto de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y presentada por el/la in-

teresado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Francisco Luque Vázquez, con documento nacional de identidad número 28.564.436-T, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Genética, adscrito/a al departamento de Biología Experimental.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 7 de noviembre de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Carlos Gustavo Porcel Gallego.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de julio de 2011 (BOE de 16 de agosto de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Carlos Gustavo Porcel Gallego, con documento nacional de identidad número 44.297.472-R, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrito/a al departamento de Informática.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 7 de noviembre de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Luis Garrido Pestaña.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de julio de 2011 (BOE de 16

de agosto de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Luis Garrido Pestaña, con documento nacional de identidad número 52.550.518-A, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Física Aplicada, adscrito/a al Departamento de Física.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 7 de noviembre de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.^a Dolores López de la Torre.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de julio de 2011 (BOE de 16 de agosto de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.^a Dolores López de la Torre, con Documento Nacional de Identidad número 26.472.531-Z, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Química Orgánica, adscrito/a al Departamento de Química Inorgánica y Orgánica.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 8 de noviembre de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se corrige la Resolución de 11 de octubre de 2011, de esta Dirección General, por la que se publica la relación de plazas que se ofrecen a los aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo.

Advertido error en la Resolución de 11 de octubre de 2011 (BOE de 26.10.2011), por la que se publica la relación de plazas que se ofrecen a los aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación la oportuna rectificación:

1.º Eliminar las siguientes plazas del Anexo I de la Resolución de 11 de octubre de 2011, por estar cubiertas con funcionarios titulares o bien tener reserva de puesto:

Órgano: Primera Instancia núm. Seis de Córdoba.
Localidad: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
N.º Desierta Gestión: 1.

Órgano: Penal núm. Uno de Granada.
Localidad: Granada.
Provincia: Granada.
N.º Desierta Gestión: 1.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se corrigen errores de las Resoluciones de 29 de julio de 2011, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para personal laboral para ingreso en los Cuerpos Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, y de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía.

Advertidos errores en las Resoluciones de 29 de julio de 2011, de esta Secretaría General para la Administración Pú-

blica, por las que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para personal laboral para ingreso en los Cuerpos Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, y de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, se procede a la corrección de los mismos en los siguientes términos:

En el punto e) del baremo aplicable que consta en el Anexo I de cada una de las Resoluciones citadas, donde dice:

«e) 0,25 puntos por cada ejercicio superado en anteriores pruebas selectivas por el sistema de acceso libre en el mismo Cuerpo objeto de la presente convocatoria, convocados por la Consejería competente en materia de Función Pública, y hasta un máximo de 1 punto.»

Debe decir:

«e) 0,25 puntos por cada ejercicio superado en anteriores pruebas selectivas para acceder, como personal laboral fijo, a la categoría profesional desde la que se promociona de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria, convocadas por la Consejería competente en materia de Función Pública, y hasta un máximo de 1 punto.»

Sevilla, 16 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/3135/2011, de 11 de noviembre, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a los procesos selectivos de acceso a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial (acceso libre).

Con fecha 11 de noviembre de 2011, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden JUS/3135/2011, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del día 27) por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia; la Disposición Décima de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE del día 19), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar las relaciones provisionales, de aspirantes admitidos y excluidos, a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial (acceso libre), convocadas por Ordenes JUS/2370/2011, JUS/2371/2011 Y JUS/2369/2011, de 21 de julio de 2011 (BOE de 5 de septiembre), y publicar en el Anexo de la presente Orden, las relaciones provisionales de aspirantes excluidos, por Cuerpos (Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, Auxilio Judicial y Cuerpo no especificado), con indicación de las causas de exclusión.

Segundo. Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página web del Ministerio de Justicia (www.Mjusticia.es), en las páginas web de las Comunidades Autónomas que convoquen plazas, en la Oficina Central de Información y atención al Ciudadano del Ministerio de Justicia, Plaza Jacinto Benavente, número 3, 28071 Madrid; Tribunales Superiores de Justicia; Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, en los órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convoquen plazas y en la Oficina Central de Información de la Dirección General de la Función Pública.

Los aspirantes deberán comprobar no solo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente en la relación de admitidos.

Tercero. La inclusión de aspirantes en las relaciones de admitidos a las pruebas selectivas, en cualquiera de los sistemas de acceso –libre y promoción interna– y reserva de discapacitados no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en las Órdenes de Convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para los aspirantes que superen el proceso selectivo, antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas, tal y como se indica en el artículo 23 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del día 27); en la disposición Decimoquinta de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo), por la que se establecen las bases comunes y en las bases séptimas de las Ordenes de convocatoria.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Décima de la Orden JUS/1294/2010 de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a los cuerpos y escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación de las listas de admitidos.

Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos.

Madrid, 11 de noviembre de 2011.- El Ministro de Justicia, P.D. (ORDEN JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.»

De acuerdo con el punto Segundo, dichas listas quedarán expuestas al público en las oficinas de registro del Instituto Andaluz de Administración Pública, de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las provincias, y de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía del Campo de Gibraltar.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- La Secretaria General, María Teresa García de Casasola Gómez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley

6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2011.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: D.G. de Planificación y Centros.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Sv. de Planificación 1.º Ciclo Educación Infantil.
 Código: 12258110.
 Núm. de plazas: 1.
 Ads: F.
 Tipo de administración: AX.
 Características esenciales:
 Grupo: A1.
 Cuerpo: P-A11.
 Área Funcional: Ordenación educativa.
 Área relacional:
 Nivel C.D.: 28.
 C. específico RFIDP/€: XXXX – 19.972,80.
 Requisitos desempeño:
 Experiencia: 3.
 Titulación:
 Otras características:
 Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), modificado por el Decreto 97/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 2011.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.
 Centro directivo: Dirección General de Trabajo.
 Descripción del puesto de trabajo:
 Código: 9367010.
 Denominación del puesto de trabajo : Gabinete Programas SS.
 Núm.: 1.
 Ads: F.
 Gr: A1.
 Mod. Acceso: PLD.
 Área Funcional/Relacional: Adm. Pública.
 Niv.: 27.
 C. específico: 17.978,40 euros.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P:-
 Cuerpo: P- A111.
 Exp: 3 años.
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2011, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría, convocadas por Resolución de 5 de julio de 2011.

Conforme a lo previsto en las bases 4.4 y 6.2 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 5 de julio de 2011 (BOJA núm. 34, de 14 de julio de 2011), por la que se con-

vocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución.

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas C/ Don Fadrique, s/n, Sevilla 41009.

Segundo. Convocar a los aspirantes para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 7 de febrero de 2012, a las 12,00 horas, en sala de Formación de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de noviembre de 2011.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios y previa negociación con los representantes de los funcionarios, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, por el sistema de promoción interna, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, 16 plazas de la Escala de Gestión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Subgrupo A2).

Del total de plazas se reservará un cupo no inferior al cinco por ciento para ser cubiertas por personas con grado de discapacidad igual o superior a un 33%, de acuerdo con la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, y el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, acreditándose dicha circunstancia mediante certificación del organismo competente en la que aparezca claramente el porcentaje de la discapacidad. Este cupo de reserva asciende a 1 plaza. Aquellas que, reservadas, queden desiertas, se acumularán a las del turno ordinario de promoción interna.

1.2. Las pruebas selectivas se registrarán, en lo que le sea de aplicación, por lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración

General del Estado, por el Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2008, sobre Provisión de puestos de trabajo, Promoción interna e Ingreso del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y por lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de la Escala de Gestión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará con posterioridad al día 1 de enero de 2012. La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la resolución del Rectorado en que se aprueben las listas provisionales de admitidos y excluidos.

1.7. Con la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos se hará pública la relación de aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

1.8. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales de los aspirantes están contenidos o, en su caso, se incorporarán, en un fichero de Recursos Humanos titularidad de la Universidad Pablo de Olavide con la finalidad de realizar la gestión de las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria, pudiendo ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General de la Universidad Pablo de Olavide en la dirección Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, Edificio 3, José Moñino Conde de Floridablanca, planta baja, solicitando los formularios disponibles al efecto.

1.9. Las sucesivas publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectuarán en los tablones de anuncios de la Universidad, sitos en el edificio 13 «Francisco José de Caldas», en los boletines oficiales que correspondan conforme a la normativa reguladora del procedimiento, así como en la siguiente dirección de internet: <http://www.upo.es/rrhh-pas/convocatorias/funcionarios/index.jsp>.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

2.1.1. Estar en posesión del título de Grado, Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

2.1.2. Encontrarse en situación administrativa de servicio activo con destino en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, pertenecer a alguno de los Cuerpos o Escalas adscritos al subgrupo C1 y poseer una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo como funcionario de carrera de dicho cuerpo o escala.

A estos efectos, se considerarán asimilados a la situación de servicio activo la situación de excedencia por cuidado de familiares y la situación de servicios especiales.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia (Anexo III), que será facilitada en el Registro General de esta Universidad. Asimismo se podrá realizar la presentación telemática de solicitudes en la Oficina virtual de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Para ello será necesario disponer de certificado digital.

3.2. Los aspirantes, al objeto de solicitar la puntuación en la fase de concurso (méritos), siempre que no se encuentren en el expediente personal que obra en poder del Área de Recursos Humanos PAS, Retribuciones y Seguridad Social, deberán presentarlos en el Registro General antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes. Los méritos que consten en el expediente personal serán valorados de oficio por dicha área. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases.

Los cursos de formación a los que se hace mención en el Anexo I, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, deberán acreditarse mediante fotocopia compulsada.

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se dirigirán al Señor Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Aquellos que opten por la presentación telemática deberán acceder a la siguiente dirección electrónica: <https://oficinavirtual.upo.es/oficinaVirtual/EntradaOficinaVirtual?conCertificado=1&procedimiento=42>.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El código de la convocatoria es PI2/2011.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.6. Adaptaciones. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, expresándolo en el campo correspondiente de la solicitud, las posibles adaptaciones de tiempo y medios que estimen necesarias para la realización de los ejercicios.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha Resolución, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, constarán los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad de los candidatos, con indicación expresa de la causa de exclusión, así como la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

4.2. Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Tribunal.

5.1. La composición del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en el Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar, de los miembros del Tribunal, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrarán la sesión de constitución con una antelación mínima de quince días antes de la celebración del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la mayoría indicada en el apartado anterior.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá incorporar a sus trabajos asesores especialistas para las pruebas que estimen pertinentes. Dichos asesores colaborarán con el Tribunal exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas necesarias para que los ejercicios de la fase de oposición se realicen de forma conjunta y coordinada, para lo cual podrá nombrar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de los ejercicios. Asimismo, se adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se co-

nozca la identidad de los aspirantes utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22) o cualquier otro equivalente. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, teléfono 954 349 206.

El Tribunal dispondrá que en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. Las decisiones que el Tribunal adopte en relación con las posibles reclamaciones serán publicadas en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla). La publicación de los acuerdos del Tribunal en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sustituirá a las notificaciones surtiendo sus mismos efectos, según lo establecido en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el artículo 49 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior, será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan salvo, en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con al menos doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio o de veinticuatro horas, si el ejercicio es nuevo.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Lista de aprobados.

7.1. Finalizado el primer ejercicio, el Tribunal hará públicas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad las listas de aspirantes con las puntuaciones correspondientes, con indicación de su documento nacional de identidad.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado de la Univer-

sidad, la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo conforme a lo indicado en la base 7.3.

El Presidente del Tribunal enviará copia de dicha relación al Rector de la Universidad, que ordenará su publicación en el tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

7.3. La calificación final de las pruebas selectivas a efectos de declaración de aprobados vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la de concurso.

En caso de empate, este se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y en el supuesto de que persistiera el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso y en último lugar, de persistir el empate, atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios de carrera.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hagan públicas las listas de aprobados en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, los opositores aprobados deberán presentar en el Área de Recursos Humanos (PAS, Retribuciones y Seguridad Social) los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria, a excepción de los que obren en dicha área como consecuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionarios de carrera, y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo V.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la citada base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, según corresponda, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

9. Norma final.

9.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador de las pruebas, conforme a lo establecido en la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACIÓN

Fase de concurso

En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

1. Antigüedad: Se valorarán los servicios efectivos y reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, asignándose a cada año completo de servicios una puntuación de 0,30 puntos. Las fracciones de tiempo inferiores a un año serán contabilizadas a razón de 0,025 puntos por mes completo de servicios. El máximo de puntuación en este apartado será de 3 puntos.

2. Grado personal: El grado personal consolidado se valorará conforme a la siguiente escala, hasta un máximo de 3 puntos.

- Grado de nivel 22: 3 puntos.
- Grado de nivel 21: 2,5 puntos.
- Grado de nivel 20: 2 puntos.
- Grado de nivel 19: 1,5 puntos.
- Grado de nivel 18 o inferior: 1 punto.

3. Experiencia profesional en la Universidad Pablo de Olavide: Se valorará el desempeño, como funcionario de carrera, de puestos de trabajo incluidos en la RPT de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, según su nivel de complemento de destino, con un máximo de 12 puntos.

a) Puntuación general:

a.1. Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel 15 o superior: 0,15 puntos por cada mes o fracción, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Puntuación adicional:

b.1. Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel 20 o 21: 0,03 puntos por cada mes o fracción, con un máximo de 3 puntos adicionales.

b.2. Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel 22: 0,05 puntos por cada mes o fracción, con un máximo de 3 puntos adicionales.

4. Cursos de formación: Se valorarán, hasta un máximo de 2 puntos, los cursos de formación que tengan relación directa con las funciones a desarrollar en la correspondiente Escala, según el siguiente baremo.

- Cursos de hasta 15 horas de duración: 0,20 puntos por cada curso realizado.

- Cursos de entre 16 y 30 horas de duración: 0,30 puntos por cada curso realizado.

- Cursos de más de 30 horas de duración: 0,50 puntos por cada curso realizado.

Sólo se tendrán en cuenta los cursos de formación organizados por una Universidad u organismo oficial de formación u homologados por estos. Idéntica puntuación se aplicará a la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento.

En el supuesto de existir varios cursos de la misma materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el último realizado, salvo que se acredite que el contenido es diferente. No se valorarán los cursos en los que, habiéndose realizado pruebas calificatorias, no se hayan superado las mismas.

Corresponde al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas la determinación de la vigencia de los cursos realizados o impartidos por los aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la de oposición, al efecto de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición.

La oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo estos eliminatorios.

Primer ejercicio: Los aspirantes deberán contestar un cuestionario de 80 preguntas con respuestas múltiples sobre

la totalidad del programa exigido. Cada pregunta tendrá cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será la correcta. Las preguntas contestadas erróneamente no implicarán penalización. Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización del ejercicio.

El ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo. El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dicha calificación.

Segundo ejercicio: Los aspirantes deberán contestar dos cuestionarios de preguntas con respuestas múltiples, desglosados en el número de estas que decida el tribunal, de entre los tres que se proponen, elaborados sobre la segunda parte del programa exigido. Cada pregunta tendrá cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será la correcta. Las preguntas contestadas erróneamente no implicarán penalización. Los aspirantes dispondrán del tiempo que establezca el tribunal para la realización de los ejercicios.

Los ejercicios se calificarán de 0 a 5 puntos cada uno de ellos. Para superar el ejercicio será necesario obtener un mínimo de 5 puntos, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en los dos supuestos prácticos. Para la realización de los anteriores ejercicios no podrán utilizarse apuntes, documentos o libros.

Calificación final.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición conforme a lo establecido en la base 7.3.

ANEXO II

PROGRAMA

Primera parte

Tema 1. La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: Objeto, ámbito y definiciones. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública.

Tema 2. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres: Objeto y ámbito. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral. Igualdad y conciliación. Criterios de actuación de las Administraciones Públicas.

Tema 3. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores.

Tema 4. La Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos: Ámbito de aplicación y principios generales. Derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos.

Tema 5. La Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos: Régimen jurídico de la administración electrónica. La gestión electrónica de los procedimientos.

Tema 6. La gestión de calidad: Principios y conceptos fundamentales, herramientas y técnicas. Modelos de gestión: El estándar ISO y el modelo EFQM de excelencia.

Tema 7. El Reglamento de Cartas de Servicio de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Tema 8. El Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla: Misión y visión. Desarrollo del Plan Estratégico: Bloques y objetivos.

Segunda parte

Tema 1. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Ámbito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas y sus relaciones. Los órganos de las Administraciones Públicas. Los interesados.

Tema 2. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: La actividad de las Administraciones Públicas. Las disposiciones y los actos administrativos. Las disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos.

Tema 3. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: La revisión de los actos en vía administrativa. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

Tema 4. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: La potestad sancionadora. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 5. La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades: Funciones y autonomía de las Universidades. Naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico. Estructura.

Tema 6. La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades: Gobierno y representación. Coordinación universitaria. La evaluación y acreditación. Las enseñanzas y títulos.

Tema 7. La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades: La investigación en la Universidad y la transferencia del conocimiento. Los estudiantes. El profesorado. El personal de administración y servicios de las Universidades públicas.

Tema 8. La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades: El régimen económico y financiero de las Universidades públicas. El Espacio Europeo de Enseñanza Superior. El deporte y la extensión universitaria.

Tema 9. El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario: Objeto y ámbito de aplicación. Derechos y deberes de los estudiantes. El acceso y la admisión en la Universidad. La movilidad. La participación y la representación. Las becas y ayudas. El fomento de la convivencia activa y corresponsabilidad universitaria.

Tema 10. El Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el Régimen de las Becas y Ayudas al Estudio Personalizadas (ámbito universitario). La Convocatoria de Ayudas al Estudio de Carácter General Junta de Andalucía – Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Tema 11. El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales: Disposiciones generales. Estructura de las enseñanzas.

Tema 12. El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales: Enseñanzas universitarias oficiales de grado. Enseñanzas universitarias oficiales de máster.

Tema 13. El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las Condiciones para el Acceso a las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado y los Procedimientos de Admisión a las Universidades Públicas Españolas.

Tema 14. La Declaración de Bolonia. El Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el

Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las Titulaciones Universitarias de Carácter Oficial y Validez en todo el Territorio Nacional. El Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el Procedimiento para la Expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título. El Programa Erasmus.

Tema 15. La normativa académica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla: Matrícula. Admisión de los traslados de expediente. Régimen académico.

Tema 16. La normativa académica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla: Reconocimiento y transferencia de créditos. Progreso y Permanencia de los estudiantes de grado y máster.

Tema 17. El Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Tema 18. El Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el Régimen de los Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.

Tema 19. El Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades públicas de Andalucía: Objeto. Principios generales. Modalidades de contratación. Régimen del personal contratado. Provisión de vacantes, contratación y extinción de contratos. Suspensiones de contratos y excedencias.

Tema 20. Los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla: La investigación en la Universidad. El Plan Propio de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Tema 21. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: Objeto y ámbito de aplicación (arts. 1 y 2). Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos de los empleados públicos. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta.

Tema 22. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

Tema 23. El Acuerdo de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Interna e Ingreso del PAS Funcionario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Tema 24. El Acuerdo en Materia de Jornadas, Vacaciones, Permisos y Licencias del PAS Funcionario de las Universidades Públicas Andaluzas. El Acuerdo sobre Medidas de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral. La Resolución sobre Jornadas y Horarios de Trabajo del PAS de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Tema 25. La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 26. La acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social: Contingencias que se protegen y régimen general de las prestaciones.

Tema 27. La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público: Disposiciones generales. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Partes en el contrato (arts. 40 a 60). Objeto, precio y cuantía del contrato (arts. 74 a 76).

Tema 28. La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público: Preparación de contratos por las Administraciones Públicas (arts. 93 a 104). Adjudicación de los contratos (arts. 122 a 172). Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos (arts. 192 a 211).

Tema 29. El Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía. La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades: El régimen económico, financiero y patrimonial.

Tema 30. El Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla: Las Normas de Ejecución Presupuestaria.

ANEXO

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA
SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE
PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS



Entidad Emisora	Q 9 1 5 0 0 1 6 E 1 1 5	Concepto	0 7	Nº Referencia	PI2/2011
-----------------	-------------------------	----------	-----	---------------	----------

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

1. CONVOCATORIA

Escala o Categoría a la que aspira:	
Tipo: Laboral <input type="checkbox"/>	Sistema Acceso: Libre <input type="checkbox"/>
Funcionario <input type="checkbox"/>	Promoción <input type="checkbox"/>
	Interna <input type="checkbox"/>

2. DATOS PERSONALES

N.I.F.:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Sexo: V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>	Fecha Nacimiento Día Mes Año	Teléfono:	Minusvalía: SI <input type="checkbox"/> Porcentaje % NO <input type="checkbox"/>
Domicilio (Calle o plaza y número):			En caso afirmativo, adaptación solicitada y motivo de la misma: <input type="text"/>
Domicilio (Municipio):			C. Postal:
Domicilio (Provincia):		Domicilio (Nación):	

3. TITULOS ACADemicOS OFICIALES

Exigido en la Convocatoria:	Fecha de Obtención:
Otros Títulos Oficiales:	Fecha de Obtención:

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de _____
 (Firma)

Admitido	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Causa Exclusión	
<input type="text"/>	

SOLICITO VALORACIÓN AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS (PAS, RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL) ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO I DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos personales están contenidos o, en su caso, se incorporarán, en un fichero de Recursos Humanos titularidad de la Universidad Pablo de Olavide con la finalidad de realizar la gestión de las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General de la Universidad Pablo de Olavide en la dirección Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, Edificio 3, José Moñino Conde de Floridablanca, planta baja, solicitando los formularios disponibles al efecto.

ANEXO IV

TRIBUNAL CALIFICADOR

Tribunal titular:

Presidente: Don Rafael Serrano Aguilar, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales:

Doña Sacramento Martínez Botía, funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Doña M.ª Eugenia Angulo Hidalgo, funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Doña Laura Guijarro Muñoz, funcionaria de la Escala Auxiliar de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don José Antonio Ruiz Gallego, funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria: Doña Patricia Eugenia González Macías, funcionaria de la Escala Auxiliar de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Manuel Jiménez Cañete, Vicegerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales:

Don Miguel Ángel Morales Cevidanes, funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en puestos de PAS de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Doña Francisca Guerrero Ceballos, funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Doña Carmen García Sierra, funcionaria de la Escala Auxiliar de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Doña Laura Rodríguez Luque, funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria: Doña Adriana Rodríguez de Hinojosa Burillo, funcionaria de la Escala Auxiliar de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

ANEXO V

Don/Doña, con domicilio en, y Documento Nacional de Identidad número, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a de de

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, sobre concesión de las subvenciones objeto de la Orden que se cita, en el ámbito del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes al ejercicio 2010.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio de sus competencias y a través de la Ley del Presupuesto de cada año, concede subvenciones o ayudas para el fomento de actividades de utilidad o interés social para contribuir al sostenimiento de las cargas económicas que tales actividades comportan, encontrándose entre éstas las actividades de la acción sindical.

Así, se han venido concediendo subvenciones a las Organizaciones Sindicales con objeto de contribuir al sostenimiento de las cargas económicas que comporta la acción sindical, canalizándose estas ayudas como subvenciones regladas. La Orden de 2 de diciembre de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones anuales a las Organizaciones Sindicales para la financiación de sus gastos corrientes, acotando su ámbito de aplicación y regulando de modo singular el procedimiento y los criterios en virtud de los cuales ha de hacerse la distribución de las cantidades que, en su caso, corresponda conceder.

Tomando en consideración que la Orden establece dos criterios, número de representantes obtenidos por cada Organización Sindical en las elecciones celebradas, certificados por la Autoridad laboral competente, la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, y la presencia de las mismas en las Mesas General y Sectorial de Negociación, así como en la Comisión del Convenio, se distribuye el importe total de la subvención a un cincuenta por ciento entre cada uno de los criterios. Así, en el primer criterio, conforme al artículo 12.a) de la Orden, se procede para su aplicación a asignar a cada Organización Sindical el importe proporcional a su representatividad, el cual resulta de dividir la cantidad a distribuir por este criterio por el número de representantes total en este ámbito y multiplicar posteriormente el resultado por el número concreto de representantes de que cada Sindicato dispone. En segundo lugar, según determina el artículo 12.b) de la Orden de 2 de diciembre de 2009, se aplica el criterio de la presencia sindical en las Mesas Generales y Mesas Sectoriales de Negociación de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Comisión del Convenio, procediendo, igualmente, a la distribución proporcional de las cantidades correspondientes al número de representantes que cada Organización Sindical dispone en cada órgano de negociación.

En la tramitación de esta resolución, que se ha llevado a cabo conforme dispone el Capítulo II de la Orden de 2 de diciembre de 2009, se ha acreditado que las Organizaciones Sindicales a que se refiere cumplen todos los requisitos exigidos por los artículos 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, y 3 de la Orden de 2 de diciembre de 2009, así como que no concurren en ellas las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que están al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no existiendo deudas en período ejecutivo con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia con lo anterior y a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 2 de diciembre de 2009, esta Secretaría General para la Administración Pública

RESUELVE

Primero. Conceder a las Organizaciones Sindicales del ámbito del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que se mencionan, en concepto de subvención para la financiación de los gastos corrientes durante el ejercicio 2010, las cantidades que se indican a continuación, conforme a lo dispuesto en los artículos 12, 14 y 19 de la Orden de referencia:

Organización beneficiaria: Comisiones Obreras Andalucía (CC.OO.)
Presupuesto solicitado 54.455,50 €
Presupuesto subvencionado/reformulado 54.455,50 €
Cuantía de la subvención concedida 54.455,50 €
Forma y secuencia del pago: • 75% 40.841,63 €
• 25% 13.613,87 €
Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 100%

Organización beneficiaria: Unión General de Trabajadores Andalucía (U.G.T.)
Presupuesto solicitado 49.055,80 €
Presupuesto subvencionado/reformulado 49.055,80 €
Cuantía de la subvención concedida 49.055,80 €
Forma y secuencia del pago: • 75% 36.791,85 €
• 25% 12.263,95 €
Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 100%

Organización beneficiaria: Central Sindical Independiente y de Funcionarios Andalucía (CSI-F)
Presupuesto solicitado 25.000,00 €
Presupuesto subvencionado/reformulado 25.000,00 €
Cuantía de la subvención concedida 25.000,00 €
Forma y secuencia del pago: • 75% 18.750,00 €
• 25% 6.250,00 €
Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 100%

Organización beneficiaria: Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras en Andalucía (USTEA)
Presupuesto solicitado 7.000,00 €
Presupuesto subvencionado/reformulado 7.000,00 €
Cuantía de la subvención concedida 7.000,00 €
Forma y secuencia del pago: • 75% 5.250,00 €
• 25% 1.750,00 €
Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 100%

Organización beneficiaria: Sindicato Médico Andaluz (SMA)
Presupuesto solicitado 40.000,00 €
Presupuesto subvencionado/reformulado 4.500,00 €
Cuantía de la subvención concedida 4.474,47 €
Forma y secuencia del pago: • 100% 4.474,47 €
Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 99,43%

Organización beneficiaria: Confederación General del Trabajo de Andalucía (CGT-A)
Presupuesto solicitado 7.000,00 €
Presupuesto subvencionado/reformulado 7.000,00 €
Cuantía de la subvención concedida 2.982,98 €
Forma y secuencia del pago: • 100% 2.982,98 €
Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 42,61%

Organización beneficiaria: Unión Sindical Obrera de Andalucía (USO)
Presupuesto solicitado 1.580,00 €
Presupuesto subvencionado/reformulado 639,21 €
Cuantía de la subvención concedida 639,21 €
Forma y secuencia del pago: • 100% 639,21 €
Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 100%

Segundo. Que se imputen las cantidades correspondientes a cada subvención a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.00.482.00.1.2.A.0. «Ayudas a Organizaciones Sindicales» de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2011.

Tercero. Que las entidades beneficiarias remitan a la Secretaría General para la Administración Pública, en la forma y en los plazos establecidos, la documentación a que se refiere el artículo 20 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 2 de diciembre de 2009, previa al pago de la subvención, y la posterior, justificativa del cumplimiento de las finalidades de la subvención.

Cuarto. Que las Organizaciones Sindicales cumplan las obligaciones que les imponen la normativa general de aplicación, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Reglamento aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2011, y la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 2 de diciembre de 2009.

Quinto. Notificar la presente Resolución, advirtiendo que contra la misma, que agota la vía administrativa, y según lo establecido en los artículos 14.5 de la Orden reguladora, 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 3 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, sobre concesión de las subvenciones objeto de la Orden que se cita, en el ámbito del personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes al ejercicio 2010.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio de sus competencias y a través de la Ley del Presupuesto de cada año, concede subvenciones o ayudas para el fomento de actividades de utilidad o interés social para contribuir al sostenimiento de las cargas económicas que tales actividades comportan, encontrándose entre éstas las actividades de la acción sindical.

Así, se han venido concediendo subvenciones a las Organizaciones Sindicales con objeto de contribuir al sostenimiento de las cargas económicas que comporta la acción sindical, canalizándose estas ayudas como subvenciones regladas. La Orden de 2 de diciembre de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones anuales a las Organizaciones Sindicales para la financiación de sus gastos corrientes, acotando su ámbito de aplicación y regulando de modo singular el procedimiento y los criterios en virtud de los cuales ha de hacerse la distribución de las cantidades que, en su caso, corresponda conceder.

Tomando en consideración que la Orden establece dos criterios, número de representantes obtenidos por cada Organización Sindical en las elecciones celebradas, certificados por la Autoridad laboral competente, la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, y la presencia de las mismas en las Mesas General y Sectorial de Negociación, así como en la Comisión del Convenio, se distribuye el importe total de la subvención a un cincuenta por ciento entre cada uno de los criterios. Así, en el primer criterio, conforme al artículo 12.a) de la Orden, se procede para su aplicación a asignar a cada Organización Sindical el importe proporcional a su representatividad, el cual resulta de dividir la cantidad a distribuir por este criterio por el número de representantes total en este ámbito y multiplicar posteriormente el resultado por el número concreto de representantes de que cada Sindicato dispone. En segundo lugar, según determina el artículo 12.b) de la Orden de 2 de diciembre de 2009, se aplica el criterio de la presencia sindical en las Mesas Generales y Mesas Sectoriales de Negociación de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Comisión del Convenio, procediendo, igualmente, a la distribución proporcional de las cantidades correspondientes al número de representantes que cada Organización Sindical dispone en cada órgano de negociación.

En la tramitación de esta resolución, que se ha llevado a cabo conforme dispone el Capítulo II de la Orden de 2 de diciembre de 2009, se ha acreditado que las Organizaciones Sindicales a que se refiere cumplen todos los requisitos exigidos por los artículos 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, y 3 de la Orden de 2 de diciembre de 2009, así como que no concurren en ellas las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que están al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no existiendo deudas en período ejecutivo con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia con lo anterior y a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 2 de diciembre de 2009, esta Secretaría General para la Administración Pública

RESUELVE

Primero. Conceder a las Organizaciones Sindicales del ámbito del personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Administración de la Junta de Andalucía que se mencionan, en concepto de subvención para la financiación de los gastos corrientes durante el ejercicio 2010, las cantidades que se indican a continuación, conforme a lo dispuesto en los artículos 12, 14 y 19 de la Orden de referencia:

Organización beneficiaria: Comisiones Obreras Andalucía (CC.OO.)	
Presupuesto solicitado	298.130,80 €
Presupuesto subvencionado/reformulado	206.650,25 €
Cuantía de la subvención concedida	206.650,25 €
Forma y secuencia del pago:	
• 75%	154.987,69 €
• 25%	51.662,56 €
Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado	100%

Organización beneficiaria: Unión General de Trabajadores Andalucía (UGT)	
Presupuesto solicitado	210.306,96 €
Presupuesto subvencionado/reformulado	186.639,63 €
Cuantía de la subvención concedida	186.639,63 €
Forma y secuencia del pago:	
• 75%	139.979,72 €
• 25%	46.659,91 €
Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado	100%

Organización beneficiaria: Central Sindical Independiente y de Funcionarios Andalucía (CSI-F)	
Presupuesto solicitado	180.000,00 €
Presupuesto subvencionado/reformulado	180.000,00 €
Cuantía de la subvención concedida	171.258,61 €
Forma y secuencia del pago:	
• 75%	128.443,96 €
• 25%	42.814,65 €
Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado	95,14%

Organización beneficiaria: Sindicato de Enfermería Andalucía (SATSE)
 Presupuesto solicitado 92.000,00 €
 Presupuesto subvencionado/reformulado 92.000,00 €
 Cuantía de la subvención concedida 90.484,07 €
 Forma y secuencia del pago: • 75% 67.863,05 €
 • 25% 22.621,02 €
 Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 98,35%

Organización beneficiaria: Sindicato Médico Andaluz (SMA)
 Presupuesto solicitado 150.000,00 €
 Presupuesto subvencionado/reformulado 42.000,00 €
 Cuantía de la subvención concedida 41.687,56 €
 Forma y secuencia del pago: • 75% 31.265,67 €
 • 25% 10.421,89 €
 Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 99,26%

Organización beneficiaria: Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras en Andalucía (USTEA)
 Presupuesto solicitado 25.000,00 €
 Presupuesto subvencionado/reformulado 25.000,00 €
 Cuantía de la subvención concedida 21.274,41 €
 Forma y secuencia del pago: • 75% 15.955,81 €
 • 25% 5.318,60 €
 Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 85,10%

Organización beneficiaria: Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía
 Presupuesto solicitado 238.000,00 €
 Presupuesto subvencionado/reformulado 238.000,00 €
 Cuantía de la subvención concedida 16.809,50 €
 Forma y secuencia del pago: • 75% 12.607,13 €
 • 25% 4.202,37 €
 Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 7,06%

Organización beneficiaria: ANPE-Sindicato Independiente
 Presupuesto solicitado 40.000,00 €
 Presupuesto subvencionado/reformulado 40.000,00 €
 Cuantía de la subvención concedida 15.464,74 €
 Forma y secuencia del pago: • 75% 11.598,56 €
 • 25% 3.866,18 €
 Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 38,66%

Organización beneficiaria: Federación de Sindicatos Andaluces de Docentes Interinos (SADI)
 Presupuesto solicitado 60.000,00 €
 Presupuesto subvencionado/reformulado 60.000,00 €
 Cuantía de la subvención concedida 13.783,79 €
 Forma y secuencia del pago: • 75% 10.337,84 €
 • 25% 3.445,95 €
 Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 22,97%

Organización beneficiaria: Unión Sindical y Auxiliares de Enfermería (USAE)
 Presupuesto solicitado 70.007,40 €
 Presupuesto subvencionado/reformulado 51.725,48 €
 Cuantía de la subvención concedida 11.931,92 €
 Forma y secuencia del pago: • 75% 8.948,94 €
 • 25% 2.982,98 €
 Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 23,07%

Organización beneficiaria: Confederación General del Trabajo de Andalucía (CGT-A)
 Presupuesto solicitado 25.000,00 €
 Presupuesto subvencionado/reformulado 25.000,00 €
 Cuantía de la subvención concedida 6.605,17 €
 Forma y secuencia del pago: • 75% 4.953,88 €
 • 25% 1.651,29 €
 Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 26,42%

Organización beneficiaria: Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía (APIA)
 Presupuesto solicitado 15.000,00 €
 Presupuesto subvencionado/reformulado 5.000,00 €
 Cuantía de la subvención concedida 4.900,61 €
 Forma y secuencia del pago: • 100% 4.900,61 €
 Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 98,01%

Organización beneficiaria: Unión Sindical Obrera de Andalucía (USO)
 Presupuesto solicitado 2.300,00 €
 Presupuesto subvencionado/reformulado 2.300,00 €

Cuantía de la subvención concedida 2.300,00 €
 Forma y secuencia del pago: • 100% 2.300,00 €
 Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 100,00%

Organización beneficiaria: Federación de Asociaciones Sindicales de Trabajadores e Interinos de la Sanidad Andaluza (ASTISA)
 Presupuesto solicitado 3.600,00 €
 Presupuesto subvencionado/reformulado 3.600,00 €
 Cuantía de la subvención concedida 1.704,56 €
 Forma y secuencia del pago: • 100% 1.704,56 €
 Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 47,35%

Segundo. Que se imputen las cantidades correspondientes a cada subvención a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.00.482.00.1.2.A.O. «Ayudas a Organizaciones Sindicales» de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2011.

Tercero. Que las entidades beneficiarias remitan a la Secretaría General para la Administración Pública, en la forma y en los plazos establecidos, la documentación a que se refiere el artículo 20 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 2 de diciembre de 2009, previa al pago de la subvención, y la posterior, justificativa del cumplimiento de las finalidades de la subvención.

Cuarto. Que las Organizaciones Sindicales cumplan las obligaciones que les impone, la normativa general de aplicación, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Reglamento aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2011, y la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 2 de diciembre de 2009.

Quinto. Notificar la presente Resolución, advirtiendo que contra la misma, que agota la vía administrativa, y según lo establecido en los artículos 14.5 de la Orden reguladora, 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 3 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 571/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 571/2011, interpuesto por don José Manuel Chinchilla Mata, contra la Resolución de 21 de julio de 2011 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública denegatoria del reconocimiento del complemento retributivo establecido en el artículo 10.4 de la Ley 3/1991, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002 y Resolución de 21 de julio de 2011 de reingreso en el servicio activo con

nivel 25, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 727/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Jaén, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 727/2011, interpuesto por doña Antonia Villar Jiménez contra Resolución de la Secretaría General para la Administración que desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 2.3.11 de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en Jaén, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Jaén, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Jaén, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 878/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Almería, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 878/2011, interpuesto por doña Francisca García Cruz contra Resolución

de la Secretaría General para la Administración Pública que desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 2.3.11 de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en Almería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Almería, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Almería, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contenciosos-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados la interposición de recursos contenciosos-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contenciosos-administrativos:

1.º Recurso núm. 2331/2011, interpuesto por doña Elena Mariscal del Castillo, contra la Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

2.º Recurso núm. 779/2010, interpuesto por don Emilio Manuel Gallardo Cordero, contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial en Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de dicha provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 14 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal al servicio de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén, correspondientes a las solicitudes presentadas en los meses de julio, agosto y septiembre de 2011.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, en los meses de julio, agosto y septiembre de 2011, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la extinta Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo) mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, en relación con el Decreto 133/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril), que establece la estructura orgánica de esta Consejería, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La disposición adicional cuarta de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre de 2010), el artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Hacienda y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas en los meses de julio, agosto y septiembre de 2011.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Conceder a las personas que han resultado provisionalmente excluidas un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la subsanación de los defectos de que adolecen las solicitudes o en la documentación necesaria para la tramitación de esta modalidad de ayuda.

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 14 de noviembre de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el recurso núm. 884/2011 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo (BOJA núm. 221, de 10.11.2011).

Advertido el siguiente error en la Resolución de 19 de octubre de 2011 (BOJA núm 221, de 10.11.2011), de la Delegación Provincial de Educación de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Dos de Almería en el recurso núm. 884/2011 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo, a continuación se procede a su rectificación:

Se suprime el siguiente párrafo «desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 16 de mayo de 2010 frente a la resolución del CEIP Europa resolviendo el procedimiento de admisión y aprobando el listado de alumnos de 3 años admitidos y no admitido para el curso 2011/2012».

Almería, 14 de noviembre de 2011

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

CORRECCIÓN de errores del Decreto 232/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 147, de 28.7.2011).

Advertido error en el Decreto 232/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011), se procede mediante la presente corrección a la subsanación oportuna.

En el artículo 148, página 170, de dicho Boletín Oficial, donde dice: puntos 5 y 6; debe decir: puntos 4 y 5.

Sevilla, 6 de octubre de 2011

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 852/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 852/2011 contra la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Pizarra, publicada en el BOJA de 23.5.2011, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 15 de noviembre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 567/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 567/2011, interpuesto por José Joaquín Sánchez Ros Gómez contra la Resolución de 22 de marzo de 2011, de la Presidencia de la Comisión Autonómica para la selección de personal para cubrir puesto de promotores de empleo en el

marco de las medidas laborales establecidas en el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, por la que se aprobaba el listado definitivo de personas adjudicatarias, recaído en el expediente de recurso de alzada 48/11, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 567/2011, emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente para que puedan comparecer y personarse en autos como codemandados ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de cinco días, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de noviembre de 2011.- El Director-Gerente, Pedro E. Gracia Vitoria.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones, con cargo al Capítulo IV del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocada por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 26 de marzo de 2009 se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA número 70, de 14 de abril de 2009).

En cumplimiento de lo previsto en dicha Orden y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sitas en Pza. Asdrúbal, s/n, de Cádiz, y en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, respectivamente, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz, sito en calle Barbate, esquina San Mateo, s/n, del contenido íntegro de la resolución de concesión de las subvenciones, con cargo al Capítulo IV del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, con-

vocada por la Orden de 26 de marzo de 2009 (BOJA número 70, de 14 de abril de 2009).

De conformidad con el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), y con la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma, el interesado deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Cádiz, 15 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones, con cargo al Capítulo VII del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocada por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 26 de marzo de 2009 se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA núm. 70, de 14 de abril de 2009).

En cumplimiento de lo previsto en dicha Orden y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sitas en Pza. Asdrúbal, s/n, de Cádiz, y en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, respectivamente, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz, sito en calle Barbate, esquina San Mateo, s/n, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones, con cargo al Capítulo VII del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocada por la Orden de 26 de marzo de 2009 (BOJA núm. 70, de 14 de abril de 2009).

De conformidad con el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), y con la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma, el interesado deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Cádiz, 15 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones, con cargo al Capítulo IV del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocada por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 26 de marzo de 2009 se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA núm. 70, de 14 de abril de 2009).

En cumplimiento de lo previsto en dicha Orden y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sitas en Pza. Asdrúbal, s/n, de Cádiz, y en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, respectivamente, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz, sito en calle Barbate, esquina San Mateo, s/n, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones, con cargo al Capítulo IV del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocada por la Orden de 26 de marzo de 2009 (BOJA núm. 70, de 14 de abril de 2009).

De conformidad con el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), y con la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma, el interesado deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Cádiz, 15 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones, con cargo al Capítulo VII del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocada por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 26 de marzo de 2009 se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector

de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA núm. 70, de 14 de abril de 2009).

En cumplimiento de lo previsto en dicha Orden y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sitas en Pza. Asdrúbal, s/n, de Cádiz, y en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, respectivamente, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz, sito en calle Barbate, esquina San Mateo, s/n, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones, con cargo al Capítulo VII del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocada por la Orden de 26 de marzo de 2009 (BOJA núm. 70, de 14 de abril de 2009).

De conformidad con el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), y con la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma, el interesado deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Cádiz, 15 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 222/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 27 de octubre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 222/2011, INTERPUESTO POR DOÑA CARMEN HERRERA ESPIÑEIRA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el

expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 222/2011, interpuesto por doña Carmen Herrera Espiñeira contra la Resolución de 8 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnicos de Salud en Educación para la Salud, Técnicos de Salud en Epidemiología y Programas y Técnicos en Salud en Sanidad Ambiental, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 222/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone la remisión de expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva comunicando la interposición por don Manuel Cabanillas Rodríguez de recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 25.4.2011, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto en su día por el interesado contra la Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería de Huelva, de fecha 14 de enero de 2010, confirmando la Resolución recurrida, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente.

Segundo. Notificar a los interesados en el Procedimiento Ordinario núm. 618/2011 de dicho Juzgado, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, mediante Procurador y Abogado, o solamente

mediante Abogado con poder al efecto; haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Huelva, 10 de noviembre de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia de San Francisco del Hospital en Puente Genil (Córdoba).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. Los orígenes del convento de San Francisco se remontan a mediados del siglo XVII, cuando se instala la orden franciscana en la localidad de Puente Genil, siendo junto con el convento de mínimos de San Francisco de Paula los únicos

que existieron en la localidad hasta la exlaustración en el siglo XIX. La obra de la iglesia del convento fue dedicada a Nuestra Señora de la Asunción, destacando en su interior el conjunto de la retabística datado a principios del siglo XVIII.

El convento de San Francisco del Hospital se fundó en 1640 por don Francisco Gil de Melgar. En un principio se estableció en la ermita de la Veracruz, comenzándose la nueva construcción en 1649. Los franciscanos tomaron posesión en el año 1664 y la iglesia fue finalizada en 1705. Este templo, uno de los más monumentales de Puente Genil, presenta planta de cruz latina, con cúpula decorada con pinturas murales, destacando en el interior su riqueza ornamental, existiendo, tras el retablo mayor, el camarín que alberga la imagen del Cristo de la Humildad.

La iglesia en su conjunto es un claro exponente de la arquitectura conventual franciscana del sur del valle medio del Guadalquivir desarrollada a lo largo del siglo XVII, utilizando la planta de cruz latina, modelo que fue muy habitual en la arquitectura conventual andaluza y del resto de España.

La riqueza artística de la iglesia así como la impronta que para la población de Puente Genil tiene la hermandad del Cristo de la Humildad hacen de este edificio un elemento singular dentro de la localidad.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia de San Francisco del Hospital, en Puente Genil (Córdoba), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Adscribir provisionalmente por su íntima vinculación con el inmueble los bienes muebles de la iglesia de San Francisco del Hospital, en Puente Genil (Córdoba) que se relacionan y se describen en el Anexo a la presente Resolución.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro Correspondiente.

Quinto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los Bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Sexto. Hacer saber al Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se ob-

tenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Séptimo. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba.

Octavo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2011.- La Directora General, Margarita Sánchez Romero.

A N E X O

I. DENOMINACIÓN

Principal: Iglesia de San Francisco del Hospital.
Secundaria: Iglesia del Hospital.
Iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles.

II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Córdoba.
Municipio: Puente Genil.
Dirección: calle Aguilar, s/n.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

La iglesia de San Francisco del Hospital se ubica en el casco histórico de Puente Genil. El acceso al edificio se realiza desde un espacio peatonal que se abre al principio de la calle Aguilar. La iglesia se encuentra adosada a las antiguas dependencias del convento, destacando la fachada principal a los pies realizada en ladrillo, en la que se inserta la portada principal, así como los huecos correspondientes al coro y al sotocoro. La portada actualmente cegada, presenta arco de medio punto enmarcada mediante pilastras toscanas sobre el que descansa un entablamento recto rematado por pirámides entre las que se encuentra una hornacina que está formada mediante pilastrillas y frontón triangular con cruz central y rematada por pirámides en su coronamiento.

La iglesia presenta al exterior una fachada situada en el lado izquierdo de la nave principal (a la altura del tercer tramo de la nave principal), lugar por el que se accede actualmente a la iglesia, en la que se inserta una portada realizada en piedra y dividida en dos cuerpos. El primer cuerpo se compone de un arco de medio punto entre pilastras toscanas que en la clave va decorada con un motivo de hojarasca y el resto del arco con casetones. En las enjutas se sitúan dos medallones con las inscripciones «Año de» y «1692». Este primer cuerpo se cierra con un entablamento que da paso al segundo cuerpo, más estrecho, constituido por una hornacina avenerada entre pilastras y flanqueado por grandes volutas, que dan apariencia de frontón curvo-contracurvo, prolongando verticalmente la línea de las pilastras del primer cuerpo, se hallan sendas piñas como motivo decorativo. La hornacina, que acoge una escultura de San José, se cubre con un entablamento y un tímpano triangular, rematado con una cruz flanqueada por dos palmas, prolongando verticalmente la línea de las pilastras de la hornacina hasta culminar mediante dos pirámides a modo de ornamento.

Al exterior, la iglesia se cubre con tejado a dos aguas en las naves, y a cuatro aguas en el crucero. A la altura de la portada lateral se sitúa una sencilla espadaña de una campana, que va rematada con un tímpano triangular.

La planta de la iglesia es de cruz latina, con nave longitudinal única formada por cinco tramos rectangulares separados por pilastras, un crucero bien marcado y coro a los pies. Una

amplia cornisa de molduras lisas superpuestas que recorre todo el perímetro interior de la iglesia da paso a las cubiertas de las naves, formadas por bóvedas de medio cañón con lunetos en la nave y de media naranja en el crucero, adornando las pechinas con pinturas de los cuatro evangelistas.

La nave principal alberga un conjunto de seis retablos integrados en huecos semicirculares a modo de arcosolios, localizándose en el lado izquierdo del segundo tramo de la nave principal, el Martirio de Santa Bárbara, retablo de tipo pictórico cuadrangular en la parte inferior y semicircular en la superior, adaptándose al hueco del muro, en el que se representa el momento del martirio de la santa ante el juez, en la que aparecen los verdugos a la izquierda, la santa en el centro y el juez sentado en el lado derecho, y en la parte superior del lienzo dos angelotes encima de la santa que sostienen un cáliz, fechándose a finales del siglo XVII, cuyo motivo principal se le atribuye al pintor lucentino Leonardo Antonio de Castro.

En el cuarto tramo de la nave principal, en el lado izquierdo, se sitúa el retablo que contiene la imagen de Santa Clara. El retablo data del segundo cuarto del siglo XVIII, se estructura en dos nichos concéntricos de arco de medio punto, el primero es el mayor, decorada en la parte superior con una guirnalda dorada, sobre fondo azul, haciéndose más profusa su decoración en la parte semicircular, transformándose en un amplio florón en la clave del arco, por su parte, el interior va cubierto con planchas rectangulares que contienen motivos de hojarasca dorados en todo su recorrido, marcándose por el nivel de las impostas del arco. En el centro del frontal del nicho se abre otro menor, de mayor sencillez, que ocupa la talla de Santa Clara. Este nicho va enmarcado por una sencilla portada, compuesta de dos pilastrillas y un arquivado, con dos pequeños tondos en las enjutas, el resto de la decoración de esta portada que enmarca la composición del retablo, son simples listeles dorados. El resto del frontal del nicho mayor lo constituyen dos estípites dorados, que flanquean la portada dentro de la cual está la hornacina que alberga la imagen y unas hojarasca que cubren el espacio restante. La imagen de Santa Clara es del siglo XVIII, y se representa a la santa portando un báculo en la mano izquierda y un ostensorio en la derecha.

En el quinto tramo de la nave principal, en el lado izquierdo, se adosa el retablo de San Francisco, presidida por la imagen del titular, que se ubica en el arco de medio punto que enmarca un espacio avenerado, enmarcado a su vez por estípites. La talla es de madera policromada, fechándose en 1743 realizada por escultor Pedro de Mena Gutiérrez, que también es autor de la talla de vestir del titular. El retablo se estructura en dos nichos concéntricos de arco de medio punto, estando el mayor recorrido en su parte inferior, horizontalmente, por un banco decorado con hojarasca y frutos, desarrollándose sobre él el resto del retablo. La parte exterior está recorrida por unas guirnalda, que pasan a ser hojarasca a partir de las impostas del arco, desarrollándose dichas hojarasca con mayor profusión en la clave del arco enmarcando el emblema de la orden franciscana. En el frontal destacan dos estípites que soportan una cornisa curva y quebrada, que conforma el marco del segundo nicho, de menor dimensión, y que va recorrido verticalmente en fajas. En la parte central del retablo se aloja la imagen de San Francisco que se fecha en 1750, tratándose de una imagen de candelero que representa al santo en actitud piadosa y caminante, portando una cruz en la mano izquierda y un báculo en la derecha que se apoya junto al pie derecho.

El crucero se cubre con una cúpula de media naranja rematada por una linterna, que apoya sobre un tambor de doble anillo sobre pechinas. En el centro de cada pechina se descubre un óvalo que enmarca la figura de un evangelista, pintada al fresco sobre fondo liso. La cúpula en su totalidad también va decorada con pinturas con motivo de hojarasca y flores encadenadas en azul y blanco, así como se aprecia en los espacios intermedios entre las ocho fajas radiales motivos pictóricos que imitan mármoles.

El crucero se prolonga en dos pequeñas naves rectangulares, partiendo desde la derecha una conexión con las antiguas dependencias conventuales y con la escalera desde la que se accede al coro. En el brazo izquierdo de la nave del crucero, destaca principalmente el retablo de San José, albergando en el nicho central la imagen de su titular, mientras que en el segundo cuerpo se aloja una imagen del Niño del Paraíso. Este retablo se relaciona con el escultor Félix Pérez de Mena, fechándose en el primer cuarto del siglo XVIII, al igual que la imagen de San José. El retablo consta de banco y dos cuerpos. El banco está constituido por cuatro ménsulas de follajes. En el primer cuerpo, sostenido por estípites, se abre un nicho que alberga la imagen de San José, y los espacios intermedios, así como el propio nicho están profusamente tallados con guirnalda y hojarasca. Una cornisa escalonada da paso al segundo cuerpo, donde se repite el esquema estructural y ornamental primero, aunque de menor altura rematado mediante una cornisa curva, en cuyo centro se sitúa una gran hojarasca que envuelve el anagrama del Ave María.

En el presbiterio, se sitúan el retablo mayor y dos lienzos de temática franciscana, uno a cada lado, en el lado izquierdo se ubica el lienzo de San Francisco en la Porciúncula y en el lado derecho se representa a San Francisco arrebatado por el carro de fuego. El retablo mayor se fecha en el primer cuarto del siglo XVIII, y cuya autoría se relaciona con el artista cordobés Félix Pérez de Mena, que se encuentra dorado y policromado y con una rica decoración de tipo floral. Está compuesto de banco, dos cuerpos divididos en tres calles separadas por columnas salomónicas en el primero y estípites en el segundo, y un ático. En el primer cuerpo, la calle central consta de un vano formado por doble arco, carpanel y de medio punto, dando paso al camarín, cubriéndose los espacios libres con grandes hojarasca. En las calles laterales se ubican hornacinas que albergan las tallas de San Pedro de Alcántara, en el lado izquierdo, y el de San Pascual Bailón en el lado derecho, quedando el espacio restante cubierto por hojarasca y animado por una moldura curvilínea. Una cornisa separa el primer cuerpo del segundo cuerpo de la calle central del retablo, donde queda constituido una hornacina a modo de manifestador, formado por dosel, flanqueado por angelotes y dobles estípites en diferentes planos de profundidad que enmarcan el nicho en el que se aloja una pequeña imagen de Santa Rita, donde otros dos angelotes coronan el manifestador. Bajo el nicho y sobre el arco de la calle central del primer cuerpo, una gran hojarasca envuelve el escudo de la orden franciscana. En las calles laterales se abren hornacinas que albergan las tallas de San Juan de Prado, en el lado izquierdo, y de otro santo franciscano sin identificar en el lado derecho. El ático adapta su forma a la bóveda del edificio, la calle central es ocupada por la talla del Cristo de la Esperanza, enmarcada por una ancha moldura que sigue la forma de la cruz y que es la prolongación de la cornisa que separa el ático del segundo cuerpo. Las hornacinas de las calles laterales albergan las imágenes de San Buenaventura, en el lado izquierdo y la de Santa Clara, en el lado derecho. El ático queda rematado por una gran cornisa quebrada en su parte central y cubierta en su zona más alta por un gran florón que enmarca un escudo. Destaca primordialmente en este retablo la imagen de Cristo de la Humildad y Paciencia, situado en el camarín que se abre en el primer cuerpo del retablo mayor, en la calle central. Se trata de una imagen del círculo del escultor sevillano Pedro Roldán. A ambos lados se ubican las imágenes de San Pedro de Alcántara, San Pascual Bailón, San Juan de Prado, San Diego de Alcalá y en el ático el Cristo de la Salud entre San Buenaventura y Santa Clara, todas ellas del primer cuarto del siglo XVIII.

Tras el retablo mayor se halla el camarín, de forma cuadrangular con las esquinas achaflanadas y una ventana al fondo. Los paramentos van pintados imitando el mármol rojo. Se cubre con una cúpula de media naranja, apoyada sobre pe-

chinas que queda decorada con motivos vegetales y cartelas ovales, pintados al fresco. Se divide radialmente con relieves en dorado que se unen en el centro en un gran florón dorado. Entre las pechinas se hallan cuatro lienzos semicirculares de temática mariana, y en su interior se encuentra la imagen del Señor de la Humildad y Paciencia. En el lado izquierdo del camarín se sitúa la pintura denominada la huida a Egipto, de autor anónimo y fechada en el primer cuarto del siglo XVIII, tiene forma semicircular para adaptarse al espacio que ocupa entre las pechinas y representa la escena de la vida de la Virgen en la que, junto a su esposo y su hijo recién nacido, huyen a Egipto. La Virgen lleva al Niño en brazos, montada sobre un asno, mientras San José tira de las riendas mientras camina.

El lienzo de la coronación de la Virgen, de autor anónimo y fechado en el primer cuarto del siglo XVIII, ubicado en el lado frontal del camarín, bajo la cúpula, en la que se representa una escena celestial en la que Dios padre y Dios Hijo, uno a cada lado, sostienen en la corona real, creando el efecto de coronar a la Virgen de los Ángeles que ocupa el camarín. El Espíritu Santo vuela en forma de paloma sobre la corona, y sobre el conjunto aparece la inscripción: «VENI CORONA DE EIS». Otra de las pinturas ubicadas en el lado derecho del camarín es la escena que representa el descanso en la huida a Egipto, en el que la Virgen, con el Niño entre sus brazos, descansa sentada sobre una peña, mientras San José, en un segundo plano de la composición parece buscar leña o alimentos. Los personajes aparecen rodeados por un espeso bosque.

El último lienzo situado en el lado anterior del camarín representa el tema del Tránsito de la Virgen, que ocupa el centro de la composición. La Virgen aparece representada tendida sobre lo que parece un féretro y rodeada por una docena de personas que lloran su muerte. La obra es anónima y fechada, igual que las anteriores, en el primer cuarto del siglo XVIII.

A la derecha del presbiterio se encuentra la sacristía, de la cual parten dos tramos contiguos y paralelos de escalera, por uno se sube al camarín, y por otro se baja a la cripta, que se halla bajo el camarín y que consta de dos cámaras cubiertas con bóveda de arista. El dintel de la puerta que da acceso a ambos tramos de escalera está decorado en su interior con una amplia venera. La escalera que da acceso al camarín está decorada con azulejos pintados.

En el brazo derecho del crucero se encuentra adosado el retablo de la Virgen de los Ángeles, formado por banco y dos cuerpos. El banco está constituido por cuatro ménsulas de follajes. En el primer cuerpo, por poderosos estípites se abre un nicho que alberga una imagen de la Virgen de los Ángeles, y los espacios intermedios, así como el propio nicho, están profusamente tallados con guirnalda y hojarasca. Una cornisa escalonada da paso al segundo cuerpo, donde se repite el esquema estructural y ornamental del primero, aunque de menor altura estando rematado por una cornisa curva. En su nicho se aloja una imagen de un santo o un fraile mercedario, y en el centro de la cornisa una gran hojarasca envuelve el anagrama de San José (JPH). Este retablo se fecha en el primer cuarto del siglo XVIII y su autor es el retablista Félix Pérez de Mena. La imagen de la Virgen de los Ángeles data del último cuarto del siglo XVII, de autor anónimo, aunque viene atribuyéndose su autoría a Luisa Roldán "La Roldana". La Virgen está representada con la cabeza ladeada e inclinada hacia abajo, mientras asciende a los cielos sobre una nube impulsada por pequeños ángeles.

En el quinto tramo de la nave principal, en el lado derecho, se encuentra el retablo de San Antonio, fechado en 1743 y realizado por el escultor Pedro de Mena Gutiérrez que se adapta a un hueco semicircular inserto en el muro. El retablo se estructura en dos nichos concéntricos formados por arcos de medio punto. El mayor está recorrido en su parte inferior, horizontalmente, por un banco decorado con hojarasca, desarrollándose sobre éste el resto del retablo. La parte exterior tiene un perfil muy irregular, con entrantes y salientes en

forma de roleos y volutas, a los que se une una cornisa doble. La clave del arco, muy desarrollada y sobresaliente, está decorada con el escudo del patrono del retablo que corresponde a la familia Escribano de Poveda de la Puerta. Cuelgan del arco guirnaldas y cortinajes. El interior está decorado con casetones que contienen follajes de hojarascas. En el frontal destacan dos estípites meramente decorativos, dos angelotes a los lados del nicho interior y un baquetón que a modo de imposta recorre el frontal y se desarrolla enormemente, incluyendo dos roleos, sobre el arco del nicho inferior, que presenta casetones en su interior, iguales que los del nicho exterior y un tosco almohadillado en el frontal.

A continuación, en el cuarto tramo de la nave principal, en el lado derecho, se ubica el retablo de San Marcos, datándose en el segundo cuarto del siglo XVIII, en forma de arco de medio punto insertado en el muro, albergando en la hornacina alojada en el centro la imagen de San Marcos. El retablo se estructura en dos nichos concéntricos de arco de medio punto. El mayor presenta una ancha guirnalda que recorre toda la parte exterior, interrumpida por la línea de imposta, cuyo interior se estructura con casetones decorados con hojarascas, en el arco, y fajas verticales con guirnaldas en las jambas. La línea de imposta se prolonga por el frontal del nicho mayor, derivando en un baquetón mixtilíneo en el centro para rodear el nicho menor interior, a los lados de éste discurren más guirnaldas verticales y dos sencillos y pequeños estípites. El nicho interior también está recorrido por guirnaldas verticales, aunque en este caso la policromía es diferente, aquí junto al dorado aparece el azul y el blanco, mientras que en el exterior los colores son el rosa y el verde. En ambos casos, la policromía imita el mármol.

En el tercer tramo de la nave principal, en el lado derecho, se adosa el retablo de la Virgen del Pilar. El retablo se estructura mediante dos nichos concéntricos de arco de medio punto. El mayor presenta al exterior un perfil mixtilíneo, con entrantes, salientes y roleos, interrumpida por una imposta amplia que recorre todo el nicho y enmarca el arco del nicho interior con un baquetón mixtilíneo, estructurándose en su interior mediante casetones con espejos. En el frontal destacan dos pequeños estípites decorativos, rematados en copas, y guirnaldas verticales. El nicho menor presenta también casetones con espejos en el interior y en el frontal y se encuentra coronado por una venera, albergando la imagen de la Virgen del Pilar, obra anónima fechada en el siglo XVIII.

También se encuentran en la nave principal una serie de imágenes, así como otros retablos en yeso de factura más moderna, como el situado a los pies de la nave de la iglesia se adosa un retablo realizado en yeso del siglo XIX, albergando en su interior una imagen de la Virgen de Fátima.

Sobre los dos primeros tramos de la nave principal se localiza el coro, al que se accede por una escalera que se desarrolla en paralelo al lateral derecho de la nave de la iglesia. Por los restos que todavía se observan se puede deducir que el conjunto de la iglesia se encontraba decorada con pinturas murales.

IV. DELIMITACIÓN DEL BIEN

Las partes del inmueble afectadas son: la totalidad de la iglesia de San Francisco del Hospital, que comprende la nave principal con el crucero, sacristía, camarín tras el altar mayor, cripta bajo el camarín, altar mayor y el coro, y los tramos de escalera que dan acceso a la sacristía (desde el altar mayor), al camarín (desde la sacristía), a la cripta (desde la sacristía) y al coro (desde el exterior del lado de la Epístola de la iglesia).

La iglesia de San Francisco del Hospital, en Puente Genil (Córdoba), abarca la manzana 28953, parcelas 06, 10 y 11. Parcialmente afectadas.

V. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

La iglesia de San Francisco del Hospital, en Puente Genil (Córdoba), se encuentra ubicada en el centro histórico de la ciu-

dad estando cercano a otros inmuebles representativos del patrimonio local, insertándose en la compacta trama urbana. De esta manera el entorno delimitado para el bien se ha ceñido a aquellos inmuebles y espacios colindantes al edificio, quedando los restos del antiguo convento fuera de la delimitación al encontrarse actualmente muy transformado, pero incluyéndose en la delimitación del entorno porque está relacionado con la iglesia y en segundo lugar porque se encuentra protegido por la disposición adicional sexta de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El acceso a la iglesia se realiza a través de un ensanche histórico existente en la manzana en el lateral dando con la calle Aguilar. Este ensanche ha originado una calle interior en torno a la propia iglesia y que se potencia con la existencia de dos edificaciones dedicada a la sede de las cofradías.

De este modo, el entorno afectado por la inscripción de Bien de Interés Cultural comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno, cuya relación se incluye a continuación:

Parcelario Catastral Urbano:

Manzana 28953.

Parcela 01. Totalmente afectada

Parcela 02. Totalmente afectada.

Parcela 03. Totalmente afectada.

Parcela 04. Totalmente afectada.

Parcela 05. Totalmente afectada.

Parcela 06. Parcialmente afectada.

Parcela 07. Totalmente afectada.

Parcela 08. Totalmente afectada.

Parcela 09. Totalmente afectada.

Parcela 10. Parcialmente afectada.

Parcela 11. Parcialmente afectada.

Parcela 12. Totalmente afectada.

Parcela 13. Totalmente afectada.

Según la consulta cruzada de las bases de datos geográficas del Callejero Digital de Andalucía y los Datos Espaciales de Andalucía (Instituto de Cartografía de Andalucía, 2009), quedan afectadas, total o parcialmente según la línea de delimitación del entorno descrita, las siguientes vías en función del trazado de sus ejes.

Espacios públicos o viario afectado por la delimitación:

Accesoría calle Aguilar.

No obstante, quedarán afectadas todas aquellas vías, pasajes y cualesquiera espacios contenidos dentro de la línea de delimitación del entorno y que no se encuentren correctamente inventariados o rotulados, indistintamente de su naturaleza catastral, toda vez que queden afectados por el polígono descrito gráficamente mediante el plano Anexo, y cuya superficie de afección queda estrictamente definida por estos límites.

VI. BIENES MUEBLES

1. Denominación: San Pascual Bailón adorando al Santísimo Sacramento. Clasificación: pintura. Materia: pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,80 x 1,30 m. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XVII principios del siglo XVIII. Ubicación: en el tercer tramo del lateral izquierdo de la nave principal, sobre la puerta de ingreso.

2. Denominación: coronación de un rey. Clasificación: pintura. Materia: pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,80 x 1,30 m. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XVII principios del siglo XVIII. Ubicación: en el lateral izquierdo del cuarto tramo de la nave principal, sobre el retablo de Santa Clara.

3. Denominación: San Buenaventura iluminado por el Espíritu Santo. Clasificación: pintura. Materia: pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,80 x 1,30 m. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XVII principios del siglo XVIII. Ubicación: en el lateral izquierdo del quinto tramo de la nave principal, sobre el retablo de San Francisco.

4. Denominación: entierro de Cristo. Clasificación: pintura. Materia: pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 2,40 x 1,60 m. Autor: anónimo. Cronología: segunda mitad del siglo XVII. Ubicación: en el brazo izquierdo del crucero. Otras: marco con inscripción que dice: «A devoción de la Sra. doña M.^a Concepción Cosano Pino».

5. Denominación: San Francisco en la porciúncula. Clasificación: pintura. Materia: pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,90 x 2,20 m. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XVII principios del siglo XVIII. Ubicación: en el lado izquierdo del presbiterio.

6. Denominación: San Francisco arrebatado por el carro de fuego. Clasificación: pintura. Materia: pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,90 x 2,20 m. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XVII - principios del siglo XVIII. Ubicación: en el lado derecho del presbiterio.

7. Denominación: Inmaculada Concepción. Clasificación: pintura. Materia: pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 2,40 x 2,10 m. Autor: anónimo. Cronología: primera mitad del siglo XVII. Ubicación: en el brazo derecho del crucero, sobre la puerta de comunicación con el antiguo convento.

8. Denominación: San Antonio predicando. Clasificación: pintura. Materia: pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,80 x 1,30 m. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XVII principios del siglo XVIII. Ubicación: en el quinto tramo del lateral derecho de la nave principal, sobre el retablo de San Antonio.

9. Denominación: San Francisco en las cruzadas. Clasificación: pintura. Materia: pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,80 x 1,30 m. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XVII. Ubicación: en el cuarto tramo del lateral lado derecho de la nave principal, sobre el retablo de San Marcos.

10. Denominación: Cristo crucificado. Clasificación: pintura. Materia: pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,65 x 1,25 m. Autor: anónimo. Cronología: primera mitad del siglo XVIII. Ubicación: sacristía.

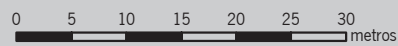
VII. CARTOGRAFÍA

La cartografía base utilizada ha sido la cartografía catastral vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, Sede Electrónica del Catastro, septiembre de 2011.





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia de San Francisco del Hospital, en Puente Genil (Córdoba)

Cartografía base: Cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, septiembre de 2011



Escala: 1:600 Datum: ED50 UTM H30N

Legenda

-  Ámbito del Bien
-  Ámbito del entorno



4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 11 de noviembre de 2011, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Cádiz, dimanante de apelación civil núm. 451/2011.

NIG: 1102242C20090000768.

Núm. procedimiento: Recurso de Apelación Civil 451/2011.

Autos de: Modificación de medidas 258/2009.

Juzgado de origen: Juzgado mixto núm. Dos de La Línea de la Concepción.

Negociado: JM.

Apelante: Juan Ramón Rodríguez Vallejo.

Procurador: María Fernández Roche.

Abogado: Augusto Rodríguez Fritschi.

Apelado: Manuela Rodríguez García y Ministerio Fiscal.

E D I C T O

Don Lorenzo Rosa Beneroso, Secretario de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Certifico: Que en el Rollo de Apelación Civil núm. 451/2011, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia: Presidente: Don Carlos Ercilla Labarta. Magistrados: Don Ángel Luis Sanabria Parejo y don Ramón Romero Navarro. Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de La Línea de la Concepción. Asunto núm. 258/2009 Rollo de apelación núm 451/2011. En Cádiz a catorce de octubre de dos mil once. Visto por la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, integrada por los Magistrados del margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en autos de Modificación de Medidas seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia referenciado, cuyo recurso fue interpuesto por Juan Ramón Rodríguez Vallejo que se ha personado representado por la Procuradora Sra. Fernández Roche y defendido por el Letrado Sr. Rodríguez Fritschi y en el que es parte recurrida el Ministerio Fiscal y Manuela Rodríguez García.

Ha sido ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Ramón Romero Navarro, que expresa el parecer de esta Sala y en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por Juan Ramón Rodríguez Vallejo contra la sentencia dictada por la Sra. Juez de Primera Instancia núm. Dos de La Línea de la Concepción en el juicio de referencia, debemos revocar y revocamos dicha resolución, y en su lugar estimando parcialmente la demanda, acordamos la reducción temporal del importe de la pensión compensatoria a la cantidad de 100 euros, volviéndose a la obligación de pago de la cantidad inicialmente establecida en tanto se trabaje o se perciban cantidades en concepto distinto al de subsidio.

Devuélvase los autos al Juzgado de procedencia con certificación de esta resolución para su ejecución y cumplimiento.»

Y para que sirva de notificación a la apelada Manuela Rodríguez García, expido la presente que firmo en Cádiz, a once de noviembre dos mil once.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 29 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1502/2008. (PP. 3297/2011).

NIG: 2906742C20080026095.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1502/2008.

Negociado: 2.

Sobre: Restos ordinarios. Dimana del monitorio núm. 12/07.

De: Unicaja.

Procurador: Sr. Antonio Castillo Lorenzo.

Letrado: Sr. Medina Pinazo, Rafael.

Contra: Jonatan Jesús Luque Muñoz y Antonio Luque Fernández.

Procuradora: Sra. Elisa Rodríguez Macías.

Letrado: Sr. Menjibar Aranda, Pedro.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1502/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, a instancia de Unicaja contra Jonatan Jesús Luque Muñoz y Antonio Luque Fernández sobre procedimiento ordinario que dimana del monitorio núm. 12/07, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 257/2011

En Málaga, a 29 de julio de 2011.

Vistos por mí, doña Beatriz Dolores González Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado con el núm. 1502/008, provenientes de monitorio 12/07 y promovidos a instancia de Unicaja y en su representación el Procurador don Antonio Castillo Lorenzo y en su defensa el Letrado don Rafael Medina Pinazo contra don Jonatan Jesús Luque Muñoz declarado en rebeldía procesal, y contra Antonio Luque Fernández representado por la Procuradora doña Elisa Rodríguez Macías y asistida por el Letrado don Pedro Menjibar Aranda, versando los autos sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda deducida a instancias de Unicaja y en su representación el Procurador don Antonio Castillo Lorenzo y en su defensa el Letrado don Rafael Medina Pinazo contra don Jonatan Jesús Luque Muñoz, declarado en rebeldía procesal, y contra Antonio Luque Fernández, debo de condenar y condeno a la parte demandada, Jonatan Jesús Luque Muñoz, a abonar a la actora la suma de diecisiete mil seiscientos veintitrés con noventa céntimos de euro (17.623,90 euros), más los intereses pactados, más los intereses especificados en el fundamento de Derecho segundo de esta resolución.

Y debo de absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a Antonio Luque Fernández.

Sin expreso pronunciamiento en materia de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2958-0000-02-168-2008, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrada-Juez Sustituta que la dictó estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jonatan Jesús Luque Muñoz, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a veintinueve de julio de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 11 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de juicio de faltas núm. 156/2011.

Procedimiento: J. Faltas 156/2011. Negociado.

NIG: 4103841P20107002868.

De: Francisco Javier Plaza Márquez y Alfonso Benítez González.

Contra: José David Acosta Rocha.

E D I C T O

Don Manuel de Tena Rubio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas,

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio de Faltas núm. 156/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Óscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción núm. Siete de esta localidad los presentes autos de juicio de faltas número 156/2011, seguidos por una falta de lesiones y amenazas, siendo denunciante Francisco Javier Plaza Márquez y Alfonso Benítez González y parte denunciada José David Acosta Rocha. Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a José David Acosta Rocha, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Francisco Javier Plaza Márquez y José David Acosta Rocha, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Dos Hermanas, a once de noviembre de dos mil once.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, haciendo pública la formalización del contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 12/2011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro de bienes homologados.
 - b) Descripción del objeto: Suministro homologado por arrendamiento de equipos de reprografía con destino a los órganos judiciales de Málaga y provincia.
 - c) Lote: Único.
 - d) Boletín y fecha de publicación licitación: No procede.
3. Tramitación y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Forma: Contrato derivado de Acuerdo Marco-Bienes homologados.
4. Presupuesto base de licitación: 84.220,99 euros (IVA y demás impuestos incluidos).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 19.10.2011.
 - b) Fecha de formalización: 31.10.2011.
 - c) Contratista: Konica Minolta Business Solutions Spain, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Precio del contrato: Ochenta y cuatro mil doscientos veinte euros con noventa y nueve céntimos de euro (84.220,99 €) (IVA y demás impuestos incluidos).

Málaga, 31 de octubre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.^a Remedios Martel Gómez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 3941/2011).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT125/11TIC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicios integrales de desarrollo, evolución e implantación para la planificación y gestión di-

gital de la contratación administrativa en la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

- b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
 - e) Código CPV: 7226000-9. Servicios de desarrollo de software.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación.

Dos millones veintinueve mil ochocientos veintinueve euros con dieciséis céntimos (2.029.829,16 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de trescientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y nueve euros con veinticuatro céntimos (365.369,24 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de dos millones trescientos noventa y cinco mil ciento noventa y ocho euros con cuarenta céntimos (2.395.198,40 €).
 5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación (excluido IVA).
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - b) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.^a
 - d) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - e) Teléfono: 955 064 640.
 - f) Correo electrónico: contratacion.chap@juntadeandalucia.es.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 16 de diciembre de 2011, a las 14,00 horas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: V; Subgrupo: 2; Categoría: D.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 19 de diciembre de 2011, a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.
 - c) Modalidad de presentación: En tres sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.
 - d) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - 4.º Telefax: 955 064 719.
 - e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - f) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en la planta baja.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: 26 de enero de 2012, a las 10,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación relativa a los requisitos previos (sobre núm. 1) se realizará el 22 de diciembre de 2011 a las 9,30 horas.

b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

c) La apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor se realizará el día 12 de enero de 2012 a las 10,00, previo examen de las subsanaciones, en su caso.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 9 de noviembre de 2011.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- El Director General, José Antonio Cobeña Fernández.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3942/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 33/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicios para la organización y gestión del Congreso Familias Lectoras en Red».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta 2 semanas después de la finalización del Congreso.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Presupuesto de licitación (IVA excluido): Ciento sesenta y tres mil novecientos treinta y dos euros y veinte céntimos (163.932,20 €).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 066 801, 955 064 099, 955 064 131, 955 064 117.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=33&profileId=CED00&code=CED00>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior al fin del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Se requiere la presentación del Certificado de Clasificación, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en: Grupo L, Subgrupo 5, Categoría B.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4.º Telefax: 955 064 003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten mejoras, véase Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: La fecha y hora se publicarán en el perfil de contratante de la Consejería de Educación.

e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora se publicarán en el perfil de contratante de la Consejería de Educación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=33&profileId=CED00&code=CED00>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 21 de noviembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la formalización de los contratos que se indican.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización de los Contratos que a continuación se relacionan:

2010/0112 (7-AA-2929-00-00-CS) CONTROL DE MALEZA EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y HUELVA.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Vivienda
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Núm. de expediente. 2010/0112 (7-AA-2929-00-00-CS).
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Control de maleza en la red autonómica de carreteras de las provincias de Cádiz y Huelva.
 - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de noviembre de 2010.
3. Tramitación, procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Formalización del contrato.
 - a) Fecha: de adjudicación: 16 de junio de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 7 de noviembre de 2011.
 - c) Contratista: Fitonovo, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: 1.023.161,15 euros IVA incluido.

2010/0114 (7-AA-2927-00-00-CS) CONTROL DE MALEZA EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y MÁLAGA.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Vivienda
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Núm. de expediente. 2010/0114 (7-AA-2927-00-00-CS).
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Control de maleza en la red autonómica de carreteras de las provincias de Granada y Málaga.
 - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de noviembre de 2010.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 16 de junio de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato. 7 de noviembre de 2011.
 - c) Contratista: Fitonovo, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: 1.454.461,90 euros, IVA incluido.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector

Público, se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita:

2010/0113 (7-AA-2928-00-00-CS) CONTROL DE MALEZA EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA Y SEVILLA.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Núm. de expediente: 2010/0113 (7-AA-2928-00-00-CS).
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Control de maleza en la red autonómica de carreteras de las provincias de Córdoba y Sevilla.
 - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de noviembre de 2010.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 16 de junio de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 7 de noviembre de 2011.
 - c) Contratista: Goyca, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: Importe de adjudicación (IVA incluido): Un millón seiscientos cinco mil tres euros con treinta y ocho céntimos (1.605.003,38 €).

Sevilla, 8 de noviembre de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de 5 de agosto), se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita:

2010/0115 (7-AA-2926-00-00-CS) CONTROL DE MALEZA EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA Y JAÉN.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente. 2010/0115 (7-AA-2926-00-00-CS).
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Control de maleza en la red autonómica de carreteras de las provincias de Almería y Jaén.
 - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de noviembre de 2010.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

4. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 16 de junio de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 16 de noviembre de 2011.

c) Contratista: Seanto, S.L.

d) Importe de adjudicación: Importe de adjudicación (IVA incluido): Un millón ciento diecisiete mil quinientos once euros con ocho céntimos (1.117.511,08 €).

Sevilla, 16 de noviembre de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia el cambio de la fuente financiera de los expedientes que se indican.

En cumplimiento del Reglamento CE 1828/2006 en su punto 4 del artículo 8, se anuncia el cambio de la fuente financiera de las obras que a continuación se detallan:

1. Expediente: 2009/0300 (01-HU-1672-0000-RF).

Título: Refuerzo de firme de la A-495 entre Santa Bárbara de Casas (p.k. 60+000) y Rosal de la Frontera (p.k. 84+000).

Fecha licitación: BOJA núm. 150, de fecha 4.8.2009.

Presupuesto base licitación: 1.149.990,44 euros.

Adjudicado a: Gocertrans el 1.12.2009.

Importe adjudicación: 824.769,74 €.

2. Expediente: 2009/0301 (02-HU-1692-0000-SV).

Título: Sustitución de obras de paso sobre camino en la A-495, p.k. 32+950 (Tharsis).

Fecha licitación: BOJA núm. 145, de fecha 28.7.2009.

Presupuesto base licitación: 631.859,23 euros.

Adjudicado a: UTE Construcciones Glesa-Hormacasa, Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. el 14.12.2009.

Importe adjudicación: 604.436,54 €. IVA incluido.

3. Expediente: 2009/0309 (02-HU-1607-0000-SV).

Título: Mejora de la intersección de la carretera A-472 con ramal de acceso a travesía urbana en La Palma del Condado (Huelva).

Fecha licitación: BOJA núm. 145, de fecha 28.7.2009.

Presupuesto base licitación: 472.145,57 euros.

Adjudicado a: Asfalto Jaén, S.A. el 14.12.2009.

Importe adjudicación: 352.236,19 €.

Estas obras han pasado la anualidad actual (2011) a ser cofinanciadas por el Fondo FEDER, P.O. FEDER Andalucía 2007-2013.

Huelva, 16 de noviembre de 2011.- El Delegado, Miguel Ángel Domínguez Alonso.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación para la contratación mediante procedimiento abierto que se cita. (PD. 3943/2011).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.

c) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia: Secretaría Provincial.

2. Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 21-B.

3. Localidad y código postal: Sevilla 41011.

4. Teléfono: 955 065 730.

5. Telefax: 955 065 774.

6. Correo electrónico: sandres.cuenca@juntadeandalucia.es.

7. Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion/.

8. Plazo límite de obtención de documentación e información: Finalizará el octavo día natural siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial a las 14,00 horas. Si fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

d) Número de expediente: DPSAESE/4/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Arrendamiento.

b) Descripción: Arrendamiento de inmueble para sede temporal de la Oficina de Empleo de Camas perteneciente a Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo.

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No procede.

d) Lugar de ejecución:

1. Domicilio y localidad y código postal: Término municipal de Camas (Sevilla), C.P. 41900.

e) Plazo de ejecución: Doce meses.

f) Admisión de prórrogas: Sí.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No procede.

Sistema dinámico de adquisición: No procede.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterio de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 79.200,00 euros. IVA (18%) 14.256,00 euros.

Importe total: 93.456,00 euros.

5. Garantías exigidas. Provisional: No procede. Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Contrato reservado: No procede.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Plazo límite de presentación: Finalizará el octavo día natural siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial a las 14,00 horas. Si fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla.

2. Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 21-B.

3. Localidad y código postal: Sevilla 41011.

4. Dirección electrónica: No procede.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar oferta (procedimiento restringido): No procede.

e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Dirección: Avda. República Argentina, núm. 21-B (Sala de Juntas).

b) Localidad: Sevilla 41011.

c) Fecha y hora: Sobre núm. 2 «Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor», el día 15 de diciembre 2011, a las 9,00 horas. Sobre núm. 3 «Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas», día 19 de diciembre 2011, a las 9,00 horas.

d) Aclaraciones: En caso de modificarse las fechas de apertura de los sobres núms. 2 y 3 se publicará en el Perfil del Contratante del Servicio Andaluz de Empleo, así como cualquier otra información relativa al procedimiento.

9. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No procede.

Sevilla, 21 de noviembre de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-BO-GR-000149-10.

Interesada: Manuela Ibáñez Ávila.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2011/55/67). Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de noviembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-MR-CA-000070-2010.

Interesado: Recreativos Tejero.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2011/55/82).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-BO-CA-000093-10.

Interesada: Doña María Victoria Toledano Núñez.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2011/55/115).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se publica Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Taurinas de Andalucía, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Taurino de Andalucía, aprobado por el Decreto 68/2006, de 21 de marzo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla.

Interesado: Suerte de Varas, S.L.

CIF: B-63775217.

Fecha acto administrativo: 15.6.2011.

Acto notificado: Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Espectáculos Taurinos de Andalucía, aprobado por el Decreto 68/2006, de 21 de marzo. Plazo de audiencia: Diez días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- El Director General, Luis Partida Gómez.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica acto administrativo relativo a trámite de audiencia, de extinción de autorizaciones de instalación de máquinas recreativas en establecimientos de hostelería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los titulares de los establecimientos de hostelería que se indican trámite de audiencia por extinción de autorizaciones de instalación de máquinas recreativas, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Empresa operadora: Automáticos Grupo Dos, S.L.

Dirección: Parque de las Infantas, 4-c.

Localidad: Granada.

Permisos de explotación autorizaciones a extinguir: GR010225.

Empresa operadora: Juegos Tipo «A», S.L.

Dirección: C/ Ángel Barrios, 2.

Localidad: Granada.

Permisos de explotación autorizaciones a extinguir: GR009051, GR008309, GR008903.

Empresa operadora: Lupiplay, S.L.

Dirección: Avda. San Luis, 21.

Localidad: Albondón.

Permisos de explotación autorizaciones a extinguir: GR007545, GR007542, GR007537, GR008535, SE017200, GR010539, GR007544 y GR010457.

Empresa operadora: Recreativos Futuro, C.B.

Dirección: C/ Pintor Morcillo, 50.

Localidad: Huétor Vega.

Permisos de explotación autorizaciones a extinguir: GR011610.

Plazo para formular alegaciones: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de noviembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.ª José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Interesada: Doña Diana Chirita.

NIE: Y-0480656-Q.

Expediente: 2752/11 I.U.

Fecha: 17 de octubre de 2011.

Acto notificado: Comunicación de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

Huelva, 9 de noviembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica el extracto de la Resolución de 26 de octubre de 2011 del procedimiento de concesión de subvenciones a entidades de voluntariado, convocado por la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 23 de marzo de 2011 (ejercicio 2011), relativo a la Línea 1.

Al amparo del artículo 17 de la Orden de 23 de marzo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades de voluntariado, y se efectúa su convocatoria para el año 2011, se hace público que:

Primero. Mediante Resolución de 26 de octubre de 2011, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía ha resuelto el procedimiento de concesión de subvenciones, en su convocatoria para 2011, relativo a la Línea 1: formación y programas, sensibilización e investigación sobre voluntariado.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto, durante 30 días naturales, en el tablón web de la Consejería de Gobernación y Justicia: www.cgj.junta-andalucia.es/gobernacionyjusticia.

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 14 de noviembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento, que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 11 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a don José Manuel Domínguez Osuna en el procedimiento abreviado núm. 45/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla para que pueda comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notifi-

caciones siguientes sin que se hayan podido practicar, por el presente anuncio se comunica que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

1.º La Resolución de 15 de septiembre de 2011, por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral, en concepto de reconocimiento de derecho y abono de cantidad por plus de penosidad, peligrosidad y toxicidad, presentada por don Carlos Melero Romero.

2.º La Resolución de 21 de septiembre de 2011, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la bolsa de trabajo para la categoría profesional de Telefonista (5080), presentado por don Mariano Romero García.

3.º La Resolución de 15 de septiembre de 2011, por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral, en concepto de reconocimiento de derecho y abono de cantidad por plus de penosidad, peligrosidad y toxicidad, presentada por doña Encarnación Bastida Reche.

Sevilla, 4 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 1 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a don Sebastián Álvarez Balsera, doña Gloria Ruiz Méndez y don Antonio Luque Muñoz de León, en el procedimiento abreviado núm. 189/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo

conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, concediendo un plazo de 10 días, desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Expediente: FV-1098.

Interesado: TR Generación 15, S.C.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de caducidad de la Resolución de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación fotovoltaica conectada a red, en el t.m. de Purullena (Granada).

Plazo: Diez días a partir de notificación.

Granada, 4 de noviembre de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, concediendo un plazo de 10 días, desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Expediente: FV-1099.

Interesado: TR Generación 18, S.C.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de caducidad de la Resolución de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación fotovoltaica conectada a red, en el t.m. de Purullena (Granada).

Plazo: Diez días a partir de notificación.

Granada, 4 de noviembre de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador que se cita.

Expediente GR-39/11.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto. Se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador con número de expediente de referencia, por esta Delegación Provincial en fecha 10 de octubre 2011.

Acto administrativo: Acuerdo de iniciación procedimiento sancionador fecha 10.10.2011.

Interesado: Don Antonio Javier Argente Ortiz, con domicilio en C/ Ricardo de Arco, 1-5.º D, de Granada (C.P. 18005), DNI núm. 24.279.051.

Norma infringida: Artículo 31.2.I) de la Ley 21/1992, de 16 de julio.

Cuantía propuesta que podría recaer: 5.000 euros para su resolución.

Plazo para efectuar alegaciones: Quince días hábiles en el que podrá tomar vista de las actuaciones practicadas y formular alegaciones, presentación de documentos e informaciones, estime conveniente, de conformidad con el art. 16.1 del Real Decreto 1398/93, ante esta Delegación Provincial, considerándose el presente acuerdo como propuesta de resolución de no efectuar alegaciones (artículo 13.2 del R.D. 1398/1993).

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación Provincial, situado en C/ Joaquín Eguaras, núm. 2-5.ª planta, en Granada, en el que podrá conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 14 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Antonio José García Hernández.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de ju-

lio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- La Directora General, Josefa López Pérez.

A N E X O

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCIÓN €
AL-01730/2007	30/06/2007	TRANSPORTES PAPAQUIARO, S.L.	CTRA. DE ALICANTE, 3-3007-MURCIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
AL-00211/2010	06/12/2009	NAVARRETE JIMENEZ JOSE MIGUEL	REINO DE LEON 6 04720-AGUADULCE-ALMERIA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
AL-00220/2010	06/12/2009	NAVARRETE JIMENEZ JOSE MIGUEL	REINO DE LEON 6 04720-AGUADULCE-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
AL-00421/2010	09/01/2010	GONZALEZ RUIZ CARMEN	C/OSTA 26,6-304711-EL EJIDO-ALMERIA	140.10 LOTT 197.10 ROTT	4.601,00
AL-00949/2010	18/03/2010	TORRECILLAS GARCIA JUAN ANTONIO	AVDA. AMERICA N° 4 04800-ALBOX-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
AL-00986/2010	21/03/2010	GALSABUS SL	SANTIAGO GRISOLIA 28 18006-ARMILLA-GRANADA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
AL-01237/2010	04/05/2010	AGROALPORCHONES SDAD. COOP.	CMNO. CASA CASTILLO, S/N, LA HOYA 30816-LORCA-MURCIA	142.2 LOTT 199.2 ROTT	301,00
CA-01761/2009	08/11/2008	GADES GESTION S.L.	CARRETERA VEJER BARBATE, KM. 16 11160-BARBATE-CADIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
CA-02102/2009	03/11/2008	ARIDOS PRUNA, S.L.	CARRETERA NACIONAL IV, KM, 523,41410-CARMONA-SEVILLA	142.2 LOTT 199.2 ROTT	381,00
CA-02104/2009	03/11/2008	ARIDOS PRUNA, S.L.	CARRETERA NACIONAL IV, KM, 523,41410-CARMONA-SEVILLA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.666,00
CA-00233/2010	03/06/2009	TRANSPORTES Y ARIDOS LOMOPARDO, S.L.	C/ MIRIAN, 7 (BDA. LOMOPARDO) 11406-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.501,00
CO-01445/2009	09/04/2009	GALLARDO MARTIN ANTONIO	FRANCOS, 11 41004-SEVILLA-SEVILLA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	301,00
GR-00938/2009	27/01/2009	TRANSPORTES ROJAMAR SL	PINTOR JUAN GRIS, 2 04005-ALMERIA-ALMERIA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
GR-02490/2009	05/05/2009	TRANSGRANADA PUERTO	AVDA. ESTACION S/N 18240-PINOS-PUENTE-GRANADA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
GR-02659/2009	11/05/2009	SERRANO CALATRAVA, CARLOS	PANTANO BERMEJALES S/N 18127-FORNES-GRANADA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	301,00
GR-03274/2009	23/06/2009	TRANS KAVILA SL	PAMPANICO BAJO, 168 04710-EJIDO (EL)-ALMERIA	140.10 LOTT 197.10 ROTT	4.601,00
GR-03344/2009	23/06/2009	TRANS KAVILA SL	PAMPANICO BAJO, 168 04710-EJIDO (EL)-ALMERIA	141.9 LOTT 198.9 ROTT	1.501,00
H-02405/2008	10/09/2008	EXPLOTACIONES FORESTALES LOS OJUELOS S.L.	CRTA DEL ROCIO 73 21730-ALMONTE-HUELVA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
H-02524/2008	14/10/2008	CRUZADO ALVAREZ JUAN M.	ROGELIO OLEA 47. 21592-VILLANUEVA DE LAS CRUCES-HUELVA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
H-00142/2009	06/11/2008	HERMANOS CARRORRA E HIJOS SL	MERCAGRANADA, PUESTO 2 Y 1 18015-GRANADA-GRANADA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	401,00
H-00964/2009	17/03/2009	TRANSPORTES PRADA LOPEZ S.L.	AVD.-BIEMPS AIRES N° 8 36740-TOMIÑO-PONTEVEDRA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
H-01048/2009	10/04/2009	MARIFRANCIS, S.L.	AVD. DE AMERICA, 13 21810-PALOS DE LA FRONTERA-HUELVA	142.4 LOTT 199.4 ROTT	301,00
H-01177/2009	22/04/2009	TRANSPORTES FRIO VITORIA SL	C/ BARRACHI, 10, PB3 01013-VITORIA-GASTEIZ-ALAVA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
H-01233/2009	05/05/2009	CORREA PALANCO RM	PLAZ. DE ESPAÑA N° 41 2°B 21500-GIBRALEON-HUELVA	142.2 LOTT 199.2 ROTT	301,00
H-01240/2009	05/05/2009	CORREA PALANCO RM	PLZ. DE ESPAÑA N° 41 2°B -GIBRALEON-HUELVA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
H-01543/2009	03/07/2009	ESURI DE AVESTRUCCES S.L.	ALCALDE N MARTIN 71 21400-AYAMONTE-HUELVA	140.26 LOTT 197 ROTT	2.001,00
J-03759/2008	08/10/2008	RUEDA TORRES, VICTORIANO M.	ALJABILAS S/N 23670-CASTILLO DE LOCUBIN-JAEN	140.22 LOTT 197.22 ROTT	1.001,00
J-03786/2008	24/10/2008	SIMON ESPARZA SL	AVDA ALCALDE LUIS URUÑA 5-3B 41020-SEVILLA-SEVILLA	141.5 LOTT (*) 198.5 ROTT	301,00
J-00115/2010	22/09/2009	PERFIL SUR SL	CTRA UBEDA MALAGA, 37 23100-MANCHA REAL-JAEN	141.5 LOTT 198.5 ROTT	301,00
J-00261/2010	20/10/2009	LEON PIGAZO REBECA	MANAGUA, 6 3° B 34003-PALENCIA-PALENCIA	141.5 LOTT (*) 198.5 ROTT	301,00
J-00273/2010	24/10/2009	AUTOTRACTORES CARTAYA AL LABORAL	ALBERTO LISTA, 2 21450-CARTAYA-HUELVA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	400,00
J-00274/2010	24/10/2009	AUTOTRACTORES CARTAYA S.L. LABORAL	ALBERTO LISTA N° 2 21450-CARTAYA-HUELVA	141.7 LOTT 198.7 ROTT	301,00
MA-02074/2009	17/06/2009	GALVEZ GARCIA JAVIER	AVDA. TARALPE, 10 29130-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA	141.22 LOTT 198.22 ROTT	1.001,00
MA-02262/2009	25/06/2009	EXCAVACIONES RODRIGUEZ AGUILERA SL	CL SEÑA EMILIA S/N 14970-IZNAJAR-CORDOBA	140.25.10 LOTT	2.001,00
MA-02632/2009	18/09/2009	ANGEL PADILLA FRANCISCO	CARRETERA DE ALMARGEN 2 29340-CAÑETE LA REAL-MALAGA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
AL-02035/2009	01/09/2009	HERMANOS EUROGALERA S.L.	C/ CAÑADA, 1 04820-VELEZ RUBIO-ALMERIA	141.10 LOTT 198.10 ROTT	1.501,00
AL-02107/2009	20/07/2009	CORSATRANS SL	POLIGONO INDUSTRIAL RUBIRA SOLA PARCELA T 7 04867-MACAEAL-ALMERIA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
AL-02148/2009	03/07/2009	INDIOTRANS GABI SL	BOTAVARA, 22-2 B 04711-ALMERIMAR-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-02175/2009	03/07/2009	INDIOTRANS GABI SL	BOTAVARA, 22, 2 B 04711-ALMERIMAR-ALMERIA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
AL-02290/2009	18/08/2009	INDIOTRANS GABI SL	BOTAVARA, 22, 2 B 04711-ALMERIMAR-ALMERIA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
AL-02347/2009	12/08/2009	INDIOTRANS GABI SL	BOTAVARA, 22, 2 B 04711-ALMERIMAR-ALMERIA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
AL-02350/2009	12/08/2009	INDIOTRANS GABI SL	BOTAVARA, 22, 2 B 04711-ALMERIMAR-ALMERIA	140.13 LOTT 197.13 ROTT	4.601,00
AL-02645/2009	05/10/2009	OPERADOR LOGISTICO EUROCARGO SL	C/ TROPICANA II, 9 18690-ALMUÑECAR-GRANADA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
AL-00090/2010	25/11/2009	ANDALUS ROLING SA	CALLE GARCIA LORCA 58, 1 - 1 04867-MACAEAL-ALMERIA	140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT	4.601,00
AL-00092/2010	25/11/2009	ANDALUS ROLING SA	CALLE GARCIA LORCA 58, 1 - 1 04867-MACAEAL-ALMERIA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
AL-00195/2010	11/12/2009	FRIO ZURGETRANS SL	CL ANDALUCIA, 23 04800-ALBOX-ALMERIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
AL-00851/2010	11/03/2010	JOSE DAVID RUIZ CRUZ	MIRAMAR 8 LA PUEBLA 04738-VICAR-ALMERIA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
AL-00893/2010	23/03/2010	ARCAS FLORES SALVADOR	CL ABENHALAJ, 5, 1 A 30800-LORCA-MURCIA	141.8 LOTT 198.8 ROTT	1.501,00
AL-01432/2010	03/06/2010	MARTINEZ MARTINEZ JAVIER	AVD. FEDERICO GARCIA LORCA 148 1 DR 04005-ALMERIA-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
AL-01433/2010	03/06/2010	MARTINEZ MARTINEZ JAVIER	AVD. FEDERICO GARCIA LORCA 148 1 DR 04005-ALMERIA-ALMERIA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	201,00
CA-00684/2009	10/12/2008	FELIX CHIAS S.L.	CILLA- 36 41540-LA PUEBLA DE CAZALLA-SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
CA-01447/2009	06/10/2008	CABAPIZ TRASPORTES S.L	AVDA. INFANTA ELENA, 50 11520-ROTA-CADIZ	141.4 LOTT 197 ROTT	356,00
CA-01827/2009	15/10/2008	LLOP. ANQUELA S.L	URB. CIUTAT JARDI, 16 25241-GOLMES-LERIDA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
CA-03001/2009	13/05/2009	TRANSPORTES BARBA E HIJO, S.L.	NICARAGUA 3 11630-ARCOS DE LA FRONTERA-CADIZ	141.24.7 LOTT	1.001,00
GR-01887/2009	25/03/2009	JUAN DE DIOS FERNANDEZ CASTILLA	AVDA. PERONNE 18-ESC.1-2°B 18680-SALOBREÑA-GRANADA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600,00
GR-03000/2009	03/06/2009	GARCIA GARCIA ANTONIO MIGUEL	JACARANDA 43 18600-MOTRIL-GRANADA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.556,00
GR-03555/2009	05/08/2009	FERNANDEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO	ARBOLEDA 6 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
GR-03897/2009	21/09/2009	HUERTAS JAMBRINA ALEDA Mª	BARRIO LAS VIÑAS, 68 18519-PURULLENA-GRANADA	140.19 LOTT 197 ROTT	1.001,00
GR-00068/2010	29/09/2009	PEÑA MUÑOZ FRANCISCO	PASEO DEL PERAL 7 18340-FUENTE VAQUEROS-GRANADA	140.25.4 LOTT	2.001,00
GR-00390/2010	24/10/2009	MARTINEZ MARTINEZ JAVIER	AVD. FEDERICO GARCIA LORCA 148 1 DR 04005-ALMERIA-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
GR-00932/2010	08/11/2009	HERAS ZAMORA Mª CARMEN	SAN MIGUEL 1 18740-CASTELL DE FERRO-GRANADA	142.24.1 LOTT 199 ROTT	100,00
GR-01862/2010	01/03/2010	GUILLEN LOPEZ JOSE VICENTE	GUILLEMO VILLA 16 30395-PUEBLA (LA)-MURCIA	140.7 LOTT 197.7 ROTT	4.601,00
GR-02200/2010	16/03/2010	MOTRIB HAMID	FUENTECILLAS 6 5 IZO. 09003-BURGOS-BURGOS	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
H-00196/2009	15/11/2008	JULIO GORDILLO PALMA, S.L.	PAJARES, 14 41100-CORIA DEL RIO-SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
H-01028/2009	06/04/2009	MISSAQUI YAHYA	C/ LIMONERO, 19 (LA PALMA)- CARTAGENA-MURCIA	141.31 LOTT	1.501,00
H-01292/2009	16/05/2009	TRANSPORTES FRIO VITORIA SL	BARRACHI N° 10 B 3 01013-VITORIA-GASTEIZ-ALAVA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
H-01376/2009	19/05/2009	SISTEMAS DE LOGISTICA M.A.C.S., S.L.	C/JOVELLANOS, 21-11407-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
J-00149/2010	24/09/2009	TRANSPIVAL SL	CRTA. AÑORA, S/N 14450-AÑORA-CORDOBA	141.22 LOTT 198.22 ROTT	1.001,00
J-00349/2010	05/11/2009	TRANSPIVAL SL	CR. PROVINCIAL 310 KM 0,5 14450-AÑORA-CORDOBA	141.5 LOTT (*) 198.5 ROTT	301,00
J-00398/2010	10/11/2009	GIJON MORILLAS RAUL	CAMINO NUEVO DE MARACENA 32-B 18011-MARACENA-GRANADA	141.7 LOTT 198.7 ROTT	1.501,00
J-00414/2010	11/11/2009	MANUEL HERENCIA FUSTETL	MIGUEL ROMERO ESTEIO, 12 14600-MONTORO-CORDOBA	141.5 LOTT (*) 198.5 ROTT	301,00
J-00457/2010	28/11/2009	TRANSPIVAL SL	CR. PROVINCIAL 310 KM 0,5 14450-AÑORA-CORDOBA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
J-00458/2010	28/11/2009	TRANSPIVAL SL	CR. PROVINCIAL 310 KM 0,5 14450-AÑORA-CORDOBA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	301,00
J-00473/2010	24/11/2009	HUERTAS NAVAS, JOSEFA	EL TOBOSO, 6 23740-ANDUJAR-JAEN	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
J-00691/2010	23/01/2010	TRANSPIVAL SL	CR. PROVINCIAL 310 KM 0,5 14450-AÑORA-CORDOBA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
J-00891/2010	06/02/2010	JUAN ANTONIO DOMINGUEZ E HIJOS SL	AVDA. RAZA N° 20 41012-SEVILLA-SEVILLA	142.24.2 LOTT 199 ROTT	100,00
MA-02616/2009	21/09/2009	GARCIA BALLESTEROS FRANCISCO	CGDOR. NICOLAS ISIDRO, 9 - 10° D 29007-MALAGA-MALAGA	141.5 LOTT (*) 198.5 ROTT	1.501,00
MA-01097/2010	24/02/2010	EXCAVACIONES GARCIA CEBRERO SL	PEDRO I, UR REAL BAJO 8 29700-VELEZ-MALAGA-MALAGA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.721,00
SE-03414/2009	31/03/2009	MARTINEZ LOPEZ PORFIRIO	RUA PARDAIÑA, 13 36208-VIGO-PONTEVEDRA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
SE-03747/2009	20/04/2009	INVERSIONES DONFAR SL	AVDA. DE LAS CIENCIAS, 2-A. 1° 3 41020-SEVILLA-SEVILLA	141.22 LOTT 198.22 ROTT	1.001,00
SE-00209/2010	29/06/2009	LOGISTICA ALICANTINA DEL FRIO S.L.	CTRA DE MADRID KM 4 MERCALICANTE -03006-ALICANTE/ALACANT-ALICANTE	141.22 LOTT 198.22 ROTT	201,00
SE-00230/2010	22/06/2009	ALJOSER S.L.	URANIO, 21 28330-SAN MARTIN DE LA VEGA-MADRID	141.6 LOTT 198.6 ROTT	601,00
SE-00360/2010	19/06/2009	LANZAS DORADO, MANUEL	TAORMINA 14 41089-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	1.001,00
SE-00386/2010	05/06/2009	SIERRA NEVADA PAPELES Y PLASTICOS SL	PGNO IND TECNOLOGICO, 17 18151-OGUJARES-GRANADA	140.19 LOTT 197 ROTT	1.000,00
SE-00442/2010	29/06/2009	ACTIVIDADES EMPRESARIALES DIVERSAS, S.L.	CTRA. EL CUERVO LEBRIJA, KM 1 41749-CUERVO (EL)-SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	1.500,00
SE-00444/2010	30/06/2009	SILVIANES IBAÑEZ ANTONIO	TESORO DEL CARAMBOLO, 32 41900-CAMAS-SEVILLA	140.26.2 LOTT 197 ROTT	201,00

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de

las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- La Directora General, Josefa López Pérez.

A N E X O

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
CO-00308/2009	31/12/2008	TRANSPORTES EL DERECHAZO SL	CIPRES 12 41400-ECIJA-SEVILLA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
CO-00310/2009	31/12/2008	TRANSPORTES EL DERECHAZO SL	CIPRES 12 41400-ECIJA-SEVILLA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
H-02424/2008	30/09/2008	EXCAVACIONES ALETTA, S.A.	C/ CONVENTO, 1 21450-CARTAYA-HUELVA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Tramitados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación de la resolución, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores imponiendo las sanciones que se especifican en el mismo.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Sevilla, 11 de noviembre de 2011.- La Directora General, Josefa López Pérez.

A N E X O

Expediente: DGIT/000231/2011.
F. Denuncia: 29.6.2011.
Titular: Ttes. Mazuela & Rosado, S.L.
Domicilio: C/ Rico Cejudo, 8, Pta. 1-C, 41005 Sevilla (Sevilla).
Pto. Infringido: 140.20.
Sanción €: 3.301,00.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación de los miembros de la Junta Arbitral de Transportes en el expediente que se cita y citación de audiencia a la entidad indicada.

Expte.: 100/2009.

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Queens Emporium, S.L.U., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de don Antonio Sergio Nuflo Rodríguez, en representación de Transportes Buytrago Andalucía, S.A., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Admitidas a trámite las solicitudes de arbitraje de transportes presentadas por las personas y entidades antes relacionadas, han sido designados como miembros de la Junta Arbitral de Transportes de Málaga que deben entender del asunto objeto del arbitraje:

Presidente
Don Salvador Blanco Martín

Suplente
Don José Castillo Jiménez

Secretario
Doña Raquel del Paso Reguera

Suplente
Don Manuel Díaz Villena

Vocal-Representante de la Administración
Don Juan Vázquez Sell

Suplente
Doña María del Carmen Torres López

Vocal-Representante de las Empresas de Transportes de Mercancías (FETRAMA)
Doña Susana Rojas Canalejo

Suplente
Don Francisco Gaspar Jiménez
Don Francisco Velasco Pedraza

Vocal-Representante de operadores de transportes (FETRAMA)
Doña Yolanda Pons Doña

Suplentes
Don Francisco Velasco Pedraza
Don Francisco Gaspar Jiménez

Por medio de la presente se comunica a las partes la composición de la Junta Arbitral de Transportes, a efectos de recusación, en los términos del artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 17 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y se procede a la notificación y señalamiento de la correspondiente audiencia, que se celebrará el día 22 de diciembre de 2011, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de Málaga.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, el interesado podrá comparecer hasta la fecha de celebración de la vista para conocimiento íntegro de la solicitud y demás documentación correspondiente a los expedientes antes mencionados, que obran en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071 Málaga, y se le advierte que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. La inasistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y dictado del laudo.

Podrá comparecer por sí mismo o conferir su representación a un tercero mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral. En los supuestos de Persona Jurídica deberán aportar copia de escritura de apoderamiento y, en su caso, conferir su representación por cualquiera de las otras formas previstas en derecho. En caso contrario, no se le tendrá como personado en la vista.

Málaga, 28 de octubre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación de los miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación de audiencia a la entidad que se cita.

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Torrealba del Jerte, S.L., contra la que se han presentado solicitudes de arbitraje ante esta Junta Arbitral, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Admitidas a trámite las solicitudes de arbitraje de transportes presentadas por don Florencio Almagro Arquero, en representación de Sociedad Cooperativa Valenciana de Transportes Alcudía de Crespins, han sido designados como miembros de la Junta Arbitral de Transportes de Málaga, que deben entender del asunto objeto del arbitraje, a:

Presidente
Don Salvador Blanco Martín

Suplente
Don José Castillo Jiménez

Secretario
Doña Raquel del Paso Reguera

Suplente
Don Manuel Díaz Villena

Vocal-Representante de la Administración
Don Juan Vázquez Sell

Suplente
Doña María del Carmen Torres López

Vocal-Representante de las empresas de transportes de mercancías (FETRAMA)
Doña Susana Rojas Canalejo

Suplentes
Don Francisco Gaspar Jiménez
Don Francisco Velasco Pedraza

Vocal-Representante de operadores de transportes (FETRAMA)
Doña Yolanda Pons Doña

Suplentes
Don Francisco Velasco Pedraza
Don Francisco Gaspar Jiménez

Por medio de la presente se comunica a las partes la composición de la Junta Arbitral de Transportes, a efectos de

recusación, en los términos del artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 17 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y se procede a la notificación y señalamiento de la correspondiente audiencia, que se celebrará el día 22 de diciembre de 2011, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de Málaga, en el horario que se indica:

Expediente 57/2010, a las 10 horas 30 minutos.
Expediente 58/2010, a las 10 horas 35 minutos.
Expediente 59/2010, a las 10 horas 40 minutos.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, el interesado podrá comparecer hasta la fecha de celebración de la vista para conocimiento íntegro de la solicitud y demás documentación correspondiente a los expedientes antes mencionados, que obran en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071 Málaga, y se le advierte que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. La inasistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y dictado del laudo.

Podrá comparecer por sí mismo o conferir su representación a un tercero mediante escrito dirigido a esta Junta Arbitral. En los supuestos de persona jurídica deberá aportar copia de escritura de apoderamiento y, en su caso, conferir su representación por cualquiera de las otras formas previstas en derecho. En caso contrario, no se le tendrá como personado en la vista.

Málaga, 28 de octubre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN.	SANCIÓN
MA-1695/10	14/07/2010	DEMOL. TTES Y EXCAV. J. M. ALARCON MORENO SL	PARTIDO ENTERRIOS, 75 29650 MIJAS (MÁLAGA),	141.19 LOTT	401 €
MA-2528/10	06/10/2010	ORIENTAL DE DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA SL	PARQUE EMPRES. DE MONDA, CR. A-355 KM 20, BUZON 14 29110 MONDA (MÁLAGA)	140.19 LOTT	1001 €
MA-2686/10	23/11/2010	DE LA VEGA BLANCA DAVID	HÉROES DE SOSTOA, 81, 1-2 29003 MÁLAGA	141.31 LOTT	1501 €
MA-2804/10	06/10/2010	ORIENTAL DE DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA SL	PARQUE EMPRES. DE MONDA, CR. A-355 KM 20, BUZON 14 29110 MONDA (MÁLAGA)	142.2 LOTT	321 €
MA-279/11	18/01/2011	GRÚAS CARLOS SL	PARQUE EMPRESARIAL PRÍNCIPE FELIPE C/ SORIA S/N, 6C 14900 LUCENA (CÓRDOBA)	141.19 LOTT	1001 €
MA-293/11	14/01/2011	CIME LOGISTICA SL	ROGER DE FLOR, 2 29007 MÁLAGA	141.5 LOTT	1501 €
MA-302/11	14/01/2011	CIME LOGISTICA SL	ROGER DE FLOR, 2 29007 MÁLAGA	141.31 LOTT	1501 €
MA-352/11	06/02/2011	CONCEPCIÓN GARCÍA GONZÁLEZ	ERA, 1 18600 MOTRIL (GRANADA)	140.24 LOTT	2001 €

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN.	SANCIÓN
MA-358/11	03/02/2011	HORMIGONES HNOS. JIMÉNEZ SL	PLG. INDUSTRIAL C/ MARCONI 29680 ESTEPONA (MÁLAGA)	140.7 LOTT	4601 €
MA-467/11	05/03/2011	MAI TOURS SL	CAÑADA DE LAS MERINAS 13, 28042 MADRID	141.19 LOTT	1001 €
MA-478/11	23/02/2011	MAGRUSER SL	MARO,8 POLIG. IND. LA ESTRELLA, 29006 MÁLAGA	141.5 LOTT	1501 €
MA-480/11	24/02/2011	MIGUEL Y JUAN ANTONIO CAÑAS CAÑAS SC	SOL 17 29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)	141.31 LOTT	1501 €
MA-500/11	27/02/2011	VALLEJO DIAZ SL	LOS CORTIJOS 226 29130 ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA)	140.24 LOTT	2001 €
MA-520/11	10/02/2011	SCHGTTINO GUISEPPE	EUROPA CJ CASINO MAR 2, 29630 BENALMÁDENA (MÁLAGA)	140.26.2 LOTT	2001 €
MA-525/11	07/02/2011	ESCAVOLAS MODULARES SL	TRAVESIA REÑIDERO 3, 29700 VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)	141.13 LOTT	1001 €
MA-539/11	30/09/2010	ROBERTO CARLOS ARENA ARCE	LUGANO 10-3 IZO, 29007 MÁLAGA	140.19 LOTT	1001 €
MA-548/11	06/10/2011	POSTIGO Y GOMEZ SC	AVD. GRAL LOPEZ DOMINGUEZ P 5 29600 MARBELLA (MÁLAGA)	140.19 LOTT	1001 €
MA-551/11	08/03/2011	MORENOS MOLINA, JOSE	LAS POSTURAS, 13 29730 RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA)	142.5 LOTT	301 €
MA-625/11	16/03/2011	TERRAMISOL SL	CNO HIGUERAL, 13 PGNO PRADO DEL REY, 29700 VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)	141.19 LOTT	1001 €
MA-626/11	24/02/2011	MIGUEL Y JUAN ANTONIO CAÑAS CAÑAS SC	SOL 17 29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)	140.19 LOTT	1001 €
MA-636/11	08/03/2011	ANDAMIOS PEY SL	GUERNICA, P.I. STA. CRUZ, 29196 MÁLAGA	141.13 LOTT	1001 €
MA-653/11	11/03/2011	VIAJES IBERIA SA	GENERALÍSIMO, 14	141.22 LOTT	1001 €
MA-670/11	08/03/2011	ANDAMIOS PEY SL	GUERNICA, P.I. STA. CRUZ, 29196 MÁLAGA	140.1.6 LOTT	4601 €
MA-671/11	18/03/2011	CASTILLO ROMERO FRANCISCO	SPENGLER 5-7 AT1 29007 MÁLAGA	141.5 LOTT	1501 €
MA-711/11	15/03/2011	RUIZ VARGAS FRANCISCO	HINIESTROSA, 6 29012 MÁLAGA	141.4 LOTT	301 €
MA-712/11	15/03/2011	CABELLO TRUJILLO MARIANO	NEHEMIAS 6, 4 - 1 BDA. EL COPO, 29014 MÁLAGA	142.2 LOTT	201 €
MA-714/11	15/03/2011	ANTONIO SILVA VEGA	ANTONIO SUSILLO N° 1, 41500 ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA)	141.19 LOTT	301 €
MA-723/11	22/03/2011	GRUAS Y APARCAMIENTOS SL	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 9, 29008 MÁLAGA	141.19 LOTT	1001 €
MA-733/11	14/03/2011	CONTENEDORES G PAREDES SL	HENRY PURCELL, 1 29590 CAMPANILLAS (MÁLAGA)	140.1.9 LOTT	4601 €
MA-734/11	15/03/2011	BEBIDAS Y REFRESCOS VARELA SL	JOSÉ CALDERÓN, 141, 29590 CAMPANILLAS (MÁLAGA)	140.19 LOTT	1001 €
MA-746/11	22/03/2011	LOGISTICA EUSARE SL	FRANZ LISZT, S/N, 2- 202 29590 MÁLAGA	140.25.7 LOTT	2001 €
MA-754/11	31/03/2011	STRUGAL 15 SL	POL. IND. LA RED C/ A PARCELA 47, 41500 ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA)	141.19 LOTT	1001 €
MA-767/11	28/03/2011	TREMSA EUROPA SL	AVD. VIRGEN DEL CARMEN, 29, 11201 ALGECIRAS (CÁDIZ)	141.19 LOTT	1001 €
MA-792/11	01/04/2011	MAGRUSER SL	MARO,8 POLIG. IND. LA ESTRELLA, 29006 MÁLAGA	140.24 LOTT	2001 €
MA-808/11	12/04/2011	FRANCISCO CORRAL CACHAIRO	SOLDADO MUÑOZ CAÑERO, 5 29003 MÁLAGA	142.2 LOTT	201 €
MA-827/11	12/04/2011	ROMERO PAREJA, JOSE MANUEL	SANCHO PANZA, 8-2-A, 29012 MÁLAGA	140.19 LOTT	1001 €
MA-828/11	12/04/2011	SUPERMERCADO DEL BUENO SL	CR ALMERIA LLANOS II, 29770 MÁLAGA	142.2 LOTT	201 €
MA-834/11	29/03/2011	VORSEVI SA	CORDEL TOMARES S/N (LA PAÑOLETA), 41900 CAMAS (SEVILLA)	140.25.6 LOTT	2001 €
MA-849/11	15/03/2011	RADU TIGAIERIU	LUGAR GRANJA PACO DURAN S/N, 18620 ALHENDIN (GRANADA)	140.19 LOTT	1001 €
MA-853/11	22/03/2011	GRUAS Y APARCAMIENTOS SL	PLZ DE LA CONSTITUCIÓN, 9, 29008 MÁLAGA	140.1.9 LOTT	1501 €
MA-879/11	17/03/2011	ESCAVOLAS MODULARES SL	TRAVESIA REÑIDERO 3, 29700 VELEZ-MÁLAGA	141.13 LOTT	1001 €
MA-888/11	23/03/2011	LODYPACK 2006 SL	GENERACIÓN 39 (EL TARAJAL), 29196 MÁLAGA	140.1.9 LOTT	1501 €
MA-896/11	14/04/2011	LODYPACK 2006 SL	GENERACIÓN 39 (EL TARAJAL), 29196 MÁLAGA	140.1.9 LOTT	4601 €
MA-948/11	30/03/2011	EXCAVACIONES RIALSA SL	CAÑAVERAL - URB. PLATERO II, 45 29130 ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA)	140.19 LOTT	4600 €
MA-949/11	14/04/2011	LODYPACK 2006 SL	GENERACIÓN 39 (EL TARAJAL), 29196 MÁLAGA	141.5 LOTT	1501 €
MA-954/11	06/04/2011	MOVIMIENTOS GRUPO OV SL	MANUEL CANTOS, 8, 29670 MARBELLA (MÁLAGA)	141.6 LOTT	2000 €
MA-955/11	06/05/2011	CONGELADOS DOMI	REÑIDEROS 13, 29700 VELEZ-MÁLAGA	142.24.2 LOTT	100 €
MA-960/11	14/04/2011	FELICIANO RUIZ MONDEJAR	EL COTO AZOR 250, 29650 MIJAS (MÁLAGA)	140.19 LOTT	1001 €
MA-967/11	12/05/2011	JOSE LUIS NAVARRO POYATO	AVD. CARLOS HAYA 160, BAJO PUERTA OE, 29006 MÁLAGA	140.1.2 LOTT	1501 €
MA-1002/11	21/04/2011	EVE MARTIN CHARLES	UR. VILLAS DE ALMAYATE, 25 29749 VELEZ-MÁLAGA	140.1.9 LOTT	1501 €
MA-1115/11	09/02/2011	HORMIGONES HNOS JIMÉNEZ, SL	POL. INDUSTRIAL C/ MARCONI, 29680 ESTEPONA (MÁLAGA)	141.19 LOTT	1001 €
MA-1163/11	18/04/2011	AUTOCARES TOMÉ, SL	PZ. ERMITA, 8, 29780 NERJA (MÁLAGA)	142.6 LOTT	301 €
MA-1206/11	12/05/2011	ESTRUCTURAS Y HORMIGONES GARCIA PACHECO SC	MARQUES DE ESTELLA, 14, 29600 MARBELLA (MÁLAGA)	142.2 LOTT	311 €
MA-1295/11	25/05/2011	TRANSPORTES FRANITEL SL	DR. PALLARDO, 3 BL 3-4 29007 MÁLAGA	140.24 LOTT	401 €
MA-1314/11	23/05/2011	AXARQUIA GAS SL	CAMINO DE MÁLAGA, 26 29700 VELEZ-MÁLAGA	140.25.6 LOTT	2001 €
MA-1334/11	24/05/2011	IMPERMEABILIZANTES SANI SL	AVD. ANDALUCIA, 5, 180174 GRANADA	142.2 LOTT	361 €
MA-1359/11	23/05/2011	JUAN C. RAMIREZ MARTIN	CORTIJO LA BOLINA, 35, 29570 CÁRTAMA (MÁLAGA)	141.6 LOTT	201 €
MA-1426/11	02/06/2011	REPRESENTACIONES CRISPE SL	VILLAFUERTE, 46, 29017 MÁLAGA	140.26.2 LOTT	401 €
MA-1476/11	17/06/2011	TERRAMISOL SL	CNO. HIGUERAL, 13, PGN. PRADO DEL REY, 29700 VELEZ-MÁLAGA	141.5 LOTT	201 €
MA-1564/11	21/06/2011	CALI ARTRAEX 2004 SL	MONDEJAR 7, 29680 ESTEPONA (MÁLAGA)	141.19 LOTT	1001 €
MA-1698/11	13/07/2011	PEDRO FERNÁNDEZ SOLER	JALON TÉRMICA, 7, 4°, 29006 MÁLAGA	140.19 LOTT	1001 €
MA-1785/11	20/07/2011	GRUAS LOPEZ HERNÁNDEZ SL	CHURRUCA, 13, 29680 COIN (MÁLAGA)	142.2 LOTT	341 €

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer re-

curso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 11 de noviembre de 2011.- El Delegado, Enrique Benitez Palma.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, referido a la aprobación definitiva por Resolución de 20 de julio de 2010, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de la modificación núm. Cinco de PGOU, del término municipal de Almonte (BOJA núm. 123, de 24.6.2011).

CP-124/2010.

Publicado en el BOJA núm. 123 de fecha 24.6.2011, página núm. 46.

Donde dice: «Espacios forestales. 1. Definición y ámbito. Su finalidad es la protección de los valores ecológicos, etnográficos y paisajísticos. Queda recogida en los planos de ordenación de la documentación gráfica. 2. Protección. La Regulada por la legislación específica. 3. Usos: A. Característicos: Usos ligados a explotación agraria, a la guardería y al mantenimiento de los usos forestales. B. Autorizables: Usos vinculados a las obras públicas».

Debe decir: «Espacios forestales. 1. Definición y ámbito. Su finalidad es la protección de los valores ecológicos, etnográficos y paisajísticos. Queda recogida en los planos de ordenación de la documentación gráfica. 2. Protección. La Regulada por la legislación específica. 3. Usos: A. Característicos: los regulados por la legislación específica. B. Autorizables: Los admitidos como tales por la legislación sectorial, previa evaluación y autorización de la administración forestal».

Huelva, 16 de noviembre de 2011.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que las referidas Resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación de Salud de Almería, sita en Crta. de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 58/11.

Empresa imputada: Extrastar, S.L. CIF núm. B83442970. Último domicilio conocido: C/ Corullón, núms. 32-34. Polígono Industrial Cobo Calleja. C.P. 28947 Fuenlabrada (Madrid). Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo. Total de sanción impuesta: Mil (1.000) euros.

Expediente: 60/11.

Empresa imputada: Extrastar, S.L. CIF núm. B83442970. Último domicilio conocido: C/ Corullón, núms. 32-34. Polígono Industrial Cobo Calleja. C.P. 28947 Fuenlabrada (Madrid). Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo. Total de sanción impuesta: Mil (1.000) euros.

Expediente: 61/11

Empresa imputada: Kai Yue Sociedad Civil. CIF núm. G04684106. Último domicilio conocido: C/ Doctor Carracido, 12 Bajo C.P. 04005 Almería. Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo. Total de sanción impuesta: Mil (1.000) euros.

Expediente: 68/11.

Empresa imputada: T. Planet Shops, S.L. CIF núm. B12434932. Último domicilio conocido: Pl. Industrial El Oliveral Zona Norte, Nave núm. 25. C.P. 46190 Ribaroja del Turia (Valencia). Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo. Total de sanción impuesta: Mil quinientos (1.500) euros.

Expediente: 74/11.

Empresa imputada: Baby Marmax, S.A. CIF núm. A08949919. Último domicilio conocido: Ctra. de Parets a Bigas, km 5,900. C.P. 08186 Lliçà d'Amunt (Barcelona). Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo. Total de sanción impuesta: Mil quinientos (1.500) euros.

Expediente: 76/11

Empresa imputada: Rong Zheng, S.L. CIF núm. B83681817. Último domicilio conocido: C/ La Bañeza, núm. 30. C.P. 28947 Fuenlabrada (Madrid). Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo. Total de sanción impuesta: Mil setecientos (1.700) euros.

Expediente: 79/11.

Empresa imputada: La Paella Valenciana, S.L. CIF núm. B04594107. Último domicilio conocido: C/ Paseo Marítimo, núm. 38, de San José. Nijar C.P. 04118 (Almería). Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo. Total de sanción impuesta: Mil cien (1.100) euros.

Expediente: 94/11

Empresa imputada: La Paella Valenciana, S.L. CIF núm. B04594107. Último domicilio conocido: C/ Paseo Marítimo, núm. 38, de San José, Nijar C.P. 04118 (Almería). Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo. Total de sanción impuesta: Seis mil (6.000) euros.

Expediente: 110/11.

Empresa imputada: Casas y Viviendas Gil Martín, S.L. CIF núm. B80216468. Último domicilio conocido: C/ Mayor, núm. 121. C.P. 04630 Garrucha (Almería). Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo. Total de sanción impuesta: Seiscientos (600) euros.

Almería, 14 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de los Acuerdos de Inicio dictados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citadas a las empresas imputadas en tiempo y forma legales, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ Hnos. Machado, 4-1.ª, 04071 de Almería, con el fin de que les sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándoseles que en el referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándoseles igualmente a los expedientados que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrán efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 198/11.

Empresa imputada: Medical Servicios Socio Sanitarios, S.L.
CIF: B04627436.

Último domicilio conocido: Av. Mariano Hernández, s/n, Esq. C/ Caracas, Local 1, C.P. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Diecisiete mil quinientos (17.500) euros.

Expediente: 210/11

Empresa imputada: Boulevard Car. CIF núm. B04633327.

Último domicilio conocido: C/ Boulevard, núm. 409. C.P. 04700, El Ejido (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Dos mil quinientos (2.500) euros.

Almería, 15 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican Acuerdos de Inicio y/o Resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas rela-

cionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Acuerdo de Inicio y/o Resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI: 38.690.082.

Apellidos y nombre: Ortega Ruiz, Ignacio.

Prestación: AC.

Cuantía: 102,96.

Contenido del acto: Acuerdo Inicio Expte. Reintegro.

DNI: 52.324.509.

Apellidos y nombre: Bernal García, Fernando.

Prestación: AC.

Cuantía: 10.437,82.

Contenido del acto: Resolución Expte. Reintegro.

DNI: 31.637.886.

Apellidos y nombre: Belizón Delgado, Alfonso.

Prestación: AC.

Cuantía: 102,96.

Contenido del acto: Resolución Expte. Reintegro.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones aprobadas-denegadas de las pensiones no contributivas que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda las resoluciones aprobadas-denegadas del derecho a la prestación no contributiva a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Expedientes referidos a la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz):

Doña Joaquina Gutiérrez de la Rosa.

DNI: 31294721-R.

C/ Luna 31-1.º Izda. 11500, Pto. Sta. María.

Fecha Resolución: 24. Concesión.

Expedientes referidos a la localidad de La Línea (Cádiz):

Don José Antonio Almendro Castillo.

DNI: 31986789-E.

C/ Claudio Coello. 11300, La Línea.

Fecha Resolución: 23.9.11. Denegación.

Expedientes referidos a la localidad de Jerez de la Fra. (Cádiz):

Doña Noemi Yuste Hernández.

DNI: 70265003-A.

C/ Cartuja, 2-5.º B. 11401, Jerez de la Fra. (Cádiz).

Fecha Resolución: 22.7.2011. Denegación.

Cádiz, 11 de noviembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la caducidad de las pensiones no contributivas que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la caducidad del derecho a la prestación no contributiva a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Expedientes referidos a la localidad de Jerez de la Fra. (Cádiz):
Don Juan Carlos Rendón Arias.
DNI: X6519420R.
Avda. de Méjico, 7-3.º C (Edf. Granada), Jerez de la Fra. (Cádiz), 11400.
Fecha de la Resolución: 21.9.11.

Don Amadeo Valenti Amaya.
DNI: 37328060-A.
Pgno. San Telmo 25-4.º B. 11408, Jerez de la Fra. (Cádiz).
Fecha Resolución: 15.9.2011.

Expedientes referidos a la localidad de La Línea (Cádiz):
Doña Teresa Aguera Domínguez.
DNI: 31965846D.
C/ Purísima Concepción, 2-3.º B, 11300, La Línea.
Fecha Resolución: 20.9.11.

Cádiz, 11 de noviembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntifías López.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
29149/2010	FLORES VALLE, MARIA CRISTINA	ARCOS DE LA FRONTERA	NOTIFICACION PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
25681/2010	VALMASEDA LADO, JOSE LUIS	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
44447/2010	RAMOS GOMEZ, CARMELO JOSE	CADIZ	NOTIFICACION PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16394/2010	RODRIGUEZ GARCIA, MARIA DEL ROSARIO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17876/2010	HEREDIA JIMENEZ, JULIAN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
21917/2010	LOPEZ RODRIGUEZ, LUIS	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
29866/2010	DE LA CRUZ HERNANDEZ, Mª ANGELES	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
37653/2010	GARCIA CORONEL, JUAN CARLOS	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
37671/2010	SANCHEZ MUÑOZ, MARIA LUISA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
37728/2010	RODRIGUEZ ALMAGRO, MIGUEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45756/2010	MELERO ROBLES, DOLORES	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
3417/2011	PECCI GARCIA, Mª CARMEN	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
3733/2011	JIMENEZ YANEZ, ROCIO	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4480/2011	VAZQUEZ FRANCO, FCO. JAVIER	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4868/2011	PEÑA BENITEZ, ANA CRISTINA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17642/2010	QUIROS DIAZ, MARIA	CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35347/2010	GONZALEZ GALVEZ, JOSE ANTONIO	CHIPIONA	NOTIFICACION PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
9665/2010	PEREZ DOMINGUEZ, Mª PILAR	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVAN LAS MEDIAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
28168/2010	PADILLA PEREZ, ALEJANDRA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
35707/2010	MOSQUEIRA BURTON, GUIDO MIGUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39368/2010	HURTADO MUÑOZ, Mª JESUS	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1954/2011	GALLEGO GARCIA, ALEJO	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
27935/2010	MUÑOZ GUERRERO, SANDRA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
27945/2010	ALONSO HEREDIA, SUSANA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	NOTIFICACION PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
36568/2010	SALAN EL-DIN AHMED, SAMEH	LA LINEA DE LA CONCEPCION	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
38223/2010	SANCHEZ DIAZ, AFRICA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
3409/2011	VERA VICENTE, ANGEL	LA LINEA DE LA CONCEPCION	NOTIFICACION PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
14016/2011	SANTIAGO CAMPOS, DOLORES	LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVAN POR INADMISION LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
29017/2010	GUTIERREZ TORRES, MIRIAM	PATERNA DE RIVERA	NOTIFICACION PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
36329/2010	UROZ RUBIO, MILAGROS	EL PUERTO DE SANTA MARIA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
37093/2011	DE LOS REYES DE LOS SANTOS, ANA MARIA	EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVAN POR INADMISION LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
3053/2011	GONZALEZ ZAMORANO, MARIA LUISA	EL PUERTO DE SANTA MARIA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
29156/2010	RODRIGUEZ GARCIA, JESUS MANUEL	SAN FERNANDO	NOTIFICACION PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35344/2010	PARAZUELO LUACES, MARIA MILAGROSA	SAN FERNANDO	NOTIFICACION PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35913/2010	RADUCANU, GRATIELA	SAN ROQUE	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
3801/2011	BALLA NIANG, MBAYE	SANLUCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 14 de noviembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia que no han podido ser notificados.

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, se notifica a los interesados diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social referentes al reconocimiento de la situación de la dependencia:

EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-14/3368947/2010	MARIA RUIZ BARRERA	CORDOBA	RESOLUCIÓN GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/3387513/2010	RAFAELA TORRES MARTINEZ	CORDOBA	RESOLUCIÓN GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/3431893/2010	ANDRES MACIAS SANCHEZ	CORDOBA	RESOLUCIÓN GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/3445829/2010	ANA CRUZ MARTINEZ	IZNAJAR	RESOLUCIÓN GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/3467145/2010	JESUS AMOROS CAÑAS	LUCENA	RESOLUCIÓN GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/3467721/2010	M.ª CRISTINA NAVAS MAÑANI	CORDOBA	RESOLUCIÓN GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/3487450/2010	CARMEN SANCHEZ MALAGON	CORDOBA	RESOLUCIÓN GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/3508680/2010	FERNANDO MARTIN SOTO	ALMODOVAR DEL RIO	RESOLUCIÓN GRADO Y NIVEL

EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-14/3563567/2010	MANUEL HENARES RAMIREZ	LUCENA	RESOLUCIÓN GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/3576639/2010	ANDRES JIMENEZ NUÑEZ	CORDOBA	RESOLUCIÓN GRADO Y NIVEL

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 14 de noviembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta De-

legación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesados: Francisco Manuel Tapia García y Dolores Yáñez Cerezo.

Núm. expediente: 162/11, 163/11 y 164/11.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo del/los menor/es (M.E.T.Y, E.T.Y. y C.A.T.Y.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 14 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Núm. DE EXPTE.
X1394827S	EL KHAL, HAYAT	29/0550-I/2009
X4974761E	MEDINA PEREYERA, MARIA EVA	29/1093-I/2010
251100756M	GONZALEZ ORDOÑEZ, MARIA TERESA	29/1247-I/2010
25731926D	GOMEZ PEREZ, SERGIO FRANCISCO	29/0135-I/2011
74805461P	DIAZ MORENO, ANA	29/0977-J/2010
X2087048M	JABBOUR, JUNE PURBRICK	29/1011-J/2010

Asimismo, se les comunica que contra dicha resolución podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 8 de noviembre de 2011.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, pre-

senten la documentación solicitada, advirtiéndoles que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
00385669M	AMA JIMENEZ, MIGUEL ANGEL DEL	29/157-I/2011
24777634X	GUERRERO MORENO, RAFAELA	29/453-I/2011
33396620E	REYES RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL	29/490-I/2011
24880026Y	PANES GOMEZ, CONCEPCION	2011-2404-2
25714447X	MORALES LUCENA, ANTONIO	2011-2667-2
51897069F	ORTEGA DIAZ, EMILIO	2001-2828-2
26009625Y	MARTINEZ GILES, JUAN	2011-2927-2
25668711K	TORRALBO SANCHEZ, MONICA	2011-2979-2
30528826Y	GOMEZ GARCIA, CONCEPCION	2011-3116-2
25323968W	SALAZAR FUENTES, MARIA JOSE	2011-3159-2
33353860L	GUERRERO DE LA CHICA, MARIA DEL MAR	2011-3183-2
24780786B	TOLEDO NIETO, JOSE CARLOS	2011-3193-2
X0260873F	HAOUZI, LARBI	2011-3422-2
27214213S	ARCOS CHECA, DEBORA	2011-3566-2
27378546J	CRUZ MORENO, JUAN MANUEL	2011-3660-2
74851705E	PEREZ RODRIGUEZ, YOLANDA	2011-4120-2
79017391V	CHERKAOUI MOHAMMED, FATIMA	2011-4125-2
74833548N	AYALA GUTIERREZ, RUBEN	2011-5301-2
36540422T	BUENO HEREDIA, CARMEN	2008-6704-2
74780520E	GARCIA GONZALEZ, ISABEL	29/456-J/2011
24769653X	ARJONA ACEDO, ISABEL	29/491-J/2011
X0027791F	LALJ, AHMED	29/495-J/2011
X0602750N	AERTS, JOSEPHINE AUGUSTA	29/501-J/2011
X02242368Y	TABAKSMAN, GERMAN	29/507-J/2011
79112209Y	SHEIKH MONAGHAM, MOHAMMAD	29/521-J/2011
78988874C	FARZIN SHOKATI, FARIDEH	29/522-J/2011
25040437S	CANO MEDINA, SALVADOR	29/535-J/2011
25024343K	RUEDA MARTINEZ, RAQUEL	2011-2354-1
00350303J	JIMENEZ ALVAREZ, MARIA JOSE	2011-2360-1
79122549L	TOUZANI YAZID MEDIOUNI, MOUFISSA	2011-2363-1
27376070K	ESPAÑA RIOS, MARIA	2011-2383-1
25541783H	RINCON GONZALEZ, ANTONIO	2011-2593-1
25530634J	GOMEZ TORRES, JUAN	2011-2879-1
X3467766X	STAMENOVA PETROVA, MARIYKA	2011-2934-1
76154524Y	CORONADO CALVO, CONCEPCION	2011-3260-1
14902501L	CONEJO MARINO, OLEGARIO	2011-3268-1
X1820224G	HAREL, LAURENT	2011-3275-1
25025970S	MUÑOZ PEREZ, FRANCISCO	2011-3481-1
X1728406W	GEORGE CHARLES, JOSEPH REYNOLDS	2011-3670-1
45254282B	CANALEJO ENRIQUE, JOSEFA	2011-3702-1
24934240D	RUIZ GONZALEZ, ISABEL	2011-3725-1
74924240S	CORDON JUNIO, JUAN JOSE	2011-3889-1
24740935L	CARACUEL VAZQUEZ, JOSEFA	2011-3890-1
X254986P	HUIDOBRO PARRA, DINHORA ROSARIO	2011-3917-1
24744822L	BARRIONUEVO DE LOS REYES, BONIFACIO	2011-3948-1
31379367F	MECÓ PEÑALVER, MANUELA	2011-4082-1
X1200518X	FANUELE CAPDEVILA, CELIA OLGA	2011-3986-1
X0200758Z	VAN DIJK, JOHAN	2011-4083-1
30023673W	GIMENEZ RIOS, ANGELA	2011-4813-1
24703368B	GUZMAN NIETO, MARIA TERESA DE	2007-5252-1
46201263J	BAIDEZ JIMENEZ, JOSEFA	2004-5294-1
25705471G	MARTINEZ GONZALEZ, COSME DAMIAN	2008-6351-1
28315284F	MACHACON CALERO, MANUELA	2007-6444-1

Málaga, 8 de noviembre de 2011.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
44585887L	AMADOR MORENO, JESUS	29/1077-I/2010
X3463327X	DANGELO GIMENEZ, RINA ANGELA	29/1127-I/2010
30407307L	CRUZ AMARO, MARIA LUISA	29/1165-I/2010
12199860Q	VALDAJOS RICO, MARIA MILAGROS	29/1291-I/2010
25723513Z	VALLEJO ROSA, JOAQUIN	29/0040-I/2011
24734839H	FRIAS ALMENDRAL, ENRIQUE EMILIO	29/0054-I/2011
X6855998C	SAGHRAOUI, KAMAL	29/0366-I/2011
25710368W	DOMINGUEZ VAZQUEZ, MARIA	29/0779-J/2010
X4533785W	HENDERSON, PATRICIA KATHLEEN	29/1106-J/2010
24726302Z	GRACIAN MENACHO, MARIA ROSA	29/1168-J/2010
30998693Y	RODRIGUEZ ROMERO, JUAN	29/0393-J/2011
24701703W	NIETO MUÑOZ, MARIA JOSEFA	29/0537-J/2011
28285890F	FAJARDO COTO, ANA MARIA	2008-6538-1

Asimismo, se les comunica que contra dicha resolución podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 8 de noviembre de 2011.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de trasvase a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de petición de opción relativa a la solicitud de trasvase a pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 15 días manifieste la prestación que desea percibir, advirtiéndole que de no efectuarla en el plazo indicado continuará como beneficiario de la prestación que actualmente tiene reconocida. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
79029057E	PARRILLA GARCIA, RAQUEL	29/1186-I/2010
X4936331W	MABCHOUR, ABDELLAH	29/0536-I/2011
25544666S	GONZALEZ BERNAL, ANA	2011-2846-1

Málaga, 8 de noviembre de 2011. La Delegada, Ana Navarro Navarro.

ACUERDO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a don Rafael Crespo, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 6 de octubre de 2011 de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo respecto de los menores J.C.P. y A.C.P., designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores, disponiendo según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Cádiz, 9 de noviembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntíñas López.

NOTIFICACIÓN de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 10 de noviembre de 2011, acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se constituye el acogimiento preadoptivo respecto al menor con expediente de protección de menores que se cita.

Nombres y apellidos: Victoria Miroslav y Stefan Adrian Dumitrache.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose Victoria Miroslav y Stefan Adrian Dumitrache en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de

12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), y 282/2002, de 12 de noviembre, ha acordado constituir el acogimiento familiar preadoptivo del menor con expediente de protección DPSE- 352-2011-2091.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha resolución podrá formularse oposición ante el juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el plazo de tres meses.

Sevilla, 11 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia en el procedimiento relativo al expediente sobre protección de menores incoado a la menor que se cita.

Nombre y apellidos: Don Óscar Manuel Pinto Benito.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se le comunica por el presente anuncio que la Jefa de Servicio de Protección de Menores, instructora del procedimiento, ha acordado la apertura del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución relativa al expediente de protección DPSE-352-2001-1092, de la menor R.P.A., poniendo de manifiesto el procedimiento al interesado por un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la presente publicación para que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime pertinentes ante esta Delegación Provincial (C/ Federico García Lorca, núm. 3, 41005, Sevilla).

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, haciendo saber que contra el presente acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 15 de noviembre de 2011.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resoluciones de desistimiento de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las resoluciones de desistimiento de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples, haciéndoles saber que para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: P109/08.

Interesada: Verónica Gallego Cruz.

Último domicilio: C/ Coca de la Piñera, 89 bajo A, 41530, Morón de la Frontera (Sevilla).

Asunto: Resolución de 24 de octubre de 2011, por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por partos múltiples solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002, y se procede al archivo del expediente.

Núm. Expte.: M243/10.

Interesada: Natalia Megías Rodríguez.

Último domicilio: C/ Las Botijas, núm. 5, bajo D, 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Asunto: Resolución de 4 de octubre de 2011, por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002, y se procede al archivo del expediente.

Núm. Expte.: M302/10.

Interesada: Adelia Lino Da Encarnacao.

Último domicilio: Calle C, núm. 41, El Vacie, 41015, Sevilla.

Asunto: Resolución de 4 de octubre de 2011, por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002, y se procede al archivo del expediente.

Núm. Expte.: M155/08.

Interesada: Sara Moya Lozano.

Último domicilio: Calle Encina, núm. 5. 41510 Mairena del Alcor (Sevilla).

Asunto: Resolución de 24 de octubre de 2011, por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002, y se procede al archivo del expediente.

Núm. Expte.: P116/09.

Interesada: Dolores M.^a Catalán García.

Último domicilio: C/ Triana, núm. 24, 41840, Pilas (Sevilla).

Asunto: Resolución de 24 de octubre de 2011, por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por partos múltiples solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002, y se procede al archivo del expediente.

Contra las anteriores Resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de la ayuda económica por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.

Núm. expediente: P221/08.

Nombre y apellidos: M.^a Encarnación Heredia Molina.

Requerimiento de fecha 31.1.2011, para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que

de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: P261/11.

Nombre y apellidos: M.ª Carmen Gil Mariscal.

Requerimiento de fecha 13.9.2011, para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: P014/11.

Nombre y apellidos: Nord Eddine Herras.

Requerimiento de fecha 18.2.2011, para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: P034/09.

Nombre y apellidos: Pamela Suárez Navarro.

Requerimiento de fecha 31.1.2011, para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: M161/10.

Nombre y apellidos: Ana Isabel Marín Márquez.

Requerimiento de fecha 6.4.2011, para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: M099/11.

Nombre y apellidos: Soraya Caiz Bernal.

Requerimiento de fecha 31.3.2011, para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba. (PP. 3839/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Explotación minera Inés I núm. 13053, promovido por Minas de Barita, S.L., situado en Paraje Navasolilla, en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba, expediente AAU/CO/084.

El contenido íntegro de la citada autorización ambiental unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 4 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Puente Genil. (PP. 3838/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Planta de gestión de residuos peligrosos, no peligrosos y VFU, promovido por Suministros y Reciclajes, S.L. (SUMYREC), situado en Carretera de Cordobilla, km 1,6, en el término municipal de Puente Genil, expediente AAU/CO/199/10, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 7 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Baena. (PP. 3857/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Ampliación de planta de repaso de alperujo y secado de hueso promovido por Canoexport, S.L., situado en Carretera Cañete de las Torres, km 3; Polígono 49, parcela 116, en el término municipal de Baena, expediente AAU/CO/0009/11, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 8 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto básico y de ejecución de almazara experimental, en el término municipal de Mengíbar (Jaén). (PP. 3414/2011).

Expediente: AAU-71/2011/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto básico y de ejecución de almazara experimental, en el término municipal de Mengíbar (Jaén), promovido por Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA), expediente AAU-71/2011/PA, durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental como

sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite veinte días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 16 de septiembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de aprovechamiento de un recurso de la sección A), para la cantera denominada El Centenillo II, en el término municipal de Baños de la Encina (Jaén). (PP. 3436/2011).

Expediente: AAU-57/2011/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de aprovechamiento de un recurso de la sección A), para la cantera denominada El Centenillo II, en el término municipal de Baños de la Encina (Jaén), promovido por Transportes y Excavaciones Zambrana y Collado, S.L., expediente AAU-57/2011/PA, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 16 de septiembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de reforma y ampliación de instalaciones de almazara, en el término municipal de Alcalá la Real (Jaén). (PP. 3439/2011).

Expediente: AAU-51/2011/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de reforma y ampliación de instalaciones de almazara, promovido por Luis Cano Fuentes e Hijos, S.L., en el término municipal de Alcalá la Real (Jaén). Afección a vía pecuaria «Cordel de Alcaudete a Granada» expediente AAU-51/2010/PA, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 23071, Jaén.

Jaén, 16 de septiembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de ampliación y mejora de las instalaciones de la almazara, en el término municipal de Begíjar (Jaén). (PP. 3447/2011).

Expediente: AAU-22/2011/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de ampliación y mejora de las instalaciones de la almazara, en el término municipal de Begíjar (Jaén), promovido por Sociedad Cooperativa Andaluza Cristo de la Vera Cruz, expediente AAU-22/2011/PA, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la autorización ambiental unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 16 de septiembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para el proyecto de Parque Eólico «Buena-vista», en el t.m. de Campillos. (PP. 3821/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características básicas del proyecto son:

Peticionario: Acciona Eólica Cesa, S.L.
 Emplazamiento: Parajes Cortijo de Buenavista, El Bujeo, Las Covatillas, El Bolívar, Cerro Ancho, Cerro Mendoza y Hoyo Mata. Coordenadas centrales X: 331.100, Y: 4.106.230.
 Características: 21 aerogeneradores de 2 MW de potencia unitaria (altura de buje 78 m y longitud de palas 44 m), viales de 4,5 m de ancho, zanjas para cableado, plataformas de montaje (57 x 47 m²), cimentaciones y subestación de transformación.
 Expediente: AAU/MA/31/11 (Ref. 285/2011).

A tal efecto el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental.

Málaga, 27 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de complejo rural en suelo no urbanizable en el término municipal de La Luisiana (Sevilla). (PP. 3826/2011).

Expediente: AAU/SE/042/N/11.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las

dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ACUERDO de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Carcauz, en el término municipal de La Mojonera (Almería).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Carcauz, en el término municipal de La Mojonera (Almería). Expte. AL-30103.

Segundo. Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 13 de diciembre de 2010, se resuelve la caducidad del procedimiento de referencia, tal y como se indica en la misma resolución y en aplicación del art. 66 de la Ley 30/92, acordándose el reinicio del expediente de deslinde «con la conservación de los trámites correctamente realizados... hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales».

Tercero. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Carcauz, en el término municipal de La Mojonera (Almería) por un período

de seis meses contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ACUERDO de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Águila, en el término municipal de El Ejido (Almería).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Águila, en el término municipal de El Ejido (Almería). Expte. AL-30101.

Segundo. Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 13 de diciembre de 2010, se resuelve la caducidad del procedimiento de referencia, tal y como se indica en la misma resolución y en aplicación del art. 66 de la Ley 30/92, acordándose el reinicio del expediente de deslinde «con la conservación de los trámites correctamente realizados... hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales».

Tercero. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de

la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Águila, en el término municipal de El Ejido (Almería), por un período de seis meses contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ACUERDO de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Bernal, en el término municipal de El Ejido (Almería).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 24 de abril de 2009, se inició expediente de Apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Bernal, en el término municipal de El Ejido (Almería). Expte. AL-30102.

Segundo. Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 13 de diciembre de 2010, se resuelve la caducidad del procedimiento de referencia, tal y como se indica en la misma resolución y en aplicación del art. 66 de la Ley 30/92, acordándose el reinicio del expediente de deslinde «con la conservación de los trámites correctamente realizados... hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales».

Tercero. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

ACUERDO

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Bernal, en el término municipal de El Ejido (Almería) por un período de seis meses contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ACUERDO de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Higueral, en el término municipal de Berja (Almería).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Higueral, en el término municipal de Berja (Almería). Expte. AL-30100.

Segundo. Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 13 de diciembre de 2010, se resuelve la caducidad del procedimiento de referencia, tal y como se indica en la misma resolución y en aplicación del art. 66 de la Ley 30/92, acordándose el reinicio del expediente de deslinde «con la conservación de los trámites correctamente realizados... hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales».

Tercero. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Higueral, en el término municipal de Berja (Almería), por un período de seis meses contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ACUERDO de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla San Antonio, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes de la Rambla San Antonio, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería). Expte. AL-30107.

Segundo. Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 13 de diciembre de 2010, se resuelve la caducidad del procedimiento de referencia, tal y como se indica en la misma resolución y en aplicación del art. 66 de la Ley 30/92, acordándose el reinicio del expediente de deslinde «con la conservación de los trámites correctamente realizados... hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales».

Tercero. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo

para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes de la Rambla San Antonio, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería) por un período de seis meses contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ACUERDO de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Hortichuelas, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Hortichuelas, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería). Expte. AL-30106.

Segundo. Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 13 de diciembre de 2010, se resuelve la caducidad del procedimiento de referencia, tal y como se indica en la misma resolución y en aplicación del art. 66 de la Ley 30/92, acordándose el reinicio del expediente de deslinde «con la conservación de los trámites correctamente realizados... hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales».

Tercero. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Hortichuelas, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería) por un período de seis meses contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ACUERDO de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Cañuelo, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Cañuelo, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería). Expte. AL-30105.

Segundo. Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 13 de diciembre de 2010, se resuelve la caducidad del procedimiento de referencia, tal y como se indica en la misma resolución y en aplicación del art. 66 de la Ley 30/92, acordándose el reinicio del expediente de deslinde «con la conservación de los trámites correctamente realizados... hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales».

Tercero. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Cañuelo, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería) por un período de seis meses contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ACUERDO de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Canal, en los términos municipales de La Mojonera y Vicar (Almería).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Canal, en los términos municipales de La Mojonera y Vicar (Almería). Expte. AL-30104.

Segundo. Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 13

de diciembre de 2010, se resuelve la caducidad del procedimiento de referencia, tal y como se indica en la misma resolución y en aplicación del art. 66 de la Ley 30/92, acordándose el reinicio del expediente de deslinde «con la conservación de los trámites correctamente realizados... hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales».

Tercero. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Canal, en los términos municipales de La Mojonera y Vúcar (Almería) por un periodo de seis meses contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ACUERDO de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la resolución sobre la autorización ambiental unificada del proyecto de explotación minera Nuevo Gor, término municipal de Gor (Granada).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 19 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, por la que no se otorga autorización ambiental unificada (AAU) a Andaluza de Recursos Naturales, S.L. (Arena, S.L.), e Hispano Alemana de Testifi-

cación por T.V. de Sondeos (HATTS, S.L.) para concesión de explotación minera «Nuevo Gor», en el término municipal de Gor (Granada) (Expte. AAU/GR/0117/N/10). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 28 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2342/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 2629/03.

Fecha Resolución: 14.1.2011.

Titulares: Rafael Espartero Santiago, María del Carmen Porcuna Roldán.

T.m. (provincia): Baena (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 26 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización de instalación de Parque Eólico denominado «Blanco», t.m. de Caniles (Granada). (PP. 3654/2011).

Expediente 280/11-AUT-4.

Capital Energy Andalucía, S.L.U., ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Instalación de Parque Eólico denominado «Blanco», situado en el Barranco de la Cueva del Muerto y Rambla del Pertiguero, t.m. de Caniles (Granada) (Coordenadas UTM: X: 537.000; Y: 4.143.000)».

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 26 de agosto de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre incoaciones y pliego de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Incoación de Expediente y Pliego de Car-

gos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que, en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

- 0501/11-GRA/AM; Colin Fletcher; Albuñol (Granada).

Granada, 2 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesada: D. Olmedo Duarte Ferreira, S.L. CIF: B18530717.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/843/OTROS FUNCS/COS.

Contenido del Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 91.2.b y 97.1.b de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa del 50% del valor de la obra e instalaciones cuando estén en dominio público o en la zona de servidumbre de tránsito, y del 25% en el resto de la zona de servidumbre de protección.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesada: La Garnatilla, S.L. CIF: B78091295.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2011/207/AG.MA/PA.

Contenido de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 603 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesada: CHM Hormigones Martínez. DNI: A83283861.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/289/G.C/PA y en aplicación a lo establecido en el art 137.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se procederá al archivo del expediente.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Francisco Rodríguez Torres. DNI: 24.116.027-K.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/815/AG.MA/FOR.

Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 76.3; 80.3 y 86.b de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como grave.

Otra obligación no pecuniaria: «... los autores o partícipes de las infracciones vendrán obligados a la reparación de los daños causados...»

Sanción: Multa de 601,02 a 6.010,12 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Antonio Moreno Heredia. DNI: 24.082.569-M.

Acto notificado: Resolución definitiva de caducidad del procedimiento sancionador núm. GR/2011/411/AG.MA/CAZ, dado que no ha sido posible la notificación del procedimiento, y en aplicación de lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y el art. 92.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procederá al archivo de actuaciones.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don Ionut Cara. NIF: 09806939.

Acto Notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/518/G.C/EP.

Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

7. Interesado: Steven Willian White. NIF: 540572438.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/479/AG.MA/PES.

Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.1; 79.11; 80.2; 82.1.a y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada la 1.ª y 2.ª como leves y la 3.ª infracción como grave.

Sanción: Multa de 721,22 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

8. Interesado: Don Cecilio Expósito Heredia. NIF: 33.485.709-D.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/567/G.C/CAZ.

Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.10 y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

9. Interesado: Don Gheorge Otvos. Carta Nacional de Identidad: 345077.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/524/G.C/PES.

Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.1.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

10. Interesado: Don Gheorge Zala. Carta Nacional de Identidad: 281266.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/525/G.C/PES.

Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.1.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

11. Interesado: Don Diego López Illán. DNI: 22.985.656-P.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/586/G.C/ENP.

Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d y 27.1.a de la Ley 2/1989, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

12. Interesado: Don Juan Luis Fernández Cortés. DNI: 15.427.627-D.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/104/G.C/CAZ.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7; 77.9 y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.

Sanción: Multa de 1.202,00 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro

de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

13. Interesado: Don Lucian Constantin Hincu. DNI: X8372407Q.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/613/AG.MA/PES.

Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2; 79.4; 79.13; 80.2; 82.2.a y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, la 1.ª, 2.ª y 3.ª infracción, como leves, y la 4.ª como grave.

Sanción: Multa de 781 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Granada, 10 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de autorización ambiental unificada correspondiente al Proyecto de Aprovechamiento de Recursos de la sección A) «La Concepción», en el t.m. de Almonte (Huelva). (PP. 3804/2011).

Núm. Expte.: AAU/HU/044/11.

Ubicación: paraje «La Parrilla», t.m. de Almonte (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 4 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: HU/2011/838/G.C./PES, HU/2011/858/G.C./PES, HU/2011/859/G.C./PES, HU/2011/860/G.C./PES, HU/2011/865/G.C./PES, HU/2011/866/G.C./PES, HU/2011/879/G.C./PES, HU/2011/882/G.C./PES, HU/2011/884/G.C./PES.

Interesados: Don Viorel Duna (Y0080609P), don Florian Cristea (Y0472271A), don Ion Cazanaru Marius (Y0434197V),

don Dimitar Petrov Dimichev (X8395789F), don Ion Marian Tibichi (X5924830F), don Ioan Florea Remus, don Gheorghe Pricop (Y1574167S), don Viorel Bleotea (Y1405219W), don Dragos Negrea (Y0080699Y).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2011/838/G.C./PES, HU/2011/858/G.C./PES, HU/2011/859/G.C./PES, HU/2011/860/G.C./PES, HU/2011/865/G.C./PES, HU/2011/866/G.C./PES, HU/2011/879/G.C./PES, HU/2011/882/G.C./PES, HU/2011/884/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: HU/2011/902/G.C./PES, HU/2011/889/G.C./PES, HU/2011/887/G.C./PES, HU/2011/864/G.C./PES.

Interesados: Don Cezar Florin Florescu (Y1208831B), don Gheorghe Bucur Onica (X07593862K), doña Monika Chamielec Beata (Y0645221Q), don Ion Neagu (X5812579L).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2011/902/G.C./PES, HU/2011/889/G.C./PES, HU/2011/887/G.C./PES, HU/2011/864/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: HU/2011/820/G.C./PES, HU/2011/821/G.C./PES, HU/2011/825/G.C./PES, HU/2011/826/G.C./PES, HU/2011/827/G.C./PES, HU/2011/832/G.C./PES, HU/2011/837/G.C./PES.

Interesados: Don Mitcar Topor (Y0876304H), don Anatoly Yushchuk (X4167514Y), don Marian Matei (X7915280Z), don Viorel Moales (Y0960126M), on Ion Stancu (Y0080427X), don Nicolae Lisandru Auram (X7758768V), don Ionut Sorin Duna (X6863258N).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2011/820/G.C./PES, HU/2011/821/G.C./PES, HU/2011/825/G.C./PES, HU/2011/826/G.C./PES, HU/2011/827/G.C./PES, HU/2011/832/G.C./PES, HU/2011/837/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Sierra y Pinar». (PP. 3255/2011).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que don Antonio Gregorio Díaz Navas y don Benjamín Evaristo Pérez Muñoz inician los trámites previos sobre petición que pudiera dar lugar a incoación de expediente de ocupación temporal para la conducción subterránea de agua, enclavada en el monte público «Sierra y Pinar», cód. MA-11030-JA, en el término municipal de Canillas de Albaida (Málaga) perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª pl., de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 21 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, para realizar obras de defensa y legalización de caseta de aperos en zona de policía del arroyo de Patarra, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 3632/2011).

Expediente: 2011/0001247

Descripción: Obras de defensa en la margen izquierda del arroyo de Patarra, en una longitud de 126,20 m, mediante muro de hormigón armado de 1,50 m de altura libre, ubicadas a su paso por las parcelas catastrales 583 y 586 del polígono 1, además de legalización de caseta de aperos en zona de policía de cauce cuyas dimensiones en planta son: 4,50 x 3,40 m, ubicada en la parcela catastral 583 del polígono 1, término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

Peticionario: Don David Ríos Barranquero.

Cauce: Arroyo de Patarra.

Término municipal: Vélez-Málaga (Málaga).

Lugar: Polígono 1, Parcelas 583 y 586.

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 3 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: José Antonio Martín Martín.

NIE: 33389761V.

Último domicilio conocido: C/ Río Huit, 43. C.P. 29793, El Morche (Torrox), Málaga.

Expediente: MA/2011/222/G.C./INC.

Infracciones: Leve, artículo 73.1.a) de la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 300 euros.

Actos notificados: Propuesta de resolución.

Fecha: 23 de agosto de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Jesús María Ruiz Reyes.

NIE: 74857485Y.

Último domicilio conocido: C/ Arenisca, 4-Bq. 5-9.º D.

Expediente: MA/2011/519/G.C./RSU.

Infracciones: Leve, artículo 35.1.c) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 60 euros.

Fecha: 30 de agosto de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 2 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A. (D. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación de los actos administrativos en el último domicilio conocido de los interesados, relativos a los expedientes sancionadores que se citan, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer ante el Servicio del Régimen Sancionador, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Expte.: DE-MA-75-2010. Propuesta de resolución.

Interesado: Rocío Ranea Vallejo.

DNI: 52573835K.

Expte.: DE-MA-121-2010. Propuesta de resolución.

Interesado: Manuel Guzmán Cobacho.

DNI: 75341739H.

Expte.: DE-MA-152-2010. Propuesta de resolución.

Interesado: Isidro Martín Caro.

DNI: 25660928N.

Expte.: DE-MA-60-2011. Propuesta de resolución.

Interesado: Inversiones ID-13, S.L.

CIF: B29600491.

Expte.: DE-MA-80-2011. Propuesta de resolución.

Interesado: Perforaciones Archidona, S.A.

CIF: A29127735.

Expte.: DE-MA-112-2011. Propuesta de resolución.

Interesado: Manuel Pérez Díez de los Ríos.

DNI: 24737184V.

Málaga, 21 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las resoluciones de los expedientes sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación de los actos administrativos en el último domicilio conocido de los interesados, relativos a los expedientes sancionadores que se citan, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer ante el Servicio del Régimen Sancionador, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.

Expte.: DV-MA-69-2010. Resolución.

Interesado: José Ángel Rubio Rodríguez.

DNI: 25291924C.

Expte.: DE-MA-138-2010. Resolución.
Interesado: Raquel Troyano Márquez.
DNI: 08922981Q.

Expte.: DE-MA-210-2010. Resolución.
Interesado: Armilar-Procám, S.L.
CIF: B62563721.

Expte.: DE-MA-5-2011. Resolución.
Interesado: Robert Featherstone/Caroline Amanda.
NIE: 701766837 / 702152167.

Expte.: DE-MA-14-2011. Resolución.
Interesado: Sebastián Bartolomé Sebastián, S.L.
CIF: B92601152.

Expte.: DE-MA-81-2011. Resolución.
Interesado: Christian Haroutunian Torres.
DNI: 52577895X.

Málaga, 22 de noviembre de 2011.- El Delegado,
Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente de referencia, solicitando autorización que se cita, en el t.m. de Carmona (Sevilla). (PP. 1916/2011).

N/Ref.: AY2382/SE-8033.

El Ayuntamiento de Carmona, con domicilio en El Salvador, 2, 41410, Carmona (Sevilla), tiene solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente autorización de vertido de las aguas residuales procedentes de la Urbanización Las Monjas, ubicada en el Polígono 079, Parcela 9520, en el t.m. de Carmona (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este Anuncio, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones sobre la procedencia de la solicitud, a través de los Registros y Oficinas reguladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Carmona o ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, en cuyas oficinas, y durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado expediente y a disposición del que desee examinarlo.

Sevilla, 1 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Bornos, de bases para la selección de plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción

interna y a través del procedimiento de selección de concurso oposición, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de fecha 2 de noviembre de 2011, de la Junta de Gobierno Local, por delegación expresa de la Alcaldía, Decreto núm. 722/2011, de 21 de junio.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra, de acuerdo con la D.T. 3.ª 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultante de la Oferta de Empleo Público del año 2011.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 21 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán de reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico de Formación Profesional de 2.º grado, o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes desean tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen en la tarifa que esté vigente en el momento de formalizar la solicitud, de acuerdo con la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinado el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Órgano de selección.

6.1. El órgano de selección, bajo la denominación Comisión Evaluadora de Selección, estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario. El Presidente y los cuatro Vocales serán designadas por la persona titular de la Alcaldía. El Secretario será el de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del órgano de selección: El personal de elecciones o de designación política, los funcionarios interiores y el personal eventual. La pertenencia al órgano

de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del órgano de selección deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El órgano de selección podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El órgano de selección podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio y disposiciones complementarias, el órgano de selección se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el órgano de selección.

7.3. El órgano de selección podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el órgano de selección en el Tablón de Edictos y Anuncios de la Corporación alojado en la Plataforma de Servicios Telemáticos del Ayuntamiento de Bornos, <http://pst.bornos.es> o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta por dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de los temas propuestos por el órgano de selección para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II de las presentes Bases; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.3. Tercera fase: curso de capacitación.

La tercera fase consistirá en la superación con aprovechamiento del curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas. En el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso oposición, el órgano de selección hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo en el tablón de edictos y Anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta del aspirante que deberá realizar el correspondiente curso de capacitación.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos, no siendo necesario presentar aquellos que anteriormente se acreditaron con la presentación de la solicitud:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus ac-

tuciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Periodo de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará alumno para la realización del curso de capacitación al aspirante propuesto por el órgano de selección, con los deberes y derechos inherentes al mismo.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realizó el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El órgano de selección, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso oposición) y el curso de capacitación, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de la plaza convocada.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso oposición y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó la mismas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se

resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Bornos, 2 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Juan Sevillano Jiménez.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

V.A.1. Titulaciones académicas:

V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en Criminología o Experto universitario en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como título académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Solo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

Puntuación máxima del apartado V.A.1.: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad:

V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación.

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección

para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1. del presente baremo, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, sin se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3.: 4,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos:

V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4.: 4,00 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1.º Antigüedad.

2.º Formación.

3.º Titulaciones académicas.

4.º Otros méritos.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

ANEXO II

T E M A R I O

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I. Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y el acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad.

Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

11. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

14. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

21. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

23. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de habeas corpus.

24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

25. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y

estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

28. Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

29. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

31. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultura.

32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

34. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Guillena, de bases para la selección de plaza de Administrativo –Estadística–.

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA VACANTE DE ADMINISTRATIVO –ESTADÍSTICA–

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es el objeto de la presente convocatoria la provisión como personal laboral fijo, mediante promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza, vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajos de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala Administración Especial, grupo C1, puesto de trabajo número 38 con la denominación de técnico administrativo de estadística.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala de Administración Especial, de conformidad con la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se encuentra en el grupo C, subgrupo C1, está dotada con las retribuciones correspondientes, y resulta de la Oferta de Empleo Público del año 2011 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 93, del 25 de abril de 2011).

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a

que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo del concurso oposición por el sistema de promoción interna, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/07, de 12 de abril.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Ser funcionario perteneciente a la Subescala Administración Auxiliar del Ayuntamiento de Guillena, Grupo C1, con una antigüedad mínima de dos años al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

e) No estar incurso en causa incompatibilidad o incapacidad de las establecidas en la normativa vigente en la función pública.

f) Estar en posesión o en condiciones de obtener de la titulación exigida de Bachiller Superior o equivalente en la fecha en la que concluya el plazo de presentación de instancias.

g) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

h) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.2. Asimismo para ser admitidos en el proceso de selección los aspirantes deberán haber procedido al abono de los derechos de examen, que ascienden a la cantidad de 12 euros (12 €). El resguardo acreditativo, en el que se hará constar la plaza a la que se aspira, se unirá a la instancia.

3.3. Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente al presentar la solicitud a la que se adjuntará copia del DNI.

4. Acreditación de los requisitos exigidos.

Los requisitos exigidos en las presentes bases así como los méritos que se aleguen para su valoración en la fase de concurso, deberán reunirse por los interesados con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. En cualquier momento el Órgano de Selección podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

5. Presentación de instancias.

5.1. Las instancias irán dirigidas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guillena y en ellas los interesados harán constar expresa y detalladamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. Asimismo, se unirá a la instancia fotocopia del Documento Nacional de Identidad o el pasaporte.

5.2. En su caso, para la valoración de los méritos, los aspirantes deberán adjuntar a su instancia los títulos y documentos acreditativos de los mismos, mediante la presentación de originales o fotocopias. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, salvo que dichos datos obren en poder de esta Administración Local, en cuyo caso de se solicitará el correspondiente certificado, adjuntando el resguardo de la solicitud del mismo a la instancia. En el proceso de valoración, no serán tenidos en cuenta ni valorados aquellos méritos que, aún alegados, fueren aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

5.3. Las instancias dirigidas al Alcalde-Presidente, se presentarán dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOE.

5.4. Las instancias se presentarán presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Guillena o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.5. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y/o excluidos, nombrando los miembros del órgano de selección y fijando el lugar, fecha y hora de comienzo de la selección. Un extracto de esta Resolución en el que se señalará el lugar donde quedan expuestas las listas de aspirantes admitidos y/o excluidos, composición del Órgano de Selección y lugar, fecha y hora del comienzo de la selección, será publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», al menos con quince días de antelación a la fecha fijada para comienzo de la misma. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y/o excluidos serán publicadas íntegramente el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guillena.

5.6. Los excluidos por defecto de forma podrán, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Común, subsanarlo en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la lista provisional de aspirantes admitidos y/o excluidos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla». Una vez transcurrido dicho plazo, se dictará resolución de la Alcaldía Presidencia aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y/o excluidos.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará compuesto por cinco miembros, con un Presidente y cuatro (4) Vocales, y serán asistidos por un Secretario, que tendrá voz, y únicamente voto en el supuesto de que se nombren menos de cuatro (4) vocales. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. Podrán contar con el apoyo de otro personal que no forme parte del Tribunal, en calidad de asesor técnico con voz pero sin voto. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de los Vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos esta-

blecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

6.4. Cualquier interesado podrá promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

6.5. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

7. Proceso selectivo. Fase de concurso.

7.1. La fase de concurso será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. El procedimiento de selección consistirá en una fase de concurso previa y fase de oposición, estableciéndose el orden de prelación de las personas aspirantes en razón de la puntuación total del concurso y oposición. El baremo para el concurso de méritos a que se hace referencia, es el previsto en el Anexo I.

7.2. La fecha, hora y lugar de constitución del Tribunal y de baremación de los méritos se indicará en resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia».

7.3. Una vez terminada la baremación, el Tribunal hará público los resultados de la misma, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la web municipal previamente al inicio de la fase de oposición.

8. Fase de oposición.

8.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético, a partir del aspirante cuyo primer apellido comience con la letra «Ñ», de acuerdo con la Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Secretaría General de Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen y que se celebren durante el año (BOJA de 1.3.2011).

8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal. En este caso, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias siempre que no haya finalizado la prueba o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio del interés general o de terceros.

8.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el «Boletín Oficial de la Provincia». Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación y en la web municipal así como en los locales donde se haya celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.6. De cada sesión que celebre el Tribunal se levanta acta por el Secretario donde se hará constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes que los hayan superado, la evaluación individualizada de los méritos de cada aspirante en la fase de concurso y las incidencias producidas.

9. Desarrollo de ejercicios de la fase de oposición.

9.1. Primer ejercicio.

Consistirá en contestar por escrito diez preguntas relacionadas con los temas incluidos en el anexo correspondiente al temario.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente por el aspirante ante el Tribunal, apreciándose, fundamentalmente, la capacidad de formación, la precisión de los conceptos y el rigor en la expresión.

El tiempo máximo para la realización del presente ejercicio será de tres horas.

Las pruebas del primer ejercicio tendrán carácter eliminatorio. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos.

9.2. Segundo ejercicio.

La resolución de un caso práctico cuyo contenido esté relacionado con la categoría y funciones de la plaza objeto de la convocatoria siempre que el supuesto verse sobre materias que figuren en el temario. Se dispondrá de un máximo de 2 horas para su desarrollo,

Las pruebas del segundo ejercicio tendrán carácter eliminatorio. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos.

9.3 Calificación de la fase de oposición: La calificación final, será la suma de ambos ejercicios, pudiéndose obtener un total de 20 puntos.

10. Relación de aprobados.

10.1. Una vez terminada la fase de oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas y en la página web municipal, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán obtener el nombramiento.

10.2. Calificación final de fases concurso-oposición: La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases anteriores sin que en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso pueda ser tenida en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Puntuación máxima 30 puntos (20 puntos de fase de oposición y 10 puntos fase de concurso).

10.3. En el supuesto de que dos o más personas obtuvieran igual puntuación, el orden de prelación, se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida, en la fase de oposición. Si persiste el empate, se dilucidará a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la oposición y de mantenerse el empate se estará a la que mayor puntos obtuviere en la fase de concurso.

11. Presentación de documentos.

11.1. Los aspirantes que hubiera aprobado la fase de oposición y figuren en la propuesta que eleva el Tribunal al Alcalde para su contratación, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

c) Declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad o de estarlo actuar conforme a lo previsto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

11.2 Si dentro del plazo indicado, salvo fuerza mayor, los opositores no presentarán la documentación o no reunieran los requisitos exigidos o incurran en falsedad documental, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubie-

ran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor del aspirante que habiendo superado la fase de oposición, siga el último propuesto por orden de puntuación debiendo presentar la documentación anteriormente indicada en el plazo de 20 días hábiles.

11.3 Se estará a lo dispuesto en el artículo 61.8 Ley 7/07, 12 de abril, en caso de renunciaciones antes de la contratación de los aspirantes seleccionados.

12. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guillena en el plazo de un mes o bien directamente mediante recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c) 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

FASE DE CONCURSO-BAREMO

La puntuación máxima asciende a 10 puntos.

1. Antigüedad: Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en cualquier Administración Pública en puestos de Grupo AP: 0,5 puntos.

Puntuación máxima del apartado: 5 puntos.

Modos de acreditación: certificación expedida por la Administración en la que conste, periodo de prestación de servicios, puesto desempeñado, escala, subescala y tipo de nombramiento. La fecha de expedición de la certificación no rebasará el último día del plazo de presentación de instancias.

2. Titulaciones académicas:

- Por poseer el título de Técnico Superior o título equivalente: 1 punto.

- Por poseer el título de Diplomado Universitario: 1,75 puntos.

- Por poseer el título de Licenciado Universitario: 2 puntos.

Se aplicará la citada puntuación por una sola titulación y solo por la más alta alcanzada, no pudiendo sumar en ningún caso más de 2 puntos. A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Solo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

Modos de acreditación: Copia del título académico y en su caso, declaración de equivalencia.

3. Formación.

Los cursos de formación impartidos por Administraciones Públicas y los homologados oficialmente que guarden relación directa con el puesto de trabajo, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

Cursos con aprovechamiento :

- Entre 5 y 19 horas lectivas o de 1 a 3 días: 0,20 puntos.

- Entre 20 y 40 horas lectivas o de 4 a 7 días: 0,40 puntos.

- Entre 41 y 70 horas lectivas o de 8 a 12 días: 0,60 puntos.

- Entre 71 y 100 horas lectivas o de 13 a 20 días: 0,80 puntos.

- Más de 100 horas lectivas ó 21 días : 1,20 puntos.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado anterior, ni la superación de asignaturas de los mismos.

Puntuación máxima: 2 puntos.

Modos de acreditación: copia compulsada del certificado o diploma de asistencia con o sin aprovechamiento o del título obtenido en los que se reflejen el contenido del curso o materias impartidas, duración del mismo y organizador u organismo responsable.

ANEXO II

FASE DE OPOSICIÓN

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española.

Tema 2. Los principios constitucionales: El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y Deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

Tema 3. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Órganos de control dependientes de la Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y la Cámara de Cuentas.

Tema 4. El Gobierno y la Administración. Funciones del Gobierno. El control parlamentario del gobierno.

Tema 5. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

Tema 6. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: especial referencia a los Estatutos de Autonomía y la Ley de Administración Local.

Tema 7. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y Disposiciones Generales. La Ley de Autonomía Local.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación, buena fe y confianza legítima.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: especial referencia a la Ley y a los Reglamentos.

Tema 10. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: la Administración y el Administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 11. El procedimiento administrativo: concepto y clases. Su regulación en el Derecho positivo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 12. Dimensión temporal del procedimiento. Los procedimientos especiales: reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales; la potestad sancionadora y otros procedimientos.

Tema 13. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 14. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión. Validez e Invalidez del acto administrativo. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 15. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio.

Tema 16. Los recursos administrativos: principios generales. El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión. El recurso económico-administrativo.

Tema 17. Revisión jurisdiccional de los actos administrativos: El recurso contencioso-administrativo.

Tema 18. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de Fomento. La actividad de Policía: las licencias incidencia de la denominada Directiva de Servicios. El Servicio Público Local: formas de gestión del servicio público local.

Tema 19. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 20. La potestad sancionadora y la responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.

Tema 21. El Régimen Local español: principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 22. El sistema de fuentes del Derecho Local: regulación básica del estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local

Tema 23. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: derechos y deberes de los vecinos. El empadronamiento. Gestión del padrón municipal. Organización municipal. Competencias.

Tema 24. La Provincia. Organización provincial. Competencias. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Comarcas u otras entidades que agrupan varios municipios. Las Áreas Metropolitanas. Las entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

Tema 25. Régimen General de las elecciones locales.

Tema 26. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Local.

Tema 27. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 28. El personal al servicio de las Entidades Locales: Funcionarios, Personal Laboral, Personal Eventual y Personal Directivo Profesional. Régimen jurídico del personal de las Entidades Locales: Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Incompatibilidades.

Tema 29. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas. El Patrimonio Municipal del Suelo.

Tema 30. La Contratación Administrativa en la esfera local. Clases de contratos. La selección del contratista. Ejecución, modificación y suspensión de los contratos. La revisión de los precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 31. Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos: requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 32. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 33. Legislación sectorial aplicable en el ámbito local. Seguridad Pública. Consumo. Urbanismo. Espectáculos públicos y actividades recreativas.

Tema 34. La ordenación territorial. El planeamiento general y el planeamiento de desarrollo

Tema 35. Las licencias urbanísticas: concepto, clases. Procedimiento para su otorgamiento. Disciplina urbanística

Tema 36. La actividad financiera. La Ley General Tributaria: principios.

Tema 37. El Presupuesto: principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

Tema 38. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales. Estudio especial de los ingresos tributarios: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 39. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las

transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

Tema 40. El gasto público local: concepto y régimen legal. Ejecución del presupuesto de gasto e ingresos: fases. Los pagos a justificar, los anticipos de caja única. Los gastos de carácter plurianual. Los gastos con financiación afectada.

ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD

1. Datos del aspirante.

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

NIF número:

Domicilio a efectos de notificaciones:

Sexo:

Teléfono:

Edad:

Correo electrónico:

2. Datos de la convocatoria.

Fecha BOE / / .

Plaza/Puesto al que se opta:

Oferta Empleo Público:

Sistema de Acceso:

3. Datos académicos.

Titulación que posee:

Centro de expedición:

4. Documentación que se adjunta.

- Fotocopia DNI.

- Fotocopia del título.

- Justificante del pago de la tasa.

- Certificación acreditativa del requisito previsto en el apartado 3.1.a).

Méritos a tener en cuenta en el concurso:

5. Otros datos que hace constar el aspirante.

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Guillena y declara reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos por las bases y Anexos de la Convocatoria para la provisión de la plaza a fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de esta solicitud, bases que declaro conocer y aceptar íntegramente.

En Guillena, a de de 2011

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA.

Guillena, 7 de noviembre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Lorenzo José Medina Moya.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Guillena, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo, Servicios Especiales.

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA VACANTE DE ADMINISTRATIVO (ESTADÍSTICA)

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es el objeto de la presente convocatoria la provisión como personal laboral fijo, mediante promoción interna y a

través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza, vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajos de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala Administración Especial, grupo C2, puesto de trabajo número 71 con la denominación de técnico Auxiliar Administrativo (Servicios Especiales).

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala de Administración Especial, de conformidad con la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se encuentra en el grupo C, subgrupo C2, está dotada con las retribuciones correspondientes, y resulta de la Oferta de Empleo Público del año 2011 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 93, de 25 de abril de 2011).

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo del concurso oposición por el sistema de promoción interna, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/07, de 12 de abril.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Ser personal laboral fijo perteneciente a la subescala Administración Especial del Ayuntamiento de Guillena, Grupo AP, con una antigüedad mínima de dos años al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

e) No estar incurso en causa incompatibilidad o incapacidad de las establecidas en la normativa vigente en la función pública.

f) Estar en posesión o en condiciones de obtener de la titulación exigida de Bachiller Superior o equivalente en la fecha en la que concluya el plazo de presentación de instancias.

g) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

h) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.2. Asimismo para ser admitidos en el proceso de selección los aspirantes deberán haber procedido al abono de los derechos de examen, que ascienden a la cantidad de 12 euros

(12 €). El resguardo acreditativo, en el que se hará constar la plaza a la que se aspira, se unirá a la instancia.

3.3. Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente al presentar la solicitud a la que se adjuntará copia del DNI.

4. Acreditación de los requisitos exigidos.

Los requisitos exigidos en las presentes bases así como los méritos que se aleguen para su valoración en la fase de concurso, deberán reunirse por los interesados con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. En cualquier momento el Órgano de Selección podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

5. Presentación de instancias.

5.1. Las instancias irán dirigidas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guillena y en ellas los interesados harán constar expresa y detalladamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. Asimismo, se unirá a la instancia fotocopia del Documento Nacional de Identidad o el pasaporte.

5.2. En su caso, para la valoración de los méritos, los aspirantes deberán adjuntar a su instancia los títulos y documentos acreditativos de los mismos, mediante la presentación de originales o fotocopias. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, salvo que dichos datos obren en poder de esta Administración Local, en cuyo caso de se solicitará el correspondiente certificado, adjuntando el resguardo de la solicitud del mismo a la instancia. En el proceso de valoración, no serán tenidos en cuenta ni valorados aquellos méritos que, aún alegados, fueren aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

5.3. Las instancias dirigidas al Alcalde-Presidente, se presentarán dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOE.

5.4. Las instancias se presentarán presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Guillena o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.5. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y/o excluidos, nombrando los miembros del órgano de selección y fijando el lugar, fecha y hora de comienzo de la selección. Un extracto de esta Resolución en el que se señalará el lugar donde quedan expuestas las listas de aspirantes admitidos y/o excluidos, composición del Órgano de Selección y lugar, fecha y hora del comienzo de la selección, será publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Sevilla, al menos con quince días de antelación a la fecha fijada para comienzo de la misma. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y/o excluidos serán publicadas íntegramente el tablón del anuncios del Ayuntamiento de Guillena.

5.6. Los excluidos por defecto de forma podrán, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanarlo en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la lista provisional de aspirantes admitidos y/o excluidos en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Sevilla. Una vez transcurrido dicho plazo, se dictará resolución de la Alcaldía Presidencia aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y/o excluidos.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará compuesto por cinco miembros, con un Presidente y cuatro (4) Vocales, y serán asistidos por un Secretario, que tendrá voz, y únicamente voto en el supuesto de que se nombren menos de cuatro (4) vocales. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. Podrán contar con el apoyo de otro personal que no forme parte del Tribunal, en calidad de asesor técnico con voz pero sin voto. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de los Vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

6.4. Cualquier interesado podrá promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

6.5. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

7. Proceso selectivo. Fase de concurso.

7.1. La fase de concurso será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. El procedimiento de selección consistirá en una fase de concurso previa y fase de oposición, estableciéndose el orden de prelación de las personas aspirantes en razón de la puntuación total del concurso y oposición. El baremo para el concurso de méritos a que se hace referencia, es el previsto en el Anexo I.

7.2. La fecha, hora y lugar de constitución del Tribunal y de baremación de los méritos se indicará en resolución que se publicará en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

7.3. Una vez terminada la baremación, el Tribunal hará público los resultados de la misma, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la web municipal previamente al inicio de la fase de oposición.

8. Fase de oposición.

8.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético, a partir del aspirante cuyo primer apellido comience con la letra «N», de acuerdo con la Resolución de 17 de febrero de 2011 de la Secretaría General de Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen y que se celebren durante el año (BOJA de 1.3.2011).

8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal. En este caso, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias siempre que no haya finalizado la prueba o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio del interés general o de terceros.

8.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el «Boletín Oficial» de la provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación y en la web municipal así como en los locales donde se haya celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.6. De cada sesión que celebre el Tribunal se levanta acta por el Secretario donde se hará constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes que los hayan superado, la evaluación individualizada de los méritos de cada aspirante en la fase de concurso y las incidencias producidas.

9. Desarrollo de ejercicios de la fase de oposición.

9.1. Primer ejercicio.

Consistirá en contestar por escrito diez preguntas relacionadas con los temas incluidos en el Anexo correspondiente al temario. Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente por el aspirante ante el Tribunal, apreciándose, fundamentalmente, la capacidad de formación, la precisión de los conceptos y el rigor en la expresión.

El tiempo máximo para la realización del presente ejercicio será de tres horas.

Las pruebas del primer ejercicio tendrán carácter eliminatorio. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos.

La resolución de un caso práctico cuyo contenido esté relacionado con la categoría y funciones de la plaza objeto de la convocatoria siempre que el supuesto verse sobre materias que figuren en el temario. Se dispondrá de un máximo de 2 horas para su desarrollo,

Las pruebas del segundo ejercicio tendrán carácter eliminatorio. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos.

9.2. Calificación de la fase de oposición: La calificación final, será la suma de ambos ejercicios, pudiéndose obtener un total de 20 puntos.

10. Relación de aprobados.

10.1. Una vez terminada la fase de oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, y en la web municipal elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán obtener el nombramiento.

10.2. Calificación final de fases concurso-oposición: La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases anteriores sin que en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso pueda ser tenida en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Puntuación máxima 30 puntos (20 puntos de fase de oposición y 10 puntos fase de concurso).

10.3. En el supuesto de que dos o más personas obtuvieran igual puntuación, el orden de prelación, se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida, en la fase de oposición. Si persiste el empate, se dilucidará a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la oposición y de mantenerse el empate se estará a la que mayor puntos obtuviere en la fase de concurso.

11. Presentación de documentos.

11.1. Los aspirantes que hubiera aprobado la fase de oposición y figuren en la propuesta que eleva el Tribunal al Alcalde para su contratación, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

c) Declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad o de estarlo actuar conforme a lo previsto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

11.2. Si dentro del plazo indicado, salvo fuerza mayor, los opositores no presentarán la documentación o no reunieran los requisitos exigidos o incurran en falsedad documental, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor del aspirante que habiendo superado la fase de oposición, siga el último propuesto por orden de puntuación debiendo presentar la documentación anteriormente indicada en el plazo de 20 días hábiles.

11.3. Se estará a lo dispuesto en el artículo 61.8 Ley 7/07, 12 de abril en caso de renunciaciones antes de la contratación de los aspirantes seleccionados.

12. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guillena en el plazo de un mes o bien directamente mediante recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

FASE DE CONCURSO-BAREMO

La puntuación máxima asciende a 10 puntos.

1. Antigüedad: Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en cualquier Administración Pública en puestos de Grupo AP: 0,5 puntos.

Puntuación máxima del apartado: 5 puntos.

Modos de acreditación: certificación expedida por la Administración en la que conste, periodo de prestación de servicios, puesto desempeñado, escala, subescala y tipo de nombramiento. La fecha de expedición de la certificación no rebasará el último día del plazo de presentación de instancias.

2. Titulaciones académicas:

- Por poseer el título de Bachiller Superior o título equivalente: 1 punto.

- Por poseer el título de Técnico Superior o título equivalente: 1,25 puntos.

- Por poseer el título de Diplomado Universitario: 1,75 puntos.

- Por poseer el título de Licenciado Universitario: 2 puntos.

Se aplicará la citada puntuación por una sola titulación y solo por la más alta alcanzada, no pudiendo sumar en ningún caso más de 2 puntos.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Solo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

Modos de acreditación : Copia del título académico y en su caso, declaración de equivalencia.

3. Formación:

Los cursos de formación impartidos por Administraciones Públicas y los homologados oficialmente que guarden relación directa con el puesto de trabajo, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

Cursos con aprovechamiento:

- Entre 5 y 19 horas lectivas o de 1 a 3 días: 0,20 puntos.

- Entre 20 y 40 horas lectivas o de 4 a 7 días: 0,40 puntos.

- Entre 41 y 70 horas lectivas o de 8 a 12 días: 0,60 puntos.

- Entre 71 y 100 horas lectivas o de 13 a 20 días: 0,80 puntos.

- Más de 100 horas lectivas o 21 días: 1,20 puntos.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado anterior, ni la superación de asignaturas de los mismos.

Puntuación máxima: 2 puntos.

Modos de acreditación: copia compulsada del certificado o diploma de asistencia con o sin aprovechamiento o del título obtenido en los que se reflejen el contenido del curso o materias impartidas, duración del mismo y organizador u organismo responsable.

ANEXO II

FASE DE OPOSICIÓN

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios Generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y La regencia. El poder Legislativo: composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales.

Tema 4. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y la Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 5. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 7. El administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 8. Los actos administrativos: concepto, elemento y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.

Tema 9. El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución. Idea de los procedimientos especiales. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 10. El régimen local Español: principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 11. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 12. El municipio; concepto y elementos. El término municipal. La población y el empadronamiento. Organización municipal: órganos del Ayuntamiento. Las competencias municipales.

Tema 13. El personal al servicio de la Administración Local. El ingreso en la función pública. La carrera administrativa: la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Sistema retributivo. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.

Tema 14. Los contratos de la Administración Local. Clasificación de los contratos. Sus elementos. La selección del contratista. Adjudicación, formalización y ejecución del contrato. La revisión de los precios. La extinción del contrato.

Tema 15. Las formas de acción administrativa con especial incidencia en la esfera local: fomento, policía y servicio público. La gestión de los servicios públicos locales. Formas de gestión.

Tema 16. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 17. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos. La Corporación Municipal de Guillena. Su organización.

Tema 18. Formas de intervención de la Administración en el uso del suelo y de la edificación. Ley del Suelo y Ordenación urbana. Los planes de Urbanismo.

Tema 19. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Los Presupuestos locales: concepto, principios y estructura. Elaboración del Presupuesto. Su liquidación.

Tema 20. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo.

ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD

1. DATOS DEL ASPIRANTE

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

NIF número:

Domicilio a efectos de notificaciones:

Sexo:

Teléfono:

Edad:

Correo electrónico:

2. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Fecha BOE/.../...

Plaza/Puesto al que se opta:

Oferta Empleo Público

Sistema de Acceso

3. DATOS ACADÉMICOS:

Titulación que posee:

Centro de expedición:

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Fotocopia DNI

- Fotocopia del título

- Justificante del pago de la tasa

- Certificación acreditativa del requisito previsto en el apartado 3.1.a)

Méritos a tener en cuenta en el concurso:

5. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Guillena y declara reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas por las bases y Anexos de la convocatoria para la provisión de la plaza a fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de esta solicitud, bases que declaro conocer y aceptar íntegramente.

En Guillena, a de de 2011

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guillena.

Guillena, 7 de noviembre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Lorenzo José Medina Moya.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2011, del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, de bases para la selección de plaza de Técnico de Gestión.

E D I C T O

Don Manuel Domínguez Limón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que aprobado por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 2011 la convocatoria de la oferta pública de empleo para 2008 y las bases para cubrir una plaza vacante de Técnico de Gestión por concurso oposición, de la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión.

La plaza citada se adscribe a la Subescala de Gestión, y se encuadran en el grupo A2, de I de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se exponen al público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y Normas Concordantes.

San Bartolomé de la Torre, 28 de septiembre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Manuel Domínguez Limón.

BASES PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN

Primero. Objeto de la convocatoria.

1.1. Se convoca el proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de promoción interna del siguiente puesto de funcionarios, incluido en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año 2008 del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva) y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 133, de 11 de julio de 2008.

1. Funcionario. Plaza de Técnico de Gestión:

Grupo: A2.

Número de plazas: 1.

Titulación: Diplomado (o equivalente).

1.2. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso oposición.

1.3. La adjudicación de puestos de trabajo a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida en el proceso de selección.

Segundo. Condiciones de admisión de aspirantes.

2.1. Para ser admitidos al proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la condición de funcionario del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, en situación de servicio activo o asimilado. Se entenderá por asimilada cualquier otra situación que conlleve la reserva de puesto de trabajo.

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el inferior subgrupo, o grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que esta no tenga subgrupo.

Los funcionarios del Subgrupo C1 que reúnan la titulación exigida podrán promocionar al Grupo A2 sin necesidad de pasar por el nuevo Grupo B creado en el Estatuto Básico del Empleado Público.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título académico de Diplomado (o equivalente).

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

2.2. Los requisitos establecidos en el apartado anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, y gozar de los mismos durante el desarrollo del proceso selectivo.

Tercero. Forma y plazo de presentación de instancias.

3.1. Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre en el modelo recogido como Anexo I de estas bases, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. Las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y web www.sanbartolomedelatorre.es.

3.3. La solicitud deberá ir acompañada por:

a) Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

b) Certificado que acredite las condiciones a) y b) del apartado 2.1 de la base segunda.

c) Copia compulsada de cursos de formación y perfeccionamiento o certificaciones sobre los mismos.

d) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarto. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y web www.sanbartolomedelatorre.es, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Esta resolución determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, y en su caso el orden de actuación de los aspirantes.

4.2. Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y web www.sanbartolomedelatorre.es.

En la misma se hará constar la composición del Tribunal Calificador.

Asimismo, en la misma publicación se harán constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas en su caso.

Quinto. Tribunal Calificador.

5.1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

5.2. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

5.3. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.4. Los Tribunales calificadores estarán constituidos por cinco miembros, titulares y suplentes: un presidente y cuatro vocales nombrados por el Alcalde Presidente previa propuesta de los organismos correspondientes.

5.5. La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal se constituirá con la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de sus miembros, titulares o suplentes, previa convocatoria de su Presidente.

5.7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que daba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

Sexto. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

6.1. El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

a) Fase de concurso.

b) Fase de oposición.

6.2. Fase de concurso.

6.2.1. La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no será eliminatoria, y consistirá en la valoración conforme a lo dispuesto en la base 7.2 de los siguientes méritos:

a) Antigüedad del aspirante conforme a la condición b) del apartado 2.1 de la base segunda.

La antigüedad se acreditará mediante certificación expedida por el Registro de Personal de la administración pública donde el aspirante hubiera prestado servicios o por el que los tuviera reconocidos.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo, impartidos por Administraciones Públicas u otros organismos oficiales.

Los cursos se acreditarán mediante copia compulsada del título o certificación expedida por el organismo impartidor del mismo.

6.2.2. Las puntuaciones totales otorgadas a los aspirantes en concepto de valoración de méritos serán hechas públicas en el Tablón de Edictos de la Corporación, y web www.sanbartolomedelatorre.es simultáneamente a la publicación de las calificaciones de la fase de oposición.

6.3. Fase de oposición.

6.3.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la relación de una memoria acerca de uno o varios de los temas comprendidos en el Anexo II de estas bases.

6.3.2. La extensión de la memoria deberá estar comprendida entre un mínimo de 20 páginas y un máximo de 50 páginas, mecanografiadas a simple espacio y con letra tipo «Times New Roman» tamaño 12, debiéndose remitir, encuadrada y con identificación visible del nombre y número de DNI al Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre.

6.3.3. El plazo de presentación de la memoria será establecido en la resolución que declare aprobada la lista de admitidos y excluidos.

Séptimo. Calificación.

7.1. La valoración del proceso selectivo se efectuará sobre una puntuación máxima de 20 puntos distribuidos de la siguiente forma:

a) Fase de concurso: 8 puntos.

b) Fase de oposición: 12 puntos.

7.2. Valoración de méritos de fase de concurso:

a) Antigüedad del aspirante conforme a la condición b) del apartado 2.1 de la base segunda. La antigüedad se valorará por años completos de servicios a razón de 1 punto por año de servicio acreditado, con un máximo de 5 puntos.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorarán a razón de 0,01 puntos por cada hora de curso acreditados, hasta un máximo de 3 puntos. No se tendrán en cuenta cursos cuya duración sea inferior a 4 horas.

7.3. Valoración en la fase de oposición.

La Memoria de la fase de oposición se calificará de 0 a 12 puntos, siendo necesario para superarla obtener una calificación mínima de 6 puntos.

La memoria será valorada directamente por el Tribunal apreciándose, fundamentalmente, la formación en la materia elegida por cada solicitante y su capacidad de síntesis, así como la forma de aplicación de dichos conocimientos al ámbito de la Administración Local.

7.4. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. De persistir el empate se estará a la mayor puntuación en el apartado de antigüedad, de persistir aun la mayor puntuación en cursos de formación y perfeccionamiento, y por último a la mayor edad de los aspirantes.

Octavo. Calendario y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

8.1.1. Fase de concurso: La relación conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes de la fase de concurso se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y web www.sanbartolomedelatorre.es.

Solamente se publicará la valoración de los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición.

8.1.2. Fase de oposición: La Memoria se presentará en el plazo que determine la Resolución que declare aprobada la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y web www.sanbartolomedelatorre.es.

8.2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal de Selección, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

8.3. Si durante el transcurso del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal de Selección que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, se propondrá a la Alcaldía su exclusión del proceso selectivo.

8.4. Los programas sobre los que versaran las pruebas de aptitud serán los que para cada categoría profesional y puesto de trabajo se determinan en el Anexo II de estas bases.

Noveno. Relación de aprobados y propuesta de nombramiento.

9.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de los aspirantes aprobados, con expresión de nombre, DNI y puntuación obtenida, por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Estas relaciones de aprobados se referirán exclusivamente a las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en ellas tienen derecho a que se les efectúe el nombramiento como funcionarios. Dicha relación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y web www.sanbartolomedelatorre.es.

9.2. El Tribunal elevará a la Alcaldía la propuesta de nombramiento de los aspirantes que con arreglo a su puntuación tuvieron derecho a la adjudicación de uno de los puestos de trabajo ofertados, con expresión de su nombre y apellidos, con su DNI y calificación total obtenida.

9.3. El Tribunal no podrá proponer para el nombramiento como funcionario un número de aspirantes superior al de puestos convocados.

Décimo. Presentación de documentos, nombramiento, plazos de incorporación.

10.1. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de la relación definitiva de aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida en la base segunda c) o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Quienes aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca la equivalencia o, en su caso, aportar una certificación expedida en tal sentido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

b) Certificado médico que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

10.2. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisi-

tos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

10.3. La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal. Este nombramiento deberá publicarse en el Boletín oficial de la Provincia y web www.sanbartolomedelatorre.es.

Efectuado el nombramiento el funcionario deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha resolución.

Decimoprimer. Régimen Jurídico.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo).

En lo no previsto en las Bases, será de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

ANEXO I

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIO DE CARRERA. PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN. OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2008. SISTEMA: PROMOCIÓN INTERNA. PROCEDIMIENTO: CONCURSO-OPOSICIÓN

La cumplimentación de la presente solicitud implica el consentimiento expreso del interesado para que el Ayuntamiento pueda tratar los datos personales vertidos en la misma conforme a la vigente legislación en materia de protección de datos.

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

PUESTO QUE SE SOLICITA:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA, EN SU CASO:

Fotocopia del DNI.

Justificante del pago de la tasa de 50 euros.

Certificado de antigüedad, conforme a la siguiente relación:

FECHA ENTIDAD ANTIGÜEDAD ACREDITADA

Copia compulsada títulos o certificación, conforme a la siguiente relación:

FECHA ENTIDAD TÍTULO HORAS

El abajo firmante SOLICITA ser admitido al procedimiento selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA:

Primero. Que conoce las bases de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo. Que son ciertos los datos consignados en la presente instancia.

Tercero. Que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

ANEXO II

T E M A R I O

Materias comunes

1. Sometimiento de la Administración a la Ley al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes. El ordenamiento jurídico-administrativo: El derecho comunitario. El reglamento: Concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites.

2. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: El principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

4. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

5. Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

6. Las fases del Procedimiento Administrativo general. El silencio administrativo.

7. La Administración General del Estado. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y su normativa de desarrollo. La forma de Organización territorial del estado.

8. Las Comunidades Autónomas. Competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

9. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

10. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificaciones de acuerdos.

11. El Dominio Público. Concepto. Características. Clases de dominio.

12. La Función Pública Local: Ideas generales. Concepto de funcionario. Clases de funcionarios.

13. Organización de la Función Pública Local: Órganos y grupos que la integran. Los funcionarios con habilitación de

carácter estatal. Los funcionarios propios de las Corporaciones. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones en que pueden encontrarse.

14. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

15. Incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos locales. Derechos económicos de los funcionarios.

17. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

Materias específicas

1. De los Contratos del Sector Público. Disposiciones Generales. De los requisitos para contratar con el Sector Público. De las actuaciones relativas a la contratación.

2. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del Contrato. La invalidez de los contratos. Racionalización técnica de la contratación. Acuerdos marco. Sistemas dinámicos de contratación. Centrales de contratación

3. De la Cesión de los contratos y de la subcontratación. La Contratación en el extranjero. El Registro Público de Contratos.

4. El contrato de obras. El contrato de gestión de servicio público. El contrato de suministro. De los contratos de los Servicios.

5. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

6. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: Reserva y concesión.

7. Introducción a la Informática: Concepto de informática. El sistema de información y su estructura. Componentes y funcionamiento de un sistema de información, aspectos físicos y lógicos: Tipos. Bases de datos: Tipos. Sistemas operativos. La Administración en la sociedad de la información. Conceptos básicos de Informática y tecnología de la información. Hardware y software. Funcionamiento de un entorno tipo PC. Manejo de Sistemas de Operación. Utilidades Clásicas del Sistema.

8. Taller de Ofimática I: Instalación, configuración y operación de sistemas operativos más populares en el mercado en entornos de tipo PC. Uso e instalación de software de aplicación: Procesador de textos, software antivirus, mantenimiento de la información y respaldo.

9. Instalación y Mantenimiento de PCs: Elementos de la arquitectura de una computadora. Normas de mantenimiento y control de los equipos. Administración de periféricos desde el S.O.: Impresoras, scanner, placas de captura de video, placas de sonido, módems, placas de red

10. Taller de Ofimática II: Instalación y uso de Software de aplicación: planilla electrónica, bases de datos, Estructuras básicas de datos y de control.

11. Taller de Ofimática III: Instalación y uso de software de aplicación avanzados: planilla electrónica y bases de datos. Software para el desarrollo de presentaciones gráficas. Aplicativos de gestión.

12. Teleinformática, comunicaciones y redes: Fundamentos de las comunicaciones de datos. Redes informáticas. Administración y configuración de redes. Internet.

13. Informática de Gestión: Técnicas y Utilidades para la adecuada administración de las Entidades Locales. Sistemas integrados de gestión de empresas. Software para asistir a

la gestión de las Entidades Locales empresa o sus principales funciones.

14. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: Especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto

15. Los créditos del presupuesto de gastos: Delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: Concepto, clases, financiación y tramitación.

16. La liquidación del Presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario. El remanente de tesorería.

17. El texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario: antecedentes, justificación y estructura. Concepto, naturaleza y contenido del Catastro Inmobiliario. El Catastro como Banco de Datos. El acceso a la información catastral. La difusión de la información catastral. La información y la atención al ciudadano en el Catastro.

18. El Sistema de Información Catastral. Coordinación con otras Administraciones y entidades. El sistema de información geográfica. Concepto y clases. El sistema de información geográfica catastral: Características y usos.

19. La Base de Datos Catastral de la Dirección General del Catastro. Archivo Físico. La Oficina Virtual del Catastro. Puntos de Información Catastral. Valoración catastral. Valor de Suelo y Valor de Construcción. Valor Catastral. Estudio de Mercado. Ponencias de valor. Procedimientos de valoración.

20. Ficheros informáticos de intercambio de información: VARPAD, PADRON, FINURB98, DOC, FICC. La referencia catastral. La regulación del intercambio de información entre Registradores de la Propiedad y Notarios con el Catastro a través de la referencia catastral.

21. La cartografía catastral. Escalas. Usos de los planos parcelarios. Procedimiento de elaboración. Mantenimiento. Información gráfica de las alteraciones catastrales: Formato de Intercambio de la documentación gráfica (FXCC). Procedimiento de obtención. Contenido.

22. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Elementos esenciales. Base Imponible, Base Liquidable Cuota y Deuda. Relaciones interadministrativas en el IBI. Convenios de Colaboración. Sujetos pasivos del IBI/Titulares catastrales.

23. Las oficinas de Información y Atención al ciudadano en la Administración Local. El acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y su impacto en el ámbito local. La gestión electrónica de los procedimientos administrativos. El documento electrónico. El registro electrónico.

24. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Reglamento de población y demarcación de las entidades locales (I). Alteraciones de los términos municipales. Deslinde de los términos municipales. Del nombre y de la capitalidad de los municipios. Mancomunidades y otras organizaciones intermunicipales. Entidades de ámbito territorial inferior al municipio. Del territorio provincial.

25. Los vecinos y el Padrón Municipal. La gestión del Padrón Municipal. Comprobación, control y revisión del Padrón Municipal. El consejo de Empadronamiento. El padrón de españoles residentes en el extranjero. Revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes y procedimiento para la obtención de las cifras oficiales de población. Los Censos Demográficos en España: Población, viviendas y edificios.

26. La Función Estadística Pública. Principios Generales de la Función Estadística Pública. La recogida de datos. El secreto estadístico. Difusión y conservación de la información estadística. Los Servicios Estadísticos del Estado. Las relaciones entre las administraciones públicas en materia estadística. Relaciones con la Comunidad Europea y los organismos internacionales.

27. La Administración Electoral española. El Censo Electoral. La Oficina del Censo Electoral: ubicación, competencias

y organización. La Protección de Datos de carácter Personal. Ámbito de aplicación. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública y privada. El movimiento internacional de datos. La Agencia Española de Protección de Datos.

28. Gestión de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España.

29. La Nacionalidad. Significado y concepto de Nacionalidad. Adquisición originaria y derivada. Pérdida y recuperación. La doble nacionalidad. La apatridia.

30. Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía I: Regulación de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Especial referencia a la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía.

31. Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía II: Instrumentos de ordenación territorial y urbana: Clases, formación, aprobación, publicación y efectos.

32. Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía III: Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Facultades urbanísticas; distribución de cargas y beneficios.

33. Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía IV: Ejecución de los Planes de Ordenación; sistemas de actuación. Parcelaciones y reparcelaciones.

34. Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía V: Intervención en la edificación y uso del suelo. Disciplina urbanística. Régimen jurídico. Acción administrativa en materia de vivienda protegida y suelo.

35. La sociedad de la información. Legislación sobre sociedad de la información y firma electrónica. El DNI electrónico.

36. La protección de datos personales y su normativa reguladora. Las Agencias de Protección de Datos: Competencias y funciones

37. La Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y normativa de desarrollo. La gestión electrónica de los procedimientos administrativos: Registros, notificaciones y uso de medios electrónicos.

38. Instrumentos para el acceso electrónico a las Administraciones Públicas: sedes electrónicas, canales y punto de acceso, identificación y autenticación.

39. Instrumentos para la cooperación entre Administraciones Públicas en materia de Administración Electrónica. Órganos. Infraestructuras y servicios comunes. Plataformas de validación e interconexión de redesTESTTes.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2011, de la Sdad. Coop. And. Centro de Educación Infantil Títeres, de disolución. (PP. 3844/2011).

Centro de Educación Infantil Títeres, Sdad. Coop. And., en asamblea general extraordinaria celebrada en su domicilio social, de fecha 28 de octubre de 2011, con asistencia de todos sus socios, acuerda por unanimidad la disolución de la misma en base al apartado c) del art. 110 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas. Asimismo, se acuerda el cese del cargo de Administrador y nombramiento de Liquidador.

Motril, 8 de noviembre de 2011

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63